



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina*

Diaria de Sesiones

Nº 15

20 DE MARZO DE 2013

**“172º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

15ª. REUNIÓN – 12ª SESIÓN DE TABLAS

“PRODEAM”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. OMAR DE MIGUEL	(Vicepresidente 1°)
SR. VÍCTOR BABOLENÉ	(Vicepresidente 2°)
SRA. SILVIA RAMOS	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJFPV) Partido Justicialista Frente para la Victoria

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(NKFPV) Nestor Kirchner Frente para la Victoria

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(BLA) Bloque Leandro Alen

(UP) Unidad Popular

(NE) Nuevo Encuentro

(PF) Peronismo Federal

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo (PJ-FPV)
BABOLENE, Hugo (PD)
BARRIGÓN, José (UCR)
DÁVILA JUAN RAMÓN (NK-FPV)
CARMONA, Sonia (PJ-FPV)
CASSIA, Daniel (PF)
DE MIGUEL, Omar (UCR)
DÍAZ, Claudio (PJ-FPV)
DIMARTINO, Daniel (UCR)
FEMENÍA, Marina (PJ-FPV)
FRANCISCO, Luis (PJ-FPV)
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)
GODOY, María (PJ-FPV)
GONZÁLEZ, Cristian (PJ-FPV)
GUERRA, Raúl (FVEP)
GUIZZARDI, Néstor (UCR)

GUZMÁN, Diego (UCR)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)
INFANTE, Roberto (UCR)
LANGA, Rosa (FVEP)
LEMONS, María Rosa (UCR)
LEONARDI, Rómulo (PD)
LIMAS, Alejandro (UCR)
LLAVER, Daniel (UCR)
MAZA, Teresa (BLA)
MESCHINI, Paola (UCR)
MIRANDA, Fabián (PJ-FPV)
MORENO, Norma (NK-FPV)
MUÑOZ, José Oscar (PJ-FPV)
PARES, Néstor Marcelo (UCR)
PETRI, Luis Alfonso (UCR)
PIEDRAFITA, Néstor (NE)
PINTOS, Edgardo Ramón (UCR)

QUEVEDO, Héctor (UCR)
RAMOS, Silvia Elena (FVEP)
RIESCO, Jesús (PD)
RÍOS, Aníbal Ricardo (PD)
SAPONARA, María (PJ-FPV)
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)
TANÚS, Jorge (NK-FPV)
VIADANA, Alejandro (NK-FPV)
VIETTI, Liliana Edith (BLA)
VINCI, Aldo (PD)
YAZENCO, Marta (UCR)
ZALAZAR, Mónica (NK-FPV)
AUSENTES CON LICENCIA:
GUTIÉRREZ, Patricia (UP)
MONTENEGRO, Humberto (UCR)
MORCOS, Rita (NK-FPV)

SUMARIO:

I – Izamientos de las Banderas nacional y provincial por la diputada Moreno y el diputado Muñoz. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – ACTA. Pág. 4

2 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

3- Despachos de comisiones. Pág. 6

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 6

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

5 - Expte. 63698 del 12-3-13 (H.S. 62996 –5-3-13-Simón) –Creando el Centro de Campamentismo, el que será destinado al desarrollo integral de los niños y jóvenes de nuestra Provincia. Pág. 7

Proyectos presentados:

6 - Expte. 63686 del 11-3-13 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Femenía y del diputado Ilardo Suriani, adhiriendo a la Ley Nacional 26370 que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control y admisión y permanencia de público en eventos y espectáculos públicos. Pág. 7

7 - Expte. 63680 del 11-3-13 –Proyecto de resolución de la diputada Morcos, declarando repudio a la realización del referéndum para que los habitantes de las Islas Malvinas ratifiquen su adhesión a Gran Bretaña. Pág. 9

8 - Expte. 63681 del 11-3-13 –Proyecto de resolución de las diputada Carmona y Saponara y del diputado Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara la tarea realizada por los integrantes de la Patrulla de Rescate Voluntaria Urbana y Rural de la Provincia de Mendoza. Pág. 10

9 - Expte. 63687 del 12-3-13 –Proyecto de resolución de la diputada Vietti, solicitando a la Secretaría de Transporte informe respecto de los requisitos que deben cumplir las personas que se desempeñan como choferes del Transporte Público de Pasajeros de Mendoza y el estado de los vehículos afectados a dicho servicio. Pág. 11

10 - Expte. 63688 del 12-3-13 –Proyecto de resolución de la diputada Vietti, solicitando al Ministerio de Salud informe respecto del procedimiento aplicado en los efectores públicos provinciales frente a los casos de interrupción voluntaria del embarazo por violación, o grave riesgo de vida o salud de la mujer. Pág. 12

11 - Expte. 63689 del 12-3-13 –Proyecto de resolución de la diputada Vietti, solicitando al Ministerio de Infraestructura y Energía informe respecto de la situación planteada con el Proyecto

Potasio Río Colorado, en el Departamento Malargüe. Pág. 12

12 - Expte. 63691 del 12-3-13 –Proyecto de resolución de los diputados Guizzardi y Limas, solicitando al Departamento General de Irrigación informe sobre puntos vinculados a derechos de riego que se usan con otros fines para los que fueran autorizados. Pág. 13

13 - Expte. 63693 del 12-3-13 –Proyecto de resolución de los diputados Babolené, Ríos, Riesco, Vinci y Leonardi, invitando al Ministro de Infraestructura y Energía, para que en el seno de la H. Cámara de Diputados dé explicaciones sobre la rescisión unilateral de la concesión minera otorgada a la empresa brasileña VALE y la actuación del área que conduce para evitar esta crisis. Pág. 13

14 - Expte. 63699 del 13-3-13 –Proyecto de resolución del diputado Díaz, expresando repudio al ataque provocado contra periodistas de Mendoza. Pág. 14

15 - Expte. 63700 del 13-3-13 –Proyecto de resolución del diputado Cassia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo y esta H. Cámara no avalen ninguna iniciativa tendiente a cambios inconsultos a los planes de estudio del Liceo Militar General Espejo. Pág. 15

16 - Expte. 63701 del 13-3-13 –Proyecto de resolución de la diputada Femenía y del diputado Ilardo Suriani, declarando de interés de esta H. Cámara la realización del Foro Debate “La incorporación de los Derechos de los Pueblos Originarios en la nueva Constitución Provincial y la construcción de un Estado Intercultural”, a realizarse el 15 de marzo de 2013 en la ciudad de Mendoza. Pág. 16

17 - Expte. 63702 del 13-3-13 –Proyecto de resolución de la diputada Vietti, manifestando el más enérgico repudio a las agresiones sufridas por un grupo de trabajadores del Sindicato de Prensa de la Provincia de Mendoza en la noche del 11 de marzo próximo pasado, y la solidaridad para con los mismos. Pág. 17

18 - Expte. 63703 del 13-3-13 –Proyecto de resolución de los diputados Guerra, González, Muñoz y de las diputadas Langa y Ramos, solicitando al Ministerio de Salud arbitre los medios necesarios para proveer de equipamiento indispensable al Hospital Teodoro J. Schestakow, Departamento San Rafael. Pág. 17

19 - Expte. 63704 del 13-3-13 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Petri, declarando de interés de esta H. Cámara el “Primer Congreso Interprovincial sobre Enfermedades Raras y Drogas Huérfanas”, en el cual se realizara el 15 y 16 de marzo de 2013 en nuestra Provincia. Pág. 18

20 - Expte. 63705 del 13-3-13 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Guizzardi, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre la problemática de la violencia en las residencias médicas, tanto en instituciones pública como privadas. Pág. 18

21 - Expte. 63706 del 13-3-13 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Guizzardi y Limas, solicitando al Poder Ejecutivo realizase todos los actos útiles y necesarios para proveer una ambulancia en exclusividad al Centro de Salud N° 115 de Real del Padre, Departamento San Rafael. Pág. 19

22 - Expte. 63709 del 13-3-13 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Riesco, declarando de interés de esta H. Cámara la consagración del Cardenal Primado de la Argentina, Jorge Mario Bergoglio, como nuevo Papa de la Iglesia Católica mundial: Francisco I. Pág. 19

23 - Expte. 63710 del 14-3-13 –Proyecto de resolución del diputado Vinci, declarando el orgullo, la emoción y el beneplácito que provoca la designación del cardenal Jorge Mario Bergoglio como sumo pontífice. Pág. 20

24 - Expte. 63684 del 11-3-13 –Proyecto de declaración del diputado Riesco, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo instrumentase las acciones necesaria para incorporar a jóvenes con capacidades diferentes en los eventos vendimiales. Pág. 21

25 - Expte. 63685 del 11-3-13 –Proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad aceptase en comodato el predio propiedad de la Unión Vecinal del Barrio Soberanía Nacional, ubicada en el Departamento Capital de Mendoza, a efectos de instalar una Unidad Policial para tareas de prevención de delitos. Pág. 22

26 - Expte. 63708 del 13-3-13 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Riesco, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la consagración del Cardenal Primado de la Argentina, Jorge Mario Bergoglio, como nuevo Papa de la Iglesia Católica mundial: Francisco I. Pág. 22

27 – Orden del día. Pág. 24

III – Pedidos de licencias. Pág. 5

IV – Expte. 63222, ratificación del Decreto 2109 del 12-11-12. Pág. 26

V – Expte. 63498, ratificación del Decreto 1568 del 12-9-12. Pág. 27

VI – Período de Homenajes. Pág. 28

VII – Expte. 61462, adhiriendo a la Ley 26743. Identidad de Genero. Pág. 37

VIII – Expte. 60026, Programa de Desarrollo de Energías Alternativas. Pág. 39

IX – Expte. 63533, sustituyendo el Inc. H) del Art. 5º de la Ley 6071. Pág. 48

X – Expte. 63005, ratificación del Decreto 1857 del 15-10-12. Pág. 51

XI – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 52

II – (Resoluciones) Pág. 56

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 20 de marzo del 2013, siendo las 14.14, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Con 30 diputados presentes, declaro abierta la sesión de tablas de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a la diputada Norma Moreno y al diputado José Muñoz, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

Acta N° 14, de la 11ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario correspondiente al 172º Período Legislativo Anual, de fecha 13/3/13.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 7)

III

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponde considerar las licencias.

Tiene la palabra el diputado Dávila.

SR. DÁVILA - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Morcos, que por razones particulares se tuvo que quedar en San Martín.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Diputado Dávila, usted se va mañana a la reunión de MERCOSUR y debe pedir autorización para salir del país.

SR. DÁVILA - No, señor presidente, se ha suspendido la reunión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Montenegro.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Patricia Gutiérrez, por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las licencias.

Se votan y aprueban con goce de dieta.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: teniendo en cuenta que cada diputado cuenta en sus bancas con los Asuntos Entrados, hago moción concreta para que pasemos al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Arenas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 138/12 (Expte. 63696/13) –Solicitando se declare de interés provincial la creación del Museo “Emilio Robustiano Menéndez”, inaugurado el 25 de abril de 2.012 en el Departamento General San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61414 EN EL ARCHIVO (Dip. Zalazar)

N° 888/12 (Expte. 63697/13) –Solicitando se declare de interés provincial el combate que por el título mundial regular de la Asociación Mundial de Boxeo (AMB), y el título mundial regular de la Organización Mundial de Boxeo (OMB), en división super gallo, entre la actual campeona mundial Yésica Marcos y Dayana Cordero, que se llevó a cabo el 6 de octubre de 2.012 en el Departamento General San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 62568 EN EL ARCHIVO (Dip. Llaver)

2 - Acusa recibo de las resoluciones Nros. 1488, 1492, 1504, 1508, 1511, 1514, 1516, 1518, 1520 y 1532.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTES. RESPECTIVOS.

3 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con referencia a lo solicitado por Resolución N° 1429.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTES. RESPECTIVOS

4 - Expte. 63695/13 –Remite Decreto N° 303 de fecha 26-2-13, disponiendo modificación presupuestaria del Ministerio de Infraestructura y Energía a favor de la Empresa Agua y Saneamiento Mendoza S.A. con participación estatal mayoritaria AYSAM – SAPEM, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 9° y 107 de la Ley 8530 y 1° y 43 del Decreto Acuerdo 110/12.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 63698 del 12-3-13 (H.S. 62996 –5-3-13-Simón) –Creando el Centro de Campamentismo, el que será destinado al desarrollo integral de los niños y jóvenes de nuestra Provincia.

A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

N° 8533 (Nota 8872/13) –Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno, propiedad de la Cooperativa de Vivienda, Urbanización y Consumo Cuyum Ltda., ubicado en el Departamento Lavalle y destinado a dar una salida legal al proyecto de loteo presentado por la Asociación Nuevos Soles.

N° 8535 (Nota 8877/13) –Modificando el Art. 75 del Código Fiscal de la Provincia.

N° 8536 (Nota 8878/13) –Ratificando el Decreto 354 de fecha 1-3-12, por el cual se estableció el aumento

del diez por ciento (10%) para el Personal Policial y Penitenciario de la Provincia.

AL ARCHIVO

C) Secretaría de Deportes:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1439/13 (Expte. 63682/13) –Sobre la realización de la XXVI Edición del Torneo de Fútbol Sudamericano Sub 20 Argentina 2.013 y de la exhibición de Juan Martín del Potro el 21 de diciembre de 2.012, realizadas en el Estadio Malvinas Argentinas y en el Estadio Arena Maipú.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 63379/63446 EN COMISIONES (Dip. De Miguel).

Nº 1464/13 (Expte. 63713/13) –Sobre si el gobierno provincial ha destinado fondos para la promoción de competidores en el Rally Dakar 2.013 o alguna otra forma de promoción vinculada al evento.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 63475 EN COMISIONES (Dip. De Miguel)

D) Ministerio de Salud:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1139/12 (Expte. 63690/13) –Solicitando se declare de interés provincial la Campaña: “Reuma ¿Quién Sos?”, que se llevará a cabo en la Provincia de Mendoza por la Sociedad de Reumatología de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 62886 EN EL ARCHIVO (Dip. Godoy)

E) Instituto Provincial de Juegos y Casinos:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1229/12 (Expte. 63694/13) –Sobre puntos vinculados a los concesionarios y pliegos de licitación de las máquinas tragamonedas en todas las salas de juegos que estén bajo su administración.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60959 EN COMISIONES (Dip. Quevedo)

F) Obra Social de Empleados Públicos:

Expte. 63717/13 –Remite informe correspondiente al cuarto trimestre del 2012, en cumplimiento de la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y del Acuerdo 3949 del H.T.C.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Expte. 63683/13 –Director del Instituto Universitario de Seguridad Pública, remite informe solicitado por Resolución Nº 1432/12, sobre puntos vinculados a agentes egresados correspondientes a los años 2.011 y 2.012.

A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 63347 EN COMISIONES (Dip. Petri)

3

DESPACHOS DE COMISIONES

Expte. 60707/12 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas, un inmueble ubicado en el Distrito Ciudad, Departamento Luján de Cuyo, con frente a calle XX de Septiembre 132, destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 4-012 “Ingeniero Ricardo Videla”.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 61493/12 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Viadana, declarando el mes de mayo de cada año como “Mes de la concientización sobre el lavado de manos para la prevención de enfermedades en el ámbito de la salud pública”.

AL ORDEN DEL DIA

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 63692/13 – Ricardo Puga, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Notas de fecha 8, 13, 14 y 18-3-13 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 63368 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

3 - Nota 8874/13 –Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones de Jubilados y Pensionado de la R.A. –Filial Mendoza-, solicitando que a través de esta H. Cámara apoyasen el tratamiento de Proyectos de Ley en la H. Cámara de Diputados de la Nación, sobre la creación del Instituto de Previsión Social; de Normalización del Instituto Nacional de Seguridad Social para jubilados y pensionados; de Pasajes gratis en el transporte de pasajeros de media distancia y el 50% en larga distancia y el Comodato de vivienda para jubilados y pensionados.

A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

4 - Nota 8860/13 – María Jimena Yacanto, solicita se le brinde apoyo, respecto y felicitaciones al Dr. Fernando Nesci, por su alto desempeño en su profesión.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

5 - Expte. 63714/13 – Marcela Montanelli, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

5

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 63698)

Artículo 1° - Créase el Centro de Campamentismo, el que será destinado al desarrollo integral de los niños y jóvenes de nuestra Provincia.

Art. 2° - El Centro de Campamentismo tendrá como objetivos básicos:

a) Establecer un marco para la creación de una política de integración e inclusión que permita el desarrollo integral y sustentable del campamentismo, tendiente a la protección, creación, planificación, investigación y aprovechamiento de atractivos y recursos; fomento, ordenamiento y promoción de actividades y servicios.

b) Inculcar a niños y jóvenes los valores de esfuerzo y solidaridad.

c) El cuidado e incorporación de hábitos de vida saludable de la población, a través del deporte, el juego, la interacción con pares y actividades de vida en la naturaleza.

Art. 3° - El Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a través de la Dirección de Niñez y de la Dirección de Juventud, en forma conjunta, o el organismo que oportunamente ejerza dichas competencias en el futuro, será la autoridad de aplicación en la coordinación general del Centro de Campamentismo, así como de la planificación de las actividades solidarias que se desarrollen en el predio o dentro del plan de actividades de los niños y jóvenes durante la estadía.

Art. 4° - El Ministerio de Turismo, a través del Programa de Turismo Social o aquel que oportunamente lo reemplace en el futuro, deberá incluir al Centro de Campamentismo de Mendoza, en la red de instalaciones orientadas a la promoción social del turismo en nuestra Provincia y en nuestro país.

Art. 5° - Desaféctese el Dominio Público del Estado de la Provincia de Mendoza una fracción de hasta cuarenta hectáreas a determinarse por el Poder Ejecutivo Provincial, del inmueble de mayor extensión ubicado en calle Juan F. Cobos sin número, del Distrito Agrelo, Departamento Luján de Cuyo, de esta Provincia de Mendoza, constante de una superficie según título, de setenta y dos hectáreas mil quinientos setenta y nueve metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados (72 has 1569, 74 m2) y según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Francisco R. Ortega, en el mes de noviembre de 1.972, archivado en la Dirección Provincial de Catastro bajo el número 592, de setenta y un hectáreas, nueve mil veinte

metros con veintitrés decímetros cuadrados (71 has 9020, 23 m2). Inscripto el inmueble, como primera inscripción, asiento 8.304, fojas 75 del tomo 44-B, Luján de Cuyo.

Art. 6° - Autorícese la enajenación del inmueble, de conformidad con lo establecido en el Artículo 99, inciso 4, de la Constitución Provincial y demás normativa legal vigente, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo Provincial deberá realizar el correspondiente plano de mensura y fraccionamiento en el que se determine la fracción objeto de la desafectación. En la fracción a determinarse no podrá incluir el predio donde se encuentran situados los edificios que conformaban la llamada "Escuela Hogar 9 de Julio".

Art. 7° - El producido de la venta será ingresado a las partidas correspondientes, con destino, en forma exclusiva e irrevocable, al desarrollo y financiamiento de las obras necesarias que permitan la refacción y reacondicionamiento edilicio, como así también a la construcción de nuevos espacios.

Art. 8° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes
de marzo del año dos mil trece.

Sebastián Pedro Brizuela
Secretario Legislativo

Gerardo Del Río
Vicepresidente

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y
DEPORTES, LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

6

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 63686)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley de Adhesión a la Ley Nacional 26370 de Espectáculos Públicos, pretende otorgar a la provincia una regulación específica sobre un aspecto de central importancia como lo es la actividad de control de admisión y permanencia en eventos y espectáculos de entretenimiento, que en general, reúnen a una gran cantidad de público de forma permanente.

Al decir que la ley viene a regular un aspecto de central importancia, nos referimos a una actividad que tiene fuerte impacto en la seguridad y cuidado del público que concurre a "eventos y espectáculos". El público, mayoritariamente juvenil, encuentra en dichos eventos el principal espacio para la recreación y esparcimiento, por lo que la concurrencia es masiva y permanente. En este marco, las tareas de admisión y permanencia

llevadas a cabo por personal (que comúnmente se lo denomina "patovicas") son de vital importancia. De ahí, la necesidad de su regulación.

En los fundamentos específicos para solicitar la adhesión, encontramos por un lado, una serie de "problemáticas" a resolver, entre las que se incluyen los actos de discriminación y/o violencia que suceden de forma permanente ya sea en los accesos (admisión) o durante el transcurso (permanencia) de los eventos y espectáculos públicos. Conflictos, que en algunos casos, dado su magnitud, son de extrema preocupación. Encontramos casos de violencia física que incluyen malos tratos del personal de seguridad hacia el público; situaciones violentas entre el propio público; abandono de personas heridas; etc. También, es habitual encontrar casos de discriminación amparados en general, en un supuesto derecho a admisión sobre el que se cometen permanentemente abusos. De ahí también, que el propio INADI que recepciona de forma habitual los casos de discriminación ocurridos en dichos eventos y espectáculos, sugiera la adhesión que en el presente estamos proponiendo.

Uno de los principales objetivos de la ley es la profesionalización y por ende, la jerarquización de la actividad de control de admisión y permanencia. En la misma, se establecen las condiciones generales para poder desempeñarse como controlador de admisión y permanencia, que incluye requisitos e incompatibilidades; se define las funciones del personal que incluye obligaciones y prohibiciones; se determina los casos de impedimentos de admisión y permanencia, y las condiciones generales para la habilitación del personal, creación de un Registro Nacional, contenidos de la capacitación y tres niveles distintos de desempeño de la función. También establece un régimen de infracciones que clasifica en graves y leves, y las sanciones respectivas; y, finalmente, define una serie de obligaciones para los propios empleadores.

En el marco de las disposiciones mencionadas, es destacable el Título VI por el que se crea un Registro Único Nacional que incorpora a aquellas personas habilitadas para la tarea de control de admisión y permanencia. Para la habilitación, el mismo Título establece una Capacitación con Tres (3) Categorías, que conforman niveles distintos de capacitación entre los que se encuentran: Nivel 1: Controlador; Nivel 2: Controlador Especializado; y Nivel 3: Técnico en Control de Admisión y Permanencia.

Para dicha Capacitación, la norma nacional define algunos contenidos básicos que aumentan en complejidad y cantidad a medida que se avanza de un nivel a otro. Entre otros, figuran los siguientes:

- * Normas regulatorias básicas;
- * Nociones de control de admisión y permanencia;
- * Derechos Humanos;

- * Nociones de derecho constitucional, y penal;
- * Seguridad contra siniestros;
- * Comunicación no violenta;
- * Técnicas de neutralización de agresiones físicas, etc.

Como resultado de la Capacitación, según el nivel alcanzado, se otorga un Carnet Profesional. En general, para adecuarse a dichas disposiciones, se establece un plazo de 5 años.

Otro aspecto de importancia es el que se establece en el artículo 7º, Inciso G, quién sobre la relación laboral dispone "ser empleado bajo relación de dependencia laboral directa de la persona o empresa titular del lugar del entretenimiento o, en su caso, de una empresa prestadora de dichos servicio, siempre y cuando, en todos los casos, se cumpla con la legislación civil, laboral, impositiva, previsional y aquella que determina esta ley". En función del mismo, claramente se resuelve el problema de la informalidad y precariedad laboral en el sector.

Con dichas disposiciones, en general, se avanza decididamente en la profesionalización y por ende, en la jerarquización de la actividad que realiza el personal de "admisión y permanencia".

En la actualidad, dicha actividad se encuentra regulada en parte, por algunas disposiciones de la Ley Provincial 6441 que regula a las empresas de Vigilancia Privada. Esta ley, que data del año 1996, si bien alude al objeto de la presente en términos de "Vigilancia de los Locales bailables y de Diversión Nocturna", tal como lo indica su nombre, tiene por objeto regular aspectos de las empresas privadas de seguridad en general, lo que implica pérdida de especificidad en la regulación que pretendemos con la adhesión a la ley nacional. En función de ello, en el articulado del presente proyecto de ley, se solicita la derogación del Inciso F del artículo 2º de la Ley Provincial 6441.

Finalmente, dado que la ley nacional en su Título X invita a adherir a las provincias, y a determinar la autoridad de aplicación con la responsabilidad de regular y controlar la actividad que trata la Ley, proponemos que la misma sea el Ministerio de Seguridad de la Provincia. Dentro del mismo, actualmente se trabaja en la habilitación y control del personal de admisión y permanencia.

La regulación de la tarea de admisión y permanencia en eventos y espectáculos públicos es una forma de proteger al público que concurre, sobre todo a nuestros jóvenes y a la vez de garantizar el pleno disfrute de las ofertas de esparcimientos. Además, generamos certezas en cuanto a las responsabilidades de cada uno de los actores involucrados.

En síntesis, podemos decir que con la adhesión a la Ley 26370 logramos un considerable avance en la provincia en cuanto a la seguridad del público que concurre a los eventos y espectáculos públicos, a la profesionalización de la actividad del personal de control de admisión y permanencia, y a

la delimitación de responsabilidades de los empresarios del sector.

En virtud de los argumentos antes expuestos, solicito a mis pares legisladores acompañen el presente proyecto de ley.

Mendoza, 11 de marzo de 2013.

Marina Femenía
Lucas Ilardo

Artículo 1º - Adherir en todos sus términos a la Ley Nacional 26370 que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control y admisión y permanencia de público en eventos y espectáculos públicos.

Art. 2º - Deróguese el Inciso F, del artículo 2º de Ley Provincial 6441.

Art. 3º - El Ministerio de Seguridad de la Provincia será la Autoridad de Aplicación de la presente ley según los términos que la misma ley dispone en su artículo 34.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 11 de marzo de 2013.

Marina Femenía
Lucas Ilardo

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO SOCIAL.

7

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 63680)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Reino Unido ha convocado a una votación de los pobladores que ese país implantó en las Islas Malvinas para preguntarles sobre cuestiones que pretenden falsear la verdadera condición jurídica en que se encuentran esas islas.

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son objeto de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido que ha sido reconocida por esos dos países y por la comunidad internacional en su conjunto.

Por consiguiente, el Reino Unido carece de derecho alguno a pretender alterar el estatuto jurídico de esos territorios, aún con el disfraz de un hipotético "referéndum".

En lugar de cumplir con sus obligaciones internacionales reanudando negociaciones con la Argentina para resolver esa controversia, la parte británica-en una actitud claramente demostrativa de

la falta de fundamentos para sus pretensiones y sobre todo carente de buena fe-procura introducir elementos orientados a distorsionar, cambiando la definición que el derecho internacional hace de esa controversia, que se refleja en reiterados pronunciamientos de la comunidad internacional.

Las Naciones Unidas y múltiples organizaciones regionales como la Organización de Estados Americanos (OEA), la CELAC, UNASUR, MERCOSUR y múltiples foros internacionales y birregionales, tales como el Grupo de los 77 más China, las Cumbres Iberoamericana, de América del Sur – África (ASA), de América del Sur- Países Árabes (ASPA) y la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS) han exhortado al Reino Unido y a la Argentina a reanudar esas negociaciones para resolver precisamente esa controversia.

Esta iniciativa británica no encuentra sustento en ninguna de las 40 Resoluciones de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas, que es considerada como un caso especial y particular de descolonización en el que se reconoce la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido que debe ser resuelta por negociaciones bilaterales, teniendo en cuenta los "intereses" (no los "deseos") de los habitantes de las Islas. La Asamblea General expresamente rechazó, en dos oportunidades en 1985, propuestas británicas para incorporar el principio de libre determinación en el proyecto de resolución sobre la Cuestión de las Islas Malvinas.

Este nuevo intento británico de manipular la Cuestión Malvinas, a través de una votación de la población que implantó en las Islas Malvinas, ha sido objeto de un contundente rechazo por parte de la República Argentina, como así también de los países de la UNASUR y del MERCOSUR, entre otros, ya que ese intento no alterará la esencia de la Cuestión Malvinas, ni pondrá fin a la disputa de soberanía, la cual debe resolverse de conformidad con el Derecho Internacional y las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas relativas al tema.

Por estos fundamentos, que ampliaré oportunamente, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de marzo de 2013.

Rita Morcos

Artículo 1º - Declarar el mas enérgico repudio de esta H. Cámara, a la realización del referéndum para que los habitantes de las Islas Malvinas ratifiquen su adhesión a Gran Bretaña, entendiéndose que se trata de un nuevo intento británico de manipular la cuestión Malvinas, a través de una votación de la población que esta misma potencia colonial implantó en nuestras Islas Malvinas.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 5 de marzo de 2013.

Rita Morcos

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

8
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 63681)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara, la tarea realizada por los integrantes de la Patrulla de Rescate Voluntaria Urbana y Rural de la Provincia de Mendoza, los que serán distinguidos en la Legislatura Provincial.

El 7 de febrero alrededor de las 20.00 del corriente año unas 2.700 personas, que circulaban en autos, utilitarios, ómnibus, camiones, en la zona de Alta Montaña quedaron varadas en el camino que une la Provincia de Mendoza con Chile, a través del Paso Cristo Redentor; por una serie de desprendimientos de barro y piedra, producto de las fuertes lluvias que afectaban la zona cordillerana.

Específicamente en Puente del Inca se encontraban unas 900 personas, en Penitentes 600, en Punta de Vacas 310 camioneros y Polvaredas 400.

A esta situación se le suman los pobladores de los distintos distritos, aproximadamente unas 500 personas y 40 agentes de Aduanas y Migraciones que también se vieron afectados por tal situación en el Complejo Fronterizo de Horcones, donde fueron aprovisionados por autoridades chilenas y argentinas.

Los desprendimientos se produjeron en la zona de Picheuta, a pocos kilómetros de Uspallata y cerraron el paso en la ruta nacional 150, que lleva al Paso Internacional Agua Negra. Uno de los aludes, que se originó en la zona de Quebrada Seca, tenía 500 metros de longitud.

Las tareas de rescate se hicieron en un operativo conjunto con helicópteros de la Policía y del cerro Aconcagua, personal de la Patrulla de Rescate Voluntaria Urbana Rural, Gendarmería Nacional, Ejército y Vialidad Nacional.

En la zona de Potrerillos, Vialidad Provincial trabajó en el despeje de la Ruta Provincial 89 "La Carrera", así como en inmediaciones del camping de la Municipalidad de Luján de Cuyo.

La serie de daños producidos por el desborde del arroyo Las Mulass generó que equipos viales de distintos puntos de la provincia confluyan en Potrerillos, con el fin de acelerar las tareas de reconstrucción de caminos y colaborar en el suministro de provisiones a los habitantes del lugar.

Los trabajos se concentraron en la recomposición de la traza de la Ruta Provincial 89,

tras el anegamiento que une la localidad de Las Vegas con Tupungato.

Un centenar de personas, tuvieron que ser rescatadas en distintas zonas de alta montaña, tras quedar varadas. Mientras tanto, en el Hospital Chrabalovski de Uspallata fueron atendidos 70 adultos y 24 niños. Los heridos, una vez estabilizados física y emocionalmente comenzaron a trasladarse a sus domicilios.

Uno de los actores que tuvo una participación fundamental en las tareas de salvataje de todas aquellas personas que quedaron varadas fue la Patrulla de Rescate Voluntaria Urbana Rural de Mendoza. La misma está conformada por su Director, paramédico, Farana Heber y una comisión directiva de 12 personas, capacitados en emergentología pre-hospitalaria. Aunque, el total de miembros voluntarios que integran dicha Asociación es de treinta (30), oriundos en su mayoría del Departamento Las Heras.

El objetivo y misión que posee dicha Asociación es: prestar servicio a la comunidad en situaciones de siniestros y desastres naturales en asistencia pre-hospitalaria, como así también capacitar a ciudadanos con vocación de servicio y sentido de pertenencia voluntaria.

La Patrulla de Rescate fue convocada el 8 de febrero por Defensa Civil de Mendoza. El traslado al lugar de los hechos, del director y diez voluntarios (10), se realizó por medio de un grupo de aficionados de 4X4 a la zona de Picheuta, donde llegaban los camiones con agua y alimento.

La Patrulla es la encargada de distribuir las cargas para luego ser transportadas en helicópteros. Los integrantes se dividieron de a dos para ir a cada una de las zonas afectadas. Se realiza asistencia médica, suministro de alimentos y agua. A las personas más afectadas se las evacua por aerotraslado. El resto de los turistas (900 aproximadamente) fueron trasladados a Puente del Inca, cazadores de montaña 8 Tte. 1º Ibáñez, Guarnición Militar.

El Director Heber Farana queda a cargo del mini-hospital. Allí se asiste a veinte (20) heridos, 4 de gravedad (3 extranjeros y un argentino). Las tres clases de traslados que se llevan a cabo son: aéreo, a pie y por unidad de traslado -ambulancia o autos oficiales- acompañando a los evacuados.

Hasta el lunes 11 de febrero se desarrollan actividades de asistencia y rescate. Se finaliza con la evacuación de todas las personas varadas y se habilita el paso nuevamente.

Por estos fundamentos y otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 11 de marzo de 2013.

Sonia Camona
Lorena Saponara
Fabián Miranda

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la tarea realizada por los integrantes de la Patrulla de Rescate Voluntaria Urbana y Rural de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Distinguir a los miembros de la Asociación que estuvieron presentes en el siniestro de Uspallata el 7 de febrero próximo pasado, en la Legislatura Provincial.

Director: Farana Heber

Voluntarios:

Olivera, María del Carmen.

Castex, Alfredo.

Bandurski, Malacke.

Dávila, Alexander.

Sosa, Raúl.

Vilches, Jorge.

Fernández, Javier.

Tello, María José.

Sícoli, Valeria.

Umana, Rolando Martín.

Art. 3º - De forma.

(En la Nota: se adjunta material fotográfico, obra en el Expte. original).

Mendoza, 11 de marzo de 2013.

Sonia Camona
Lorena Saponara
Fabián Miranda

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

9
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 63687)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos tiempos se ha registrado una importante cantidad de siniestros viales en los que han intervenido vehículos afectados al Sistema de Transporte Público de Pasajeros de Mendoza. Esto, hace necesario reflexionar respecto de la aptitud de quienes se desempeñan como choferes del mencionado sistema, en tanto son conductores profesionales. Cuando nos referimos a la aptitud, lo hacemos desde un enfoque integral, que incluye, no sólo desde el punto de vista de conocimiento del manejo, sino también, desde el aspecto psicofísico. En este sentido surgen interrogantes respecto del rol que debe cumplir el Estado para garantizar la referida aptitud.

Por lo expuesto, resulta conveniente solicitar a la Secretaría de Transporte respuestas a los mismos:

Requisitos con los que deben cumplir los choferes del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de Mendoza para la obtención de la correspondiente Licencia Profesional de Conducir, incluyendo evaluaciones y prácticas intelectuales, físicas y psíquicas.

Periodicidad con que deben someterse a cada una de las evaluaciones y prácticas, indicadas en el apartado anterior, las personas que se desempeñan como choferes del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de Mendoza.

Existencia de sanciones aplicadas durante el año 2012 por falta de cumplimiento de la realización de los mencionados exámenes, detallado por Empresa a la que pertenece el chofer.

Respecto de las condiciones bajo las cuales cumplen con su trabajo quienes se desempeñan como choferes del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de Mendoza. Cuando nos referimos a las condiciones, incluimos en ellas aspectos tales como: Cantidad de horas de trabajo, y estado de los vehículos que conducen.

En el convencimiento de que la información, puede convertirse en un disparador para la búsqueda de mecanismos que generen mejoras en las condiciones de trabajo, y por ende, en el servicio que se presta; es por ello que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de marzo de 2013.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Transporte informe respecto de los requisitos que deben cumplir las personas que se desempeñan como choferes del transporte público de pasajeros de Mendoza y el estado de los vehículos afectados a dicho servicio, según el siguiente detalle:

1. Requisitos con los que deben cumplir los choferes del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de Mendoza para la obtención de la correspondiente Licencia Profesional de Conducir, incluyendo evaluaciones y prácticas intelectuales, físicas y psíquicas o psicológicas.

2. Periodicidad con que deben someterse a cada una de las evaluaciones y prácticas, indicadas en el Apartado 1, las personas que se desempeñan como choferes del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de Mendoza.

3. Estadísticas de cumplimiento de la realización de los mencionados exámenes, detallado por empresa a la que pertenece el chofer.

4. Para el caso de existir, detalle de sanciones aplicadas por incumplimiento de los mencionados exámenes.

5. Controles que realiza la Secretaría de Transporte respecto de la cantidad de horas trabajadas por los choferes del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de Mendoza.

6. Para el caso de realizarse, copia del último informe producido.

7. Controles que realiza la Secretaría de Transporte respecto del estado de los vehículos afectados por la empresa al transporte público de pasajeros de Mendoza.

8. Para el caso de realizarse, copia del último informe producido.

9. Demás aspectos que se consideren relevantes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2013.

Liliana Vietti

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 63688)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El artículo 86 del Código Penal de la República Argentina establece que: "... El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible:

1º. Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios.

2º. Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente...". En el mismo sentido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de su Fallo F. 259. XLVI ratificó el derecho de las mujeres víctimas de violación a practicarse un "aborto no punible" con la sola exigencia de que, por sí o a través de su representante legal, "manifiesten ante el profesional tratante, declaración jurada mediante, que aquél ilícito es la causa de su embarazo, toda vez que cualquier imposición de otro tipo de trámite no resultará procedente pues significará incorporar requisitos adicionales a los estrictamente previstos por el legislador penal". El Alto Tribunal exhortó "a las autoridades nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con competencia en la materia, a implementar y hacer operativos, mediante normas del más alto nivel, en los términos aquí sentados, protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles y para la asistencia integral de toda víctima de violencia sexual".

Durante el año 2012, y a pesar de la Media Sanción otorgada por la Cámara de Diputados, se realizaron infructuosos intentos para lograr la aprobación de una ley que otorgara un marco de claridad y seguridad jurídica a los actores intervinientes en los casos a que se refiere el artículo 86 del Código Penal Argentino. El no haber

alcanzado el objetivo, desnuda una serie de interrogantes respecto del cumplimiento de lo normado en el citado artículo, y del procedimiento mediante el cual se cumple; ya que la provincia podría estar incurriendo en una gravísima falta de observancia de lo establecido en el Código Penal. Es por ello que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de marzo de 2013.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud informe respecto del procedimiento aplicado en los efectores públicos provinciales frente a los casos de interrupción voluntaria del embarazo por violación, o grave riesgo de vida o salud de la mujer, según el siguiente detalle:

1. Existencia o no de procedimientos aplicados en la actualidad en los efectores públicos provinciales frente a los casos enmarcados en los incisos 1 y 2 del artículo 86 del Código Penal.

2. De existir, descripción completa de los procedimientos aplicados, indicándose el instrumento documental en el que se encuentran plasmados.

3. Nómina de los efectores públicos provinciales en los que se llevan adelante las prácticas establecidas en dichos procedimientos.

4. Detalle de la cantidad de casos en los que se aplicaron los procedimientos durante los años 2011 y 2012, incluyendo, para cada uno, fecha y nombre del efector.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de marzo de 2013.

Liliana Vietti

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 63689)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De acuerdo a información periodística, la empresa Vale habría emitido un comunicado mediante el cual hace pública su decisión de suspender la construcción del denominado Proyecto Potasio-Río Colorado en el Departamento Malargüe. La compañía dio a entender además que prescindirá de los aproximadamente cuatro mil trabajadores con que cuenta actualmente el emprendimiento. Esto, sumado a la envergadura de la inversión, cercana a los U\$S 6.000.000.000, es motivo de preocupación para la provincia; por lo que resulta importante

conocer claramente el escenario planteado, y el curso de acción que el Estado Provincial tiene planeado tomar, para revertir la situación.

Por lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de marzo de 2013.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Energía informe respecto de la situación planteada con el Proyecto Potasio-Río Colorado en el Departamento Malargüe, según el siguiente detalle:

1. Oficialización o no, de la suspensión por tiempo indeterminado, de los trabajos en la Planta del citado proyecto, por parte de la Empresa Vale.

2. Situación en que se encuentran los trabajadores que se desempeñan en dicho emprendimiento.

3. Existencia o no de incumplimientos de la Empresa Vale al día de la fecha.

4. Para el caso de incumplimientos, detalle de los mismos.

5. Curso de acción a tomar por el Estado Provincial a fin de revertir la situación planteada:

a) Con respecto a la Empresa Vale.

b) Con respecto a la situación de los trabajadores se desempeñan en el proyecto.

c) Con respecto al Proyecto de Explotación propiamente dicho.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de marzo de 2013.

Liliana Vietti

- A LA COMISIÓN BICAMERAL DE POTASIO RÍO COLORADO.

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 63691)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es de relevancia, para distintos proyectos que se estudian en el ámbito legislativo, contar con un listado de la cantidad de derechos de riego de agua superficial y subterránea, definitivos, eventuales y o de cualquier otra modalidad, que se utilizan con otros fines distintos para los que fueran autorizados, y a su vez un listado de los que tienen otro destino distinto a la agricultura, indicando en su caso el mismo, en ambos casos discriminados por departamento.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento,

solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de marzo de 2013.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Dirigirse al Departamento General de Irrigación para solicitarle remita a este H. Cuerpo, por escrito, lo siguiente:

Un listado de la cantidad de derechos de riego de agua superficial y subterránea, definitivos, eventuales y o de cualquier otra modalidad, que se utilizan con fines distintos para los que fueran autorizados, indicando la cantidad de hectáreas,

Y otro listado de los que tienen autorizado otro destino distinto a la agricultura, indicando el mismo,

En ambos casos discriminados por departamento.

Art. 2º - El presente pedido está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 11 de marzo de 2013.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 63693)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través de su página web, la empresa VALE publicó ayer lunes el siguiente comunicado: "VALE suspende la construcción del proyecto Potasio Río Colorado. "VALE S.A. informa que le comunicó hoy al Gobierno de la República Argentina que está suspendiendo la construcción del proyecto Potasio Río Colorado, teniendo en cuenta que, en el actual contexto macroeconómico, los fundamentos económicos del proyecto no están en línea con el compromiso de Vale con la disciplina en la inversión de su capital y con la creación de valor. En el caso de que se reinicie el emprendimiento, será dada preferencia a los trabajadores actuales del proyecto. Vale continuará cumpliendo con los compromisos relativos a sus concesiones y seguirá buscando soluciones que mejoren los fundamentos económicos del proyecto, para en ese momento, evaluar su reinicio".

Esta información ha sido difundida por todos los medios periodísticos en la fecha, pero la empresa había paralizado la actividad en diciembre del 2012. La situación ya se perfilaba conflictiva, puesto que a los empleados se los había suspendido en sus tareas, aunque en febrero algunos seguían percibiendo salarios.

Un matutino de la Provincia, en el mes de enero, estaba analizando las claves para entender la paralización de las obras, señalando como causas la difícil ratificación de la legislatura, la protesta de los mendocinos que no ingresaron a pesar de la prioridad dada en el acta acuerdo y un panorama económico desfavorable.

Sin embargo, según otras versiones digitales, la minera brasileña habría reportado en febrero del corriente año, sus primeras pérdidas trimestrales en 10 años. Concomitantemente llevaba meses revisando el proyecto Río Colorado, cuyos costos se han disparado por la inflación y los controles de cambio en Argentina.

Según otras fuentes, la empresa había suspendido las obras del proyecto Río Colorado a fines de diciembre para analizar su viabilidad financiera, por eso solicitó gobierno argentino demora en el cobro del IVA, por lo menos hasta la etapa de explotación (sería en el 2015) y una tasa de cambio más favorable a la oficial. Argentina rechazó la idea, pero a cambio propuso reactivar un ramal ferroviario para abaratarle costos a la firma.

La minera había decidido postergar una decisión que ya estaba tomada, cuando la Presidenta Argentina le informó a su par brasileña que su gobierno no iba a aceptar ninguna de las condiciones que puso Vale para reanudar la mayor inversión privada que le quedaba a la Argentina, ya que se trata de un proyecto que ronda los U\$S 6.000.000.000.

Por su parte, el gobernador de Mendoza, Paco Pérez, había logrado postergar el anuncio de graves consecuencias sociales, hasta después de la Fiesta de la Vendimia. En distintas oportunidades ha asegurado que el proyecto se concretará "con o sin VALE". Incluso se habló del ingreso de capitales chinos o árabes, algo sobre lo que recién se podría llegar a avanzar.

La muerte de Hugo Chávez suspendió la cumbre prevista entre las mandatarias Argentina y brasileña, por lo que el directorio de la minera se cansó de las demoras y unilateralmente emitió el comunicado transcrito precedentemente. Se señala, además, que la estrategia del gobierno provincial y del gobierno nacional de delegar las conversaciones con la empresa a funcionarios de tercer nivel, han originado esta decisión que perjudica la economía de la Provincia de Mendoza.

Por su parte, el ministro de industria brasileño, Fernando Pimentel, después de la reunión con De Vido y al regreso a su país, señaló que: "que el principal problema con Argentina era el comercio bilateral y que ambos países iban a tratar de resolverlo aumentando su volumen, no cerrando las fronteras". Aclaró que "los proyectos de

infraestructura en la Argentina que financia el Bndes iban a continuar".

Agregó que "el conflicto de la minera ya se había conversado con el gobierno argentino y ahora era un tema que debían resolver la administración de Cristina Kirchner y esa compañía".

En un sistema republicano de gobierno y existiendo una comisión legislativa de Seguimiento del Proyecto Río Colorado, es inentendible que el Gobierno de la Provincia no informe la situación, tomando conocimiento a través de diferentes medios de prensa.

Además, si es cierto que la empresa viene intentando negociar con los gobiernos provincial y nacional, deberán dar las explicaciones de las razones por las que los funcionarios del área no se han involucrado en el tema, nombrando a funcionarios que no tienen capacidad gubernativa para resolver la situación.

Es por ello que considero que no ha existido de parte de los funcionarios de la provincia un manejo acorde con la crisis planteada, lo que ha motivado la rescisión unilateral de la empresa, debiendo dar explicaciones a todos los mendocinos por la caída de este proyecto económico fundamental para el desarrollo de la provincia, a pesar de contar con el apoyo de la Legislatura de Mendoza.

Por todo lo expuesto, solicita a esta H. Cámara el voto favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de marzo de 2013.

Hugo Babolené
Aldo Vinci
Aníbal Ríos
Jesús Riesco
Rómulo Leonardi

Artículo 1º - Citar al ministro de Infraestructura y Energía, Ing. Rolando Baldasso, para que en el seno de la H. Cámara de Diputados dé explicaciones sobre la rescisión unilateral de la concesión minera otorgada a la empresa brasileña VALE y la actuación del área que conduce para evitar esta crisis.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2013.

Hugo Babolené
Aldo Vinci
Aníbal Ríos
Jesús Riesco
Rómulo Leonardi

- ACUMULAR AL EXPTE. 63689.

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 63699)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Expresar el más enérgico repudio, por parte de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a los hechos acontecidos el 12 del corriente a periodistas de distintos medios de Mendoza. Repudiando las prácticas intimidatorias y lesivas de la libertad sindical de la que fueron víctimas.

Esta grave situación de violencia que vivieron los Trabajadores de Prensa de Mendoza, lo que se encontraban reunidos en su sede gremial - 9 de julio 1934 de ciudad- el lunes 12 de marzo pasadas las 22.00, cuando los mismo realizaban en las instalaciones de su sede una reunión informativa al cuerpo de delegados y de manera intempestiva un grupo de encapuchados los atacaron, lesionando a varios periodistas que se encontraban en el lugar.

Es por ello que esta H. Cámara de Diputados expresa su más enérgico repudio a las acciones vandálicas llevada adelante por este grupo de delincuentes, solidarizándose con todos los trabajadores de gremio de prensa de mendoza e integrantes del cuerpo de delegados, por las acciones delictivas perpetradas en la sede gremial. Esta H. Cámara de Diputados propone a las autoridades provinciales a investigar hasta las últimas consecuencias estas conductas aberrantes para que éste no se convierta en un hecho impune.

Acciones de éste tipo resultan absolutamente nefastas a la vida democrática, e inaceptables en el marco de un estado de derecho, por cuya vigencia plena ha trabajado con honestidad y esfuerzo el pueblo mendocino.

De esta forma expresamos nuestra solidaridad a periodistas de distintos medios locales que sufrieron la agresión a la violencia sufrida se suma que algunos de los autores de estos actos vandálicos se presentaron encapuchados con el fin de intimidar a los presentes.

Vale aclarar que estas prácticas merecen el repudio no sólo de esta Cámara de Diputados sino de toda institución que defienda valores democráticos y de libertad de expresión en los cuales se cimientan nuestra cultura y principios societarios.

Por estos breves fundamentos y otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de marzo de 2013.

Claudio Díaz
Gustavo Arenas
Lorena Saponara
Carmona Sonia
Luis Francisco

Artículo 1º - Expresar el más enérgico repudio, por parte de esta H. Cámara de Diputados de la

Provincia de Mendoza, al ataque provocado contra periodistas de Mendoza. Repudiar las prácticas intimidatorias y lesivas de la libertad sindical de la que fueron víctimas periodistas de distintos medios de comunicación, perpetrado el lunes, 11 de marzo a las 22.00, donde un grupo hombres encapuchados, agredieron a los trabajadores del gremio de prensa ocasionándoles importantes lesiones físicas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 13 de marzo 2013.

Claudio Díaz
Gustavo Arenas
Lorena Saponara
Carmona Sonia
Luis Francisco

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y DE PETICIONES Y PODERES.

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 63700)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, pretende contribuir a dar continuidad a los planes de estudio del Liceo Militar General Espejo.

Los cambios sustanciales que se proponen imponer, buscan equiparar al colegio militar en su nivel secundario, a cualquier otro, lo cual resulta impropio a la trayectoria de la Institución, formadora de grandes dirigentes de la historia de la provincia y del País. Se propone suprimir la instrucción militar, es decir, aquellas asignaturas y actividades formativas vinculadas a la instrucción en técnicas y tácticas militares, pretendiendo generar una acción correctora a hechos del pasado Político, a lo cual esta casa a sido ajena, nunca fue una Escuela de Golpistas.

De hecho, muchos profesionales de nuestra provincia, fueron formados en esa entidad, Julio Cobos, Roberto Iglesias, Víctor Fayad, Mario Adaro, José Cartellone, Luis Rosales y el actual gobernador Francisco Pérez, entre otros dirigentes de la democracia.

Resulta ser una falacia, ya que la Instrucción Militar no representa una Materia excluida de la Currícula de formación del Ciudadano que libremente quiera optar por esa Carrera.

El autor sostiene, lo que se pretende, es equivalente a que se quisiera suprimir del Instituto de Seguridad Publica, donde se forman los Policías, materias vinculadas a la Prevención del Delito.

El ex titular de la Comisión de Defensa de la Cámara baja, Dip. (mc) Julio César Martínez, sostuvo que "eliminar la instrucción militar en los

liceos y desterrar su función formadora de oficiales de reserva para las Fuerzas Armadas, significa, lisa y llanamente, convertirlos en colegios secundarios comunes y corrientes”.

Más severo, el tucumano Juan Casañas, pidió derogar la Resolución 59 que propone esos cambios sustanciales, advirtiendo que “esta medida destruirá una institución valiosa para nuestros jóvenes, la Resolución 59/2013, emitida por el Ministerio de Defensa, modifica totalmente la sustancia que da identidad a estas escuelas, y lo más grave, por causas que la sociedad desconoce, esta resolución destruirá una institución educativa de inmenso valor para nuestros jóvenes”, destacó.

La resolución 59 propone, entre otras cosas, la sustitución de las prácticas y materias de formación militar por otras asignaturas, la equiparación de los colegios militares a las instituciones educativas comunes.

En nuestra provincia, la historia del Liceo Militar se inicia el 26 de agosto de 1947, fundado por Juan Domingo Perón, al disponerse la creación de un Liceo Militar en la Ciudad de Mendoza, a efectos de satisfacer las aspiraciones de contar con un Instituto de excelencia en la región de Cuyo.

La institución ha demostrado una notable flexibilidad y capacidad de adaptación a los nuevos requerimientos de la sociedad con distintas acciones coyunturales tales como propiciar el ingreso de mujeres y personas con capacidades diferentes, al Cuerpo de Cadetes, adaptando su personal e instalaciones para su adecuada contención.

En 1996 el LMGE, comenzó a implementar la Ley Federal de Educación, con la aplicación de los Niveles y Ciclos por ella definidos.

Por ello, se sostiene que se trata de una decisión engañosa, que pretende mostrar al Liceo Militar General Espejo, como la ESMA de mendoza y eso es realmente muy injusto y fuera de toda realidad.

Por estos breves fundamentos y otros que serán aportados al momento de su tratamiento, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de marzo de 2013.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Hacer pública la posición de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, requiriendo al gobernador de la provincia, haga suya, la pretensión de no avalar ninguna iniciativa tendiente a cambios inconsultos a los planes de estudio del Liceo Militar General Espejo.

Art. 2º - Solicitar formalmente a los legisladores nacionales que representan a Mendoza, no avalen iniciativas que tiendan a cambios inconsultos, a los planes de estudio del Liceo Militar General Espejo.

Art. 3º - Solicitar a las Presidencias de los Concejos Deliberantes de las totalidad de las comunas de la

provincia, tengan a bien expedirse a favor o no de la presente.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2013.

Daniel Cassia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 63701)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En Argentina en general y Mendoza en particular los Pueblos Originarios y sus organizaciones representativas han tomado la decisión, de ser reconocidos como actores políticos diferenciados y activos en la construcción de un modelo de Estado Intercultural y de una sociedad donde las asimetrías históricas en términos económico, político, jurídico y social se vayan superando a través de las instituciones democráticas.

Por eso saludan la incorporación del Derecho Indígena, como de manera general “los nuevos Derechos” y “derechos colectivos” en la nueva Constitución de la Provincia de Mendoza; Creemos que es un paso fundamental en el reconocimiento de sujetos de derecho que fueron invisibilizados durante más de un siglo: así trabajadores, mujeres, organizaciones y asociaciones como también las comunidades y organizaciones de Pueblos Originarios no teníamos un marco legislativo en el cual plantear institucionalmente nuestras problemáticas.

En este Foro-Debate “la incorporación de los Derechos de los Pueblos Originarios en la nueva Constitución Provincial y la construcción de un Estado Intercultural” se pretende discutir, debatir y difundir sobre este documento y su contenido y sobre qué implicaría tales reconocimientos constitucionales para la sociedad mendocina.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de marzo de 2013.

Lucas Ilardo
Marina Femenía

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Foro-debate “La incorporación de los Derechos de los Pueblos Originarios en la nueva Constitución Provincial y la construcción de un

Estado Intercultural” a realizarse el 15 de marzo 2013, en la ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2013.

Lucas Ilardo
Marina Femenina

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 63702)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De acuerdo a información de público conocimiento, en la noche de ayer, un grupo de unas 10 personas, muchas de ellas encapuchadas, descendieron de un automóvil, y comenzaron a agredir a un grupo de periodistas de la provincia en la puerta de la sede del Sindicato de Prensa.

La agresión comenzó cerca de las 22.15 cuando los periodistas se encontraban en el citado edificio de calle 9 de Julio 1934 de nuestra ciudad para participar de una asamblea de trabajadores.

Según información periodística, el periodista César Cambas y el fotógrafo Diego Parés fueron los más lastimados. Además, los agresores habrían sustraído una cámara de fotos que pertenecía a Cambas.

Por todo lo expuesto, y convencidos que los sucesos ocurridos merecen el más enérgico repudio por parte de la Cámara, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de marzo de 2013.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Manifiestar el más enérgico repudio a las agresiones sufridas por un grupo de trabajadores del Sindicato de Prensa de la Provincia de Mendoza en la noche del 11 de marzo próximo pasado, y la solidaridad para con los mismos.

Art. 2º - Solicitar al Ministerio de Seguridad remita informe respecto de los hechos acaecidos y las acciones realizadas para esclarecerlos.

Art. 3º - Remitir copia de la presente resolución a las Autoridades del Sindicato de Prensa de la Provincia de Mendoza.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2013.

Liliana Vietti

- ACUMULAR AL EXPTE. 63699.

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 63703)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, que a través del ministerio de Salud arbitre los medios necesarios para proveer de equipamiento indispensable al Hospital Teodoro J. Shestakow del Departamento San Rafael, Mendoza.

El hospital, el más grande e importante del Sur mendocino, atiende miles de personas residentes en los Departamentos General Alvear, Malargüe y San Rafael.

El equipamiento que se solicita en esta oportunidad, es para el Servicio de Radiología, que actualmente cuenta con un equipo MERATE que fue adquirido en el año 1999. Con el paso del tiempo y el intensivo uso dado, como todo equipo ha tenido reiteradas rupturas y reparaciones encontrándose en la actualidad averiado y sin funcionamiento.

Atento a lo motivos que se explicitan, solicitamos un equipo de Radiología con Radioscopia, mesa vasculante de 1000 MA para estudios contrastados (Similar al Toshiba) y también un equipo portátil de Radiología de 100 MA 100 KV.

Por estos y demás fundamentos que oportunamente daremos, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de marzo de 2013.

Raúl Guerra
Mariela Langa
José Muñoz

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, que a través del Ministerio de Salud arbitre los medios necesarios para proveer de equipamiento indispensable al Hospital Teodoro J. Schestakow del Departamento San Rafael, Mendoza. Equipos que a continuación se detallan:

a) Un equipo de Radiología con Radioscopia, mesa vasculante de 1000 MA para estudios contrastados (Similar al Toshiba);

b) Un equipo portátil de Radiología de 100 MA 100 KV.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2013.

Raúl Guerra

Mariela Langa
José Muñoz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 63704)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los días 15 y 16 de marzo se realizara el "Primer Congreso Interprovincial sobre Enfermedades Raras y Drogas Huérfanas", por la fundación Geiser.

El objetivo proporcionar información general, concientización y difundir información acerca de las iniciativas gubernamentales en las distintas provincias sobre Enfermedades Raras en nuestro país. Además de informar sobre los recursos existentes en la prevención, diagnóstico y tratamiento, así como favorecer el intercambio con las distintas sectores.

La Fundación Geiser y el portal de salud Intramed elaboró una completa guía de 60 enfermedades raras que padecen 3.000.000 de personas en el país según estadísticas extraoficiales y estimaciones realizadas. En las que menciona a las siguientes:

Acondroplasia, Adrenoleucodistrofia, Agammaglobulinemia primaria, Anemia de Cooley, Angioedema Hereditario, Aniridia Ataxia de Friedrich, Ataxia de Marie, Ataxia Telangiectasia, Autismo, Cistitis Intersticial, Corea de Huntington, Déficit de Biotinidasa, Distrofias Musculares, Enfermedad de Fabry, Enfermedad Granulomatosa Crónica, Enfermedad de Hansen, Enfermedad de la orina con olor a Jarabe de Arce, Enfermedad de Raynaud, Epidermólisis Bullosa, Esclerodermia, Esclerosis Múltiple, Fenilcetonuria, Fibrodisplasia Osificante Progresiva, Fibrosis Quística, Galactosemia, Hemofilia, Histiocitosis, Miastenia Gravis, Mielomeningocele, Neurofibromatosis tipo 1, Neurofibromatosis tipo 2, Osteogénesis Imperfecta, Pinta, Porfirias, Síndrome de Angelman, Síndrome de Apert, Síndrome de Asperger, Síndrome Cri du Chat o 5p, Síndrome de Ehlers Danlos, Síndrome de Hiper IgM, Síndrome de Marfan, Síndrome de Moebius, Síndrome de Noonan, Síndrome de Prader Willi, Síndrome de Rett, Síndrome de Tourette, Síndrome de Turner, Síndrome Urémico Hemolítico, Síndrome Velocardiofacial/ DiGeorge/Delección, Síndrome de Williams, Síndrome de Wiskott Aldrich, Síndrome de Wolf Hirschhorn.

En el prólogo al informe elaborado la Dra. Virginia Llera manifiesta que "Hablar de Enfermedades Raras" es hablar de la vida de millones de personas, incluso de amigos, familiares, operadores sanitarios, que conviven y se encuentran profundamente involucrados con las condiciones de

la persona querida que padece la enfermedad en su cuerpo.

Por ello, solicito a esta H. Cámara, se declare de interés legislativo el "Primer Congreso Interprovincial sobre Enfermedades Raras y Drogas Huérfanas".

Mendoza, 13 de marzo de 2013.

Luis Petri

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo el "Primer Congreso Interprovincial sobre Enfermedades Raras y Drogas Huérfanas", el cual se realizara el 15 y 16 de marzo del corriente año en nuestra Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2013.

Luis Petri

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 63705)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Llegan a nuestros despachos denuncias de maltrato en las residencias médicas de la provincia, situación que aparece como naturalizada en las mismas, sea esta física o verbal. Es percibido de diferentes maneras, principalmente en la forma de comentarios peyorativos de distinta índole, con sobre-exigencias muchas veces no relacionadas con la formación médica, con críticas expresadas en términos agresivos y castigos que incluyen la privación de descanso, entre otros, y que llevan al residente a sentirse humillado y subestimado.

La residencia es una etapa de aprendizaje, no solo de conocimientos científicos, sino también de normas sociales, de solidaridad y respeto al prójimo. Si estas conductas y normas no son incorporadas como propias, pueden conducir a convertir a los agredidos en agresores o perpetradores del futuro e impedir el desarrollo y adquisición de cualidades y conductas humanas imprescindibles para la formación y crecimiento como profesional y ser humano.

Estas denuncias parecen ser un reflejo del clima de violencia que vive la sociedad en su conjunto, agravado por que los agresores pertenecen en su mayoría a la élite de personas que pudieron alcanzar una graduación universitaria.

El problema planteado merece la consideración del Ministerio de Salud y particularmente de la Comisión de Residencias del mismo, en lo referente a los criterios a evaluar en la acreditación.

Creemos que el Ministerio debe informar si se han realizado estudios de esta problemática en las instituciones públicas y privadas, tenemos conocimiento del realizado en el Hospital Lagomaggiore en el año 2010, y los cursos de acción en ejecución para dar cuenta de la misma y si son necesarios nuevos instrumentos legales para este cometido.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de marzo de 2013.

Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Salud para solicitarle envíe a este H. Cuerpo, por escrito, un informe referido a la problemática de la violencia en las residencias médicas, tanto en instituciones públicas como privadas, consignando lo siguiente:

* Si se han realizado encuestas y estudios en nosocomios de la provincia, como el realizado en el Hospital Lagomaggiore en el año 2010, remitir información sucinta sobre los mismos.

* Cuál es o cuáles son los órganos del Ministerio avocados a esta problemática y los mecanismos de control y las acciones que se desarrollan para aventar este tipo de situaciones en las residencias.

* Si estiman necesarios nuevos instrumentos legales para el mejor cumplimiento de ese cometido.

* Si la Comisión de Residencias de ese Ministerio tiene en cuenta esta problemática como parte de los criterios a evaluar en la acreditación de las mismas.

* Toda otra información que estimen relevante.

Art. 2º - El presente pedido está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2013.

Néstor Guizzardi

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 63706)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con fecha 11 de abril de 2012 presentamos un proyecto para la provisión de una ambulancia al Centro de Salud N° 115, que fuera aprobado una

semana después por el Cuerpo mediante la Resolución 1487/12, copia del cual se adjunta a la presente.

Han pasado 11 meses desde que realizáramos la petición pero los pobladores nos refieren que la ambulancia aún no ha sido provista a pesar de nuestra gestión y de las que han realizado distintas entidades sociales del distrito.

Se impone que la Cámara solicite al Ministerio de Salud que informe por escrito al respecto.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de marzo de 2013.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Salud, para que informe a este H. Cuerpo, por escrito, si tiene previsto proveer una ambulancia en exclusividad al Centro de Salud N° 115 de Real del Padre, departamento San Rafael, petición que fuera solicitada por la H. Cámara de Diputados mediante la Resolución N° 1487 del 18 de abril de 2012, por considerarla de vital importancia para la cobertura de salud de este populoso distrito del Sur mendocino.

En caso afirmativo, indicar cuándo se piensa efectivizar la provisión de la misma.

En caso negativo, indicar las razones.

Art. 2º - Se adjunta a la presente copia de la Resolución N° 1487 del 18 de abril de 2012, la que pasa a formar parte de esta resolución.

Art. 3º - El presente pedido está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 4º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo del Municipio de San Rafael.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2013.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

- (La copia del expediente 61243/12, obra en el expediente original).

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 63709)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Jorge Mario Bergoglio, nacido en 1936, será Papa con el nombre de Francisco I. Se trata del primer Papa latinoamericano de la historia de la Iglesia católica.

Oriundo Argentina, Jorge Mario Bergoglio se ha convertido en el primer Papa latinoamericano. Ex arzobispo de Buenos Aires y primado de su país es miembro de la Compañía de Jesús.

Con 76 años de edad, el ahora representante de Pedro nació el 17 de diciembre de 1936 pertenece a la Congregación para el Culto Divino y la disciplina de los Sacramentos; de la Congregación para el Clero; de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y de las Sociedades de Vida Apostólica; y del Pontificio Consejo para la Familia.

Bergoglio, fue ordenado cardenal presbítero el 21 de febrero del 2001; recibió la birreta roja y el título de San Roberto Belarmino.

Luego de la muerte del Papa Juan Pablo II el 2 de abril de 2005, ya había sido candidato para tomar el lugar de Santo Padre.

De acuerdo con sus inicios en la Iglesia, fue ordenado sacerdote el 13 de diciembre de 1969. A partir de entonces hizo una larga carrera dentro de la orden de la cual llegó a ser "provincial" desde 1973 hasta 1979.

Entre 1964 y 1965 fue profesor de Literatura y Psicología en el Colegio de la Inmaculada de Santa Fe, y en 1966 dictó iguales materias en el Colegio del Salvador de Buenos Aires. De 1967 a 1970 cursó Teología en el Colegio Máximo de San Miguel, cuya licenciatura obtuvo.

Además, fue Ordinario para los fieles de rito oriental residentes en su natal Argentina y que no cuentan con Ordinario de su propio rito. En la Conferencia Episcopal del país sudamericano (CEA) fue vicepresidente del 2002 al 2005; y como miembro de la Comisión Ejecutiva fue miembro de la Comisión Permanente representando a la Provincia Eclesiástica de Buenos Aires.

Integró además, las comisiones episcopales de Educación Católica y de la Universidad Católica Argentina, de la que fue Gran Canciller.

Bergoglio también asistió como Relator General Adjunto a la X Asamblea Ordinaria del Sínodo de Obispos, Ciudad del Vaticano realizado del 30 de setiembre al 27 de octubre de 2001.

En la Santa Sede, formó parte de la Congregación para el Culto Divino y la disciplina de los Sacramentos, la Congregación para el Clero, la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica.

Asimismo, integró el Pontificio Consejo para la Familia, la Comisión para América Latina (CAL) y el Consejo Ordinario de la Secretaría General para el Sínodo de los Obispos.

Cabe destacar que entre sus escritos figuran "Meditaciones para religiosos" (1982), "Reflexiones sobre la vida apostólica" (1986) y "Reflexiones de esperanza" (1992), entre otros.

El sucesor de Benedicto XVI, bajo el nombre de Francisco I, se presentó ante las decenas de miles de fieles que abarrotan la plaza de San Pedro.

El nuevo pontífice, Jorge Mario Bergoglio, jesuita de 76 años, es el 266 Papa de la Iglesia Católica y el primero de América Latina.

Sucede a Benedicto XVI, quien renunció el pasado febrero.

El argentino fue el segundo más votado en el cónclave de 2005, en el que fue elegido el alemán Joseph Ratzinger, Benedicto XVI.

Después de la fumata blanca en el segundo día de cónclave, el famoso "habemus papam" (tenemos Papa) develó su identidad.

En sus primeras palabras, pidió a los fieles reunidos en la plaza de San Pedro que rezasen por él antes de dar la bendición.

Más allá de los posicionamientos que cada uno tenga sobre religión, sobre ideologías o sobre las distintas creencias, es indiscutible que el día de ayer ha sido un día histórico para todo el mundo y especialmente para los argentinos.

Esta elección marca, sin dudas, otro hito histórico para los argentinos que volvemos a destacarnos en el mundo, nada menos que teniendo ahora a la figura mas importante de la tierra representando la fe de nuestro pueblo. Sin dudas es una oportunidad sin precedentes reconciliar a todos los argentinos y darnos fuerzas para el futuro de nuestra Patria, porque nadie puede desconocer la influencia de un Papa sobre los destinos del mundo.

Por último, es muy importante destacar y recordar las primeras palabras de Francisco, después de haber sido proclamado: "Hermanos y hermanas, buenas tardes. Sabéis que el deber de un cónclave es dar un obispo a Roma y parece que mis hermanos cardenales han ido a buscarlo al fin del mundo, pero ya estamos aquí".

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de marzo de 2013.

Jesús Riesco

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la consagración del Cardenal Primado de la Argentina, Jorge Mario Bergoglio, como el nuevo Papa de la Iglesia Católica mundial: Francisco.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2013.

Jesús Riesco

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 63710)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Jorge Bergoglio fue ordenado sacerdote el 13 de diciembre de 1969, desempeñándose como superior provincial de los jesuitas, entre 1973 y 1979, en plena dictadura militar, tiempos violentos en los que le tocó reencauzar la misión pastoral de la orden religiosa fundada por San Ignacio de Loyola.

Luego de una gran actividad como sacerdote y profesor de teología, fue consagrado obispo titular el 20 de mayo de 1992, ejerciendo como uno de los cuatro obispos auxiliares de Buenos Aires. El 28 de febrero de 1998 tomó el cargo de arzobispo de Buenos Aires, sucediendo a Antonio Quarracino.

Durante el consistorio del 21 de febrero de 2001, el Papa Juan Pablo II lo nombró cardenal del título San Roberto Belarmino. Además, se constituyó en el primado de la Argentina, resultando así el superior jerárquico de la Iglesia católica argentina.

Jorge Bergoglio fue presidente de la Conferencia Episcopal Argentina durante dos períodos. Impedido por el estatuto de asumir un nuevo mandato, durante la 102 asamblea plenaria de ese organismo se eligió al arzobispo de la Arquidiócesis de Santa Fe de la Vera Cruz, José María Arancedo, para sucederlo.

En la Santa Sede es miembro de la Congregación para el Culto Divino y la disciplina de los Sacramentos; de la Congregación para el Clero; de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y de las Sociedades de Vida Apostólica; del Pontificio Consejo para la Familia y la Pontificia Comisión para América Latina.

Bergoglio vivió hasta hoy solo, en un departamento sencillo, en el segundo piso del edificio de la Curia, al lado de la Catedral.

Enemigo de apariciones estridentes, Jorge Bergoglio rehuye toda exposición en los medios de comunicación. Mantener un estricto bajo perfil le permite viajar en subterráneo y en colectivo como cualquier pasajero. Con frecuencia confiesa en la Catedral como un sacerdote más. Tras la masacre de Cromagnon recorrió hospitales para estar al lado de los heridos y familiares de las víctimas.

Al poco tiempo de ser ordenado sacerdote padeció problemas respiratorios y, tras una operación, sufrió la pérdida de un pulmón. Hoy goza de muy buena salud, fruto de la vida austera y rigurosa que siempre ha observado.

Cuando viaja a Roma, no le gusta mostrarse con los atributos de un cardenal. Por eso es frecuente verlo con un sobretodo negro, para no hacer ostentación de la llamativa vestimenta de los purpurados. Además, cuando el Papa lo proclamó cardenal, a diferencia de otros, no se compró una vestimenta nueva, sino que ordenó arreglar la que usaba su antecesor Quarracino.

Su primer acto de gobierno al asumir en la arquidiócesis fue crear la Vicaría Episcopal de Educación, un virtual ministerio que tiene bajo su jurisdicción tantas escuelas y alumnos como los que atiende el gobierno porteño. Pero, a diferencia de los clásicos consejos de educación católica, su premisa es dedicar los esfuerzos de la Iglesia a toda la educación, no a los intereses de los colegios católicos.

En sus homilias, el cardenal revaloriza en forma permanente el sentido de la patria y las instituciones y, pese a su formación técnica de ingeniero químico, es un apasionado lector de Dostoievski, Borges y autores clásicos. Es habitual, además, su presencia en actos ecuménicos e interreligiosos.

Fiel a su baja exposición, el cardenal primado tiene afinidades muy escondidas pero significativas. Así como el cardenal Juan Carlos Aramburu era muy aficionado al boxeo, a Jorge Bergoglio le gusta el fútbol. Es simpatizante de San Lorenzo de Almagro y una vez, cuando jugaba el goleador Alberto "Beto" Acosta, el plantel le regaló una camiseta autografiada por los jugadores. También le gusta el tango.

Hoy, el pueblo argentino se siente orgulloso y contento de haber consagrado el primer pontífice argentino y latinoamericano, por lo que es necesario expresar el orgullo, la emoción y el beneplácito que provoca la designación del cardenal Jorge Mario Bergoglio como sumo pontífice.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que solicitamos de la H. Cámara, preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de marzo de 2013.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Declarar el orgullo, la emoción y el beneplácito que provoca la designación del cardenal Jorge Mario Bergoglio como sumo pontífice.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2013.

Aldo Vinci

- ACUMULAR AL EXPTE. 63709.

24

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 63684)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto incorporar a jóvenes con capacidades diferentes entre los artistas y empleados que trabajan en los

distintos eventos que se llevan a cabo en los distintos festejos vendimiales, que culminan en el Acto Central con la elección de la Reina.

Esta iniciativa contribuirá a dar trabajo a estos jóvenes y a reincertarlos en el mundo laboral en un plano de igualdad con los demás.

Esta incorporación de jóvenes con capacidades diferentes a los eventos vendimiales, sería conveniente que se llevara a cabo a partir del año 2014.

En el desarrollo de la fiesta central con la participación de actores y bailarines mendocinos, sería importante otorgar un espacio curricular a jóvenes con capacidades diferentes.

Por otra parte, en el llamado a concurso público para la propuesta del guión y puesta en escena para la realización y dirección de la Vendimia 2014, como ocurre cada año, que es interpretado por más de 1.000 artistas en escena, proponemos destinar un porcentaje a chicos con capacidades diferentes.

Hay municipios como San Rafael que ya estarían incorporando a jóvenes con capacidades diferentes.

Ya que existe una ley de discapacidades diferentes, la cual viene a poner orden al tema que nos ocupa, es necesario que el Gobierno Provincial proceda a dar el ejemplo, dándole un lugar como protagonistas a estos jóvenes y no como simples observadores de la Fiesta máxima de los mendocinos.

Invitamos también a los municipios que adhieran o imiten la presente propuesta.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 11 de marzo de 2013.

Jesús Riesco

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial instrumente las acciones necesarias para incorporar a jóvenes con capacidades diferentes en los eventos vendimiales.

Art. 2º - Que vería con agrado que los municipios de la Provincia de Mendoza imiten o adhieran a la propuesta enunciada en el artículo precedente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 11 de marzo de 2013.

Jesús Riesco

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

25
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 63685)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que la Unión Vecinal del Barrio Soberanía Nacional, ofreciera oportunamente al Ministerio de seguridad de la Provincia de Mendoza, para la instalación de una Unidad Policial, el predio del que es propietario el cual se encuentra ubicado sobre Calle José Ingenieros, Departamento Ciudad de Mendoza. Cabe señalar que en el predio mencionado se encuentra en construcción la sede de la Unión Vecinal, la cual aún no ha sido terminada.

El ofrecimiento de la Unión Vecinal del Barrio Soberanía Nacional, es la resultante del pedido formulado por los vecinos al Ministro de Seguridad Dn. Carlos Aranda; en reunión mantenida con el mismo en la sede del Círculo de Suboficiales del Ejército Argentino.

Es loable mencionar que la Unión Vecinal del Barrio Soberanía Nacional, con fecha 12 de mayo del año 2011 remitiera mediante misiva dirigida al Ministro de Seguridad, la propuesta mencionada.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 11 de marzo de 2013.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, acepte en comodato el predio propiedad de la Unión Vecinal del Barrio Soberanía Nacional, ubicado sobre Calle José Ingenieros, Departamento Ciudad de Mendoza; a efectos de la instalación de una Unidad Policial; con el fin de efectuar tareas de prevención de delitos.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 11 de marzo de 2013.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y DE PETICIONES Y PODERES.

26
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 63708)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Jorge Mario Bergoglio, nacido en 1936, será Papa con el nombre de Francisco se trata del primer Papa latinoamericano de la historia de la Iglesia católica.

Oriundo Argentina, Jorge Mario Bergoglio se ha convertido en el primer Papa latinoamericano. Ex arzobispo de Buenos Aires y primado de su país es miembro de la Compañía de Jesús.

Con 76 años de edad, el ahora representante de Pedro nació el 17 de diciembre de 1936 pertenece a la Congregación para el Culto Divino y la disciplina de los Sacramentos; de la Congregación para el Clero; de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y de las Sociedades de Vida Apostólica; y del Pontificio Consejo para la Familia.

Bergoglio, fue ordenado cardenal presbítero el 21 de febrero del 2001; recibió la birreta roja y el título de San Roberto Belarmino.

Luego de la muerte del Papa Juan Pablo II el 2 de abril de 2005, ya había sido candidato para tomar el lugar de Santo Padre.

De acuerdo con sus inicios en la Iglesia, fue ordenado sacerdote el 13 de diciembre de 1969. A partir de entonces hizo una larga carrera dentro de la orden de la cual llegó a ser "provincial" desde 1973 hasta 1979.

Entre 1964 y 1965 fue profesor de Literatura y Psicología en el Colegio de la Inmaculada de Santa Fe, y en 1966 dictó iguales materias en el Colegio del Salvador de Buenos Aires. De 1967 a 1970 cursó Teología en el Colegio Máximo de San Miguel, cuya licenciatura obtuvo.

Además, fue Ordinario para los fieles de rito oriental residentes en su natal Argentina y que no cuentan con Ordinario de su propio rito. En la Conferencia Episcopal del país sudamericano (CEA) fue vicepresidente del 2002 al 2005; y como miembro de la Comisión Ejecutiva fue miembro de la Comisión Permanente representando a la Provincia Eclesiástica de Buenos Aires.

Integró además, las comisiones episcopales de Educación Católica y de la Universidad Católica Argentina, de la que fue Gran Canciller.

Bergoglio también asistió como Relator General Adjunto a la X Asamblea Ordinaria del Sínodo de Obispos, Ciudad del Vaticano realizado del 30 de setiembre al 27 de octubre de 2001.

En la Santa Sede, formó parte de la Congregación para el Culto Divino y la disciplina de los Sacramentos, la Congregación para el Clero, la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica.

Asimismo, integró el Pontificio Consejo para la Familia, la Comisión para América Latina (CAL) y el Consejo Ordinario de la Secretaría General para el Sínodo de los Obispos.

Cabe destacar que entre sus escritos figuran "Meditaciones para religiosos" (1982), "Reflexiones sobre la vida apostólica" (1986) y "Reflexiones de esperanza" (1992), entre otros.

El sucesor de Benedicto XVI, bajo el nombre de Francisco I, se presentó ante las decenas de miles de fieles que abarrotan la plaza de San Pedro.

El nuevo pontífice, Jorge Mario Bergoglio, jesuita de 76 años, es el 266 Papa de la Iglesia Católica y el primero de América Latina.

Sucede a Benedicto XVI, quien renunció el pasado febrero.

El argentino fue el segundo más votado en el cónclave de 2005, en el que fue elegido el alemán Joseph Ratzinger, Benedicto XVI.

Después de la fumata blanca en el segundo día de cónclave, el famoso "habemus papam" (tenemos Papa) develó su identidad.

En sus primeras palabras, pidió a los fieles reunidos en la plaza de San Pedro que rezasen por él antes de dar la bendición.

Más allá de los posicionamientos que cada uno tenga sobre religión, sobre ideologías o sobre las distintas creencias, es indiscutible que el día de ayer ha sido un día histórico para todo el mundo y especialmente para los argentinos.

Esta elección marca, sin dudas, otro hito histórico para los argentinos que volvemos a destacarnos en el mundo, nada menos que teniendo ahora a la figura más importante de la tierra representando la fe de nuestro pueblo. Sin dudas es una oportunidad sin precedentes reconciliar a todos los argentinos y darnos fuerzas para el futuro de nuestra Patria, porque nadie puede desconocer la influencia de un Papa sobre los destinos del mundo.

Por último, es muy importante destacar y recordar las primeras palabras de Francisco I, después de haber sido proclamado: "Hermanos y hermanas, buenas tardes. Sabéis que el deber de un cónclave es dar un obispo a Roma y parece que mis hermanos cardenales han ido a buscarlo al fin del mundo, pero ya estamos aquí".

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 14 de marzo de 2013.

Jesús Riesco

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la consagración del Cardenal Primado de la Argentina, Jorge Mario Bergoglio, como el nuevo Papa de la Iglesia Católica mundial Francisco.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2013.

Jesús Riesco

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 59134/11 –Proyecto de ley del diputado Arenas, declarando Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza al Club Social y Deportivo “Juventud Pedro Molina” del Departamento Guaymallén. (CE-LAC)

2 – Expte. 61244/12 –Proyecto de ley de los diputados Arenas, Ilardo, Piedrafita y Díaz y de las diputadas Godoy, Carmona, Ramos y Morcos, otorgando a la Sra. Blanca Cristina Villegas Vda. de Ortiz un subsidio en carácter de reparación histórica por la muerte de su esposo. (LAC-HPAT)

3 – Expte. 62160/12 –Proyecto de ley de los diputados Arenas, Francisco y Díaz, modificando el Art. 111 de la Ley 3365 – Código de Faltas-. (LAC)

4 – Expte. 61651/12 –Proyecto de ley del diputado Llaver, estableciendo que el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional de Vitivinicultura propiciaran un tipo de vino tinto de calidad certificada que deberá llegar al consumo a precio razonable, con el objeto de difundir y promocionar los beneficios para la salud de las personas mediante el consumo moderado de dicho producto. (EEMI-SP-HPAT)

5 – Expte. 62369/12 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Barrigón, Morcos, Infante, Lemos, Montenegro, De Miguel, Quevedo, García Zalazar, Maza, Guzmán, Guizzardi, Yazenco, Pintos, Scattareggia, Meschini, Vietti, Parés, Petri, Leonardi y Dimartino, implementando en forma progresiva en todas las escuelas de la Provincia el uso de micrófonos en el aula. (CE-HPAT)

6 – Expte. 61452/12 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Lemos, Morcos, Yazenco, Godoy, Langa, Gutiérrez y Femenía, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la Provincia. (LAC-ESP. GENERO-HPAT)

7 – Expte. 62588/12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, modificando el Art. 2º de la Ley 7633 – Régimen jurídico de la Tenencia de Animales Peligrosos-. (LAC)

8 – Expte. 61979/12 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar y Morcos y del diputado Bianchinelli, estableciendo que la Dirección General de Escuelas dispondrá las medidas necesarias para la Institucionalizar la Mediación dentro de la organización escolar. (CE-LAC)

9 – Expte. 51097/12 y su acum. 61576/12 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de la diputada Zalazar, respectivamente, implementando el sistema de Cámara Gesell e incorporando

artículos a la Ley 6730 y 1908 –Código Procesal Penal-. (LAC)

10 – Expte. 60026/11 –Proyecto de ley de la diputada Lemos, creando el Programa de Desarrollo de energías Alternativas en el ámbito de la Provincia de Mendoza (ProDEAM). (EEMI-AUV-LAC-HPAT)

11 – Expte. 59641/11 –Proyecto de ley de la diputada Lemos, incorporando el Art. 26 bis a la Ley 7679 –Reconocimiento Servicios Públicos no estatales. Actividades Bomberos Voluntarios. Asociaciones y Federaciones Mendocinas-. (OPI-LAC-HPAT)

12 – Expte. 62375/12 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo la autarquía financiera del Poder Judicial de la Provincia. (LAC-HPAT)

13 – Expte. 60090/11 –Proyecto de ley del diputado Pradines, creando el Programa Vivienda Digna para Mendoza. (DS-HPAT-LAC)

14 – Expte. 62203 del 23-8-12 –Proyecto de ley del diputado Vinci, declarando en situación de riesgo y emergencia al Sistema Comercial de la Provincia de Mendoza y suspendiendo por 180 días la radicación de nuevas grandes superficies comerciales vinculadas a formatos no tradicionales. (LAC-EEMI).

15 – Expte. 62362 del 5-9-12 –Proyecto de ley del diputado Vinci, estableciendo la instalación, ampliación, modificación y funcionamiento de los establecimientos comerciales de múltiples puntos de venta denominados “Ferias Internadas, Multipunto o Cooperativas de Comerciantes”, en el ámbito de la Provincia de Mendoza. (EEMI-LAC-OPI-HPAT)

16 – Expte. 60247 del 31-10-11 – Proyecto de ley del diputado Arenas, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 26363 –Tránsito y seguridad vial-.

17 – Expte. 59134 del 7-6-11 –Proyecto de ley del diputado Arenas, declarando Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza al Club Social y Deportivo “Juventud Pedro Molina” del Departamento Guaymallén.

18 – Expte. 62160 del 17-8-12 –Proyecto de ley de los diputados Arenas, Francisco y Díaz, modificando el Art. 111 de la Ley 3365 – Código de Faltas-.

19 – Expte. 61244 del 11-4-12 –Proyecto de ley de los diputados Arenas, Ilardo, Piedrafita y Díaz y de las diputadas Godoy, Carmona, Ramos y Morcos, otorgando a la Sra. Blanca Cristina Villegas Vda. de Ortiz un subsidio en carácter de reparación histórica por la muerte de su esposo.

20 – Expte. 62808 del 26-10-12 –Proyecto de ley del diputado Arenas, estableciendo la prohibición de la realización de servicios especiales de transporte de

pasajeros o de turismo, mediante unidades de gran porte, en determinados caminos, circuitos y áreas.

21 – Expte. 62802 del 25-10-12 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Francisco, incorporando el Art. 232 bis y derogando el último apartado del párrafo 3 del Art. 232 a la Ley 6730 – Código Procesal Penal-.

22 – Expte. 62803 del 25-10-12 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Francisco, incorporando los Arts. 87 y 506 bis a la Ley 6730 – Código Procesal Penal- e incorporando al Art. 2º de la Ley 8008 –Ley Orgánica Ministerio Público- el inciso 6.

B) DESPACHOS:

Nº 373 - Expte. 61807/12 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución de los diputados De Miguel y Scattareggia, encomendando al Poder Ejecutivo la realización de un convenio con la Nación, para que éste incluya en el Programa de Crédito Argentino (ProCreAr), el terreno ubicado en la intersección de las calles Prof. Mathus y Tirasso, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén y esté ceda al Municipio de Guaymallén el terreno ubicado en la intersección de las calles La Vendimia y Tirasso, Distrito El Sauce, con exclusividad, al emplazamiento del “Parque El Sauce”, recreativo y urbanístico.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 375 - Expte. 63222/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 2109 del 19-11-2012, homologando el Acta Acuerdo de fecha 3-8-2012, celebrada en el marco de la Comisión Negociadora de la Administración Central-Subcomisión de Hidráulica, en relación al incremento del valor de los viáticos y su equiparación para todas las clases.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 376 - Expte. 63498/13 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1568 de fecha 12-9-12, homologando el Acta Acuerdo de fecha 29-6-12, suscripta por representantes de ATSA, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos y el Ministerio de Hacienda y Finanzas, arribando un acuerdo en relación al incremento salarial para la totalidad de los trabajadores comprendidos en los respectivos regímenes salariales.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 377 - Expte. 63042/12 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de las diputadas Ramos, Langa y de los diputados Guerra y González, designando con el nombre de “José “Tico” Russo”, a la Ruta Provincial Nº 173, Distrito Rama Caída, Departamento San Rafael.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 378 - Expte. 63043/12 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Ramos, Langa y de los diputados Guerra y González, designando con el nombre de “Cristóbal Pedro “Cholo” Sánchez”, al Puente construido sobre el arroyo seco ubicado en la Ruta Provincial Nº 173, Distrito Rama Caída, Departamento San Rafael.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 379 - Expte. 62604/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de resolución de la diputada Godoy, modificando el Art. 108 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 380 - Expte. 55807/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55807/10, nota presentada por la señora Andrea Martínez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 381 - Expte. 57823/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57823/10, nota presentada por el señor Jorge Antonio Lupo, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 382 - Expte. 57647/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57647/10, nota presentada por la señora Angélica Isabel Navas, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 383 - Expte. 57386/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57386/10, nota presentada por la señora Mirna Fabiola Oropel, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 384 - Expte. 57598/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57598/10, nota presentada por la señora Teresa Beatriz Espinosa, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 385 - Expte. 56975/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56975/10, nota presentada por la señora Sonia Beatriz Agüero, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 386 - Expte. 57933/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57933/10, nota presentada por la señora María Delia Casavieri, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 387 - Expte. 56958/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56958/10, nota presentada por la señora Juana Rosa José, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 388 - Expte. 58000/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58000/10, nota presentada por el señor Hugo N. Vergara, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 389 - Expte. 57161/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57161/10, nota presentada por el señor Fernando Barrigón, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 390 - Expte. 57054/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57054/10, nota presentada por el señor Oscar Hugo Videla, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 391 - Expte. 55559/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55559/10, nota presentada por la señora Mirta Díaz, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 392 - Expte. 53107/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53107/10, nota presentada por el señor Santiago Cazzoli, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 393 - Expte. 50235/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50235/10, nota presentada por el señor Claudio I. Tramón, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 394 - Expte. 53875/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53875/10, nota presentada por la señora Laura Ester Romero, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponde considerar el Orden del Día.

Preferencias.

Por Secretaría se darán lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

Preferencias con despacho: ninguna preferencia cuenta con despacho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponden los despachos.

Corresponde considerar el despacho 373.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: de acuerdo a lo que comentaba en Labor Parlamentaria, este expediente lo hemos consultado con el intendente de Guaymallén y queremos seguir evaluándolo; por lo tanto, solicitamos que pase a la Comisión de Ambiente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Arenas.

Se va votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 9)

IV

**EXPTE. 63222.
RATIFICACIÓN DEL DECRETO 2109
DEL 12-11-12**

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponde considerar el despacho 375.
- El texto del despacho 375, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 375

Expte. 63222/12.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual “SE RATIFICA EL DECRETO Nº 2109 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2012, MEDIANTE EL CUAL SE HOMOLOGA EL ACTA ACUERDO DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2012, EN EL MARCO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL – SUBCOMISIÓN DE HIDRÁULICA, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRIPTA POR REPRESENTANTES DE ATE, REPRESENTANTES DE UPCN, REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA Y REPRESENTANTES DEL MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS”, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nº 2109 de fecha 19 de noviembre de 2012, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 3 de agosto de 2012, en el marco de la Comisión Negociadora de la Administración Central – Subcomisión de Hidráulica, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de ATE, representantes de UPCN, representantes del Ministerio de Infraestructura y Energía y representantes del Ministerio Hacienda y Finanzas, mediante la cual se arriba a un acuerdo en relación al incremento del valor de los viáticos y su equiparación para todas las clases sin distinción alguna, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 5 de marzo de 2013.

Roberto Infante, Rita Morcos, Liliana Vietti, María Godoy, Lucas Ilardo Suriani, Claudio Díaz,

Néstor Piedrafita, Aldo Vinci, Mariela Langa y Hugo Babolené

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.
- El Art. 2º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – habiendo sido aprobado en general y particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice Nº 1)

V

**EXPTE. 63498.
RATIFICACIÓN DEL DECRETO 1568
DEL 12-9-12**

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponde considerar el Despacho 376, 63498.

- El texto del despacho 376, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 376

Expte. 63498/13.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual “SE RATIFICA EL DECRETO Nº 1568 DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DE 2012, MEDIANTE EL CUAL SE HOMOLOGA EL ACTA ACUERDO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2012, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRIPTA POR REPRESENTANTES DE ATSA, REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE SALUD, REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO Y DERECHOS HUMANOS Y POR REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1568 de fecha 12 de setiembre de 2012, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 29 de junio de 2012, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de ATSA, representantes del Ministerio de Salud, representantes del Ministerio de Desarrollo y Derechos Humanos y por representantes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante la cual se arriba a un acuerdo en relación al incremento salarial para la totalidad de los trabajadores comprendidos en los respectivos regímenes salariales, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 5 de marzo de 2013.

Roberto Infante, Rita Morcos, Liliana Vietti, María Godoy, Lucas Ilardo Suriani, Claudio Díaz, Néstor Piedrafita, Aldo Vinci, Daniel Dimartino, Mariela Langa y Hugo Babolené

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art.1º.
- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Despachos 377, 378 y 379.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria y a través de Secretaría Legislativa, se aclaró que los despachos 377 y 378 han sido presentado en el Período Extraordinario, por lo tanto no pueden ser tratados hasta después del 1º de mayo.

Respecto al despacho 379, estuvimos hablándolo en la Labor Parlamentaria, que es un proyecto de la autoría de la diputada Godoy, ella plantea claramente el tema de los autores y co autores de los proyectos de ley, de resolución y

declaración, pero fundamentalmente hacíamos hincapié y acordamos todos, que hay una problemática que es eminentemente operativa y de instrumentación de la autoría y co autoría que no figuran siempre en la página web, o que es de difícil acceso que figuren los coautores, por lo tanto, desde Presidencia, se comprometió a la brevedad, a instrumentar correctamente para que figuren como corresponden los co autores de todos los proyectos que existen en la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: había pedido la palabra, para expresarme en el mismo sentido que el diputado Arenas, que los expedientes 377, 378 y 379 no serían tratados en este momento.

Voy a mocionar que los despachos desde el número 380 al 394 sean tratados en bloque por tratarse de giros al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración la moción del diputado Arenas.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Vamos a considerar la moción de la diputada Vietti, de tratar en bloque los despachos 380 al 394 inclusive.

En consideración en general y particular.
Se van a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices 11 al 26 inclusive)

VI

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Vamos ingresar al Período de Homenajes.

Tienen la palabra los diputados que deseen hacer uso de la palabra durante una hora para el Período de Homenajes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Daniel Llaver.

SR. LLAYER - Señor presidente: un breve homenaje al “Día mundial del Agua”, se conmemora este viernes 22 de marzo, esto es una iniciativa de la ONU (Organización de Naciones Unidas), a partir del año 1993, todos los 22 de marzo se conmemora el “Día mundial del Agua” y quiero hacer hincapié que, como todos sabemos “sin agua no hay vida”.

Entonces, también sabemos que solamente el 3% de toda el agua disponible en el planeta es apta para consumo humano, por lo tanto, más allá, que los dos tercios del planeta Tierra sea agua; solamente, el 3% es apto para el consumo humano, y este año la Organización de Naciones Unidas, el lema que tiene es cooperar con el agua, y cooperar

significa, que se le dé un uso racional; porque sabemos que a partir del agua y del uso racional de la misma, vamos a estar luchando contra las desigualdades, contra la pobreza y mejorando la calidad de vida de nuestro planeta.

Más allá, y esto no quiero que se tome como una chicana, nosotros los mendocinos, hemos padecido hace pocos días un grave problema con el agua y esto creo que nos hizo tomar conciencia de lo importante y de lo vital que es el agua potable en este caso, padecimiento fue de un millón de habitantes, a través de un problema que no se pudo prever o que no haya tenido otra solución, pero sabido es, que el agua es un elemento vital, la tenemos que cuidar, tenemos que cuidar nuestro medio ambiente y gran parte de nuestro medio ambiente está representado por el agua potable que, también que como todos sabemos, o algunos por lo menos los que estamos en la parte médica, nuestro cuerpo está formado en el 70% por agua en los adultos y un 80% en los niños. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Daniel Cassia y luego el diputado Aldo Vinci.

SR. CASSIA - Señor presidente: desde este bloque y en este espacio, expresar el beneplácito y rendirle un homenaje a quién durante toda su carrera eclesial, ha llegado al lugar más importante que tiene, al menos para nosotros, los que somos cristianos y católicos, está decisión que se tomó en el Vaticano de ungir el Obispo y Cardenal Bergoglio al frente del Obispado de Roma como se denomina en el Vaticano, por ende ser ungido como la máxima autoridad católica en todo el mundo, y transformarse en Papa, creo que no puede pasar desapercibido para esta Provincia, como para esta Legislatura, como no lo está haciendo en el mundo católico y el resto de los países en los cuales se le reconocen a este noble Papa, características especiales, improntas poco comunes y una actitud realmente renovadora al frente de la Iglesia Católica, con muchas de las muestras con bastante sentido común, que está teniendo el Papa Francisco a partir de su asunción.

El miércoles pasado, durante esta misma sesión, nos llenó de sorpresa y de orgullo enterarnos en una situación muy parecida, en donde la diputada Mariela Langa fue la primera persona que trajo la noticia, probablemente sea vocera en el futuro del Vaticano, la vocera papal, pero la diputada Langa, trajo esa noticia y muchos nos miramos hasta con desconfianza, digamos, pero con el correr de los minutos, nos dábamos cuenta de esta decisión histórica para la Argentina, creo que va a ser el hecho histórico más importante que tenga la República Argentina por mucho tiempo. Quien les habla, por mi condición de católico y de creyente, me causa un beneplácito personal en el cual este nuevo andar ha influido en mí el volver a acercarme a la iglesia católica; creo que a muchos católicos y

muchas iglesias en el mundo que han estado cerradas en los últimos tiempos, con los practicantes y los fieles alejados de la palabra de Dios y alejados de la iglesia católica como estructura, creo que este hombre que es argentino, que está formado en Argentina, que algunos dicen que es peronista (creo que lo es), porque tiene muchas características de nuestra doctrina, más allá de esta enorme alegría no quiero dejar pasar una preocupación que pensé en socializarla en el día de ayer, pero en virtud de que se puede mal interpretar; tengo un punto de vista algo crítico, especialmente el Arzobispado de la Provincia de Mendoza, en virtud de que no visualicé un clima acorde a las circunstancias, como si lo hicieron otras provincias como Salta, La Quiaca, en el Sur o en la Provincia de Buenos Aires; en donde hubo una actitud diferente, un clima diferente, inclusive hubo expresiones por parte de las máximas autoridades de la iglesia en donde recomendaban a todas las iglesias del lugar o de la zona abrir sus puertas, intentar que los fieles o los habitantes tuviesen la palabra directa en el día de la asunción. Como se trata de temas religiosos y son temas que no todos comparten, porque a lo mejor son de otra religión o no son creyentes. Utilizo este espacio para expresar este desagrado, este desacuerdo, no me gusta esta frialdad que tuvo la Provincia de Mendoza.

Antes de opinar traté de hablar con varios "curas amigos" que están al frente de algunas iglesias en la Provincia de Mendoza, por obvias razones no los voy a mencionar, hablé con jóvenes de la Acción Católica que conozco de mi departamento y se generaba un sentimiento parecido al que tengo.

No pretendo que esta Cámara se exprese, también voy a dejar claro al medio periodístico que esta mañana me entrevistó, que no voy a convocar ni voy a citar a nadie, no voy a citar al Arzobispo, porque no es mi intención, por el contrario, muy por el contrario, nos hacemos eco de los mensajes que hoy está enviando el Papa Francisco a su pueblo, que es justamente todo lo contrario, es un mensaje de misericordia y de mantener buenas relaciones. Dijo muy claramente el Papa Francisco: "No nos saquemos el cuero"; por eso tomando al pie de la letra lo que hoy es el mensaje que ha calado muy hondo en muchos argentinos, nos ha permitido ver actitudes de las que estamos muy contentos, obviamente hay parte de la población que quizás no esté de acuerdo, pero en su mayoría hemos visto una actitud propositiva, me ha gustado mucho que la Argentina esté representada y que sea el primer Estado que ha sido recibido y que haya tenido la delicadeza de haber compartido un almuerzo con la máxima autoridad política de nuestro país, la señora presidenta, eso me ha caído muy bien. Me ha oxigenado el alma, y esto es lo importante, porque permite ver las cosas de otra manera.

Tuve la oportunidad de conocer al Papa Juan Pablo II y me acuerdo de su influencia al principio de su papado, la influencia que ejercía sobre el mundo, los beneficios que le trajo a Polonia

después de una historia bastante conflictiva, era el "Papa polaco" y como los polacos supieron aprovechar este liderazgo que tuvo Juan Pablo II, que se llamaba Karol Wojtyła, y no tengo dudas que Bergoglio, que es el Papa Francisco, va a ejercer una influencia para bien de la Argentina, mucho más importante inclusive que Juan Pablo II.

Creo que estamos en un momento histórico decisivo, sumamente importante, por eso es que me dejó un gusto amargo la actitud de las máximas autoridades de la Provincia de Mendoza, lo digo con mucho respeto en una situación en la que vi una distancia, lo vi frío, lo vi distante, no generaba la sensación que al menos generó en mí. Puede que esté equivocado y por eso no quise ir más allá de esta expresión, no es mi intención que haya pronunciamiento sobre este tema, simplemente es una cuestión a título personal, un medio periodístico se interesó esta mañana y hice declaraciones, porque no tengo nada que ocultar. En este sentido, creo que es muy importante para los argentinos, Mendoza tiene que vivir este clima que nos está indicando el Papa Francisco y creo que tenemos que caminar tal cual lo indican sus palabras, al menos para quienes somos creyentes. Respeto a todas las religiones, a todos los partidos políticos, hay tres cosas de las cuales no se puede discutir que son: la religión, el fútbol y los partidos políticos, es muy difícil ponerse de acuerdo en eso. Creo que, mayoritariamente, Argentina se ha revitalizado, se ha puesto nuevamente en un lugar en el mundo muy importante y creo que este hombre va a marcar una historia diferente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: en el mismo sentido nuestro bloque quiere en esta hora de homenaje, como también lo hemos hecho en los proyectos que se encuentran en el tratamiento sobre tablas que paso a enumerar: 63709, 63710 y 63812; es expresar el júbilo y beneplácito que ha ocasionado la designación del Cardenal Primado de la República Argentina, el Cardenal Bergoglio, como Papa...

Disturbios en la barra. ...

SR. VINCI - ...Pido que me respeten si no opinan igual.

Se designó a Bergoglio como el Papa que va a regir los destinos de esta comunidad católica de 1.200 millones, no de 4 ó 5, sino de casi un tercio de la población mundial que cree en la religión católica. Lo decimos, porque es un Papa especial, se lo ha denominado de distintas maneras "El Papa negro" que se refiere específicamente a los Jesuitas, que son los que siempre han estado más vinculados a la gente y han trabajado por la gente. Se han dicho un montón de cosas, no quiero entrar a discutir ni a confrontar, porque es una hora de homenajes y quiero rescatar lo que, de alguna manera, ha sido su actuación en la provincia de Buenos Aires.

Para nosotros es un orgullo, señor presidente, quienes profesamos la fe católica y quienes representamos a una parte de la población de Mendoza, aquí en el recinto y profesamos la religión católica, hemos presentado estos proyectos que vamos a solicitar su aprobación sobre tablas, y decir también que no tuvimos la oportunidad el miércoles pasado, por el clima que se vivía después de la consagración del Papa, de haberlo dicho en su oportunidad.

Por eso, le agradezco, señor presidente, la gentileza y que se agregue al Diario de Sesiones los fundamentos a los expedientes que acabo de mencionar, como parte del homenaje que le brindamos hoy al Papa Francisco.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guzmán.

SR. GUZMÁN - Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado Cassia y el diputado Vinci, el bloque de la Unión Cívica Radical también quiere mostrar y comentar el orgullo y la alegría que tuvimos todos los argentinos, el último miércoles, cuando se designó al Papa Francisco. La alegría de ser argentino y el mensaje que ha tratado de enviarle a toda la comunidad católica del mundo. En el caso particular, mi esposa pertenece a una Iglesia Evangélica, y también desde la Iglesia Evangélica, y hablo del departamento La Paz, he escuchado y hablado con algunos pastores, de la alegría que ha generado la designación de un Papa argentino; y desde el momento que asumió tratando de demostrar algunas actitudes que tienen que ver mucho con la humildad, con el trabajo, como decía anteriormente, con la gente estando en contacto permanente, tratando de ver la realidad, y también un mensaje a toda la gente, que los religiosos piensan de distintas maneras; así que bueno, el acompañamiento para la palabra de los diputados que me antecedieron en la palabra, y también tratar de entender y escuchar con claridad el mensaje del Papa, como decía Cassia -de no comernos el cuero, tratar de respetarlo, y entre todos lo cuidemos, más allá de que nos gusten algunas cosas de su pasado o no, tratemos de mantenernos con respeto, y bueno que tengamos en cuenta que un Papa, gracias a Dios, que es argentino, va a representar a toda la población católica del mundo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Luis Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: en primer lugar quiero en este espacio de homenajes hacer un reconocimiento a los muchos micro emprendedores que están en el territorio provincial, y en figura de ellos, personalizarlo a través de un micro emprendimiento que tiene nuestra provincia, específicamente en mi departamento, que es la empresa Sol de Los Andes.

La empresa Sol de los Andes es un microemprendimiento familiar, presidido por el

ingeniero agrónomo Rolando Gil y su hijo, que también es ingeniero.

En el año 2000, iniciaron la odisea de comenzar a producir y elaborar grapa en la Provincia de Mendoza, recuperando un vieja actividad que con el tiempo, y por diferentes circunstancias, se fueron perdiendo en nuestra provincia. Este microemprendimiento, con un destilador en una superficie muy chica, fue generando a través de esa impronta, ese afán, ese amor y convicción que tenían, la producción de un producto que con el tiempo ha ido dejando a esta provincia posicionada internacional y mundialmente, como más nos guste visualizarlo, en el primer lugar del mundo. Así, después de su primer paso en el año 2009, se presentaron en el concurso de "Destilata", en Austria, seguramente algunos no lo saben, sino brevemente lo pongo en conocimiento, es el máximo concurso que se realiza desde hace muchísimos años en el mundo de las bebidas espirituosas, así en el año 2009 compiten con un varietal-malbec y obtienen una medalla de plata.

En el año 2010 vuelven a participar, y con un varietal-cabernet, obtienen la gran medalla de oro en grapa, no para nosotros y más en las condiciones y situaciones y en una actividad que culturalmente, se ha ido relegando en nuestro acervo cotidiano popular.

No bajaron los brazos en el 2011 y volvieron a presentarse con un blec, en este 2013 volvieron a insistir y se presentaron con un varietal-merloc; tenemos el honor de que nuevamente este microemprendimiento familiar haya obtenido la semana pasada la gran medalla de oro en grapa. Seguramente todos sabemos que la grapa es un derivado del vino que se hace con el orujo que queda del proceso inicial de la obtención del vino, y acá lo tenemos, en la Argentina, en Mendoza y para nosotros los guaymallinos, que somos varios legisladores los que estamos acá, lo tenemos en Guaymallén. Están solos y medianamente solos, pero de todas formas algunos han podido, y hemos tratado de apoyarlos desde nuestro municipio, a través del intendente en su momento, con la gran medalla de oro, que los eximió del pago de las tasas, de patentes que tienen que ver con la actividad de nuestro departamento, seguramente vamos a tener que renovárselo nuevamente.

Por lo tanto invito, porque ustedes hoy día me van a acompañar con un proyecto de resolución, para ver si la semana que viene podemos recibirlos en esta Casa, y poderlos distinguir y homenajearlos como se merecen a éstos microempresarios que ponen más esfuerzo que ganancias.

Quiero remarcar que el concurso de Destilata no es cualquier concurso, para su participación se requieren de requisitos que son muy estrictos, no solamente de la producción, sino también de la comercialización del mismo, y pasa por una serie de estrictos controles y etapas, que se hacen muy difícil llegar a la fase final y la obtención de la distinción.

Agradezco que podamos compartir esto, que veamos si la semana que viene, si se nos concreta, recibirlos y homenajearlos como se merecen.

Y es importante destacar a partir de esta actividad, la riqueza, la fortaleza del recurso humano que nuestra Patria tiene, y que es capaz de generar cosas que se quedan grabadas en el devenir de la historia de la tierra. Podríamos hacer en ese correlato una serie, designar o recordar personas de nuestro país que han logrado y obtenido insertarse en la historia del mundo, y en esa calidad de recurso humano nos toca hoy día poder tener el honor de un recurso humano de nuestro país y de nuestra Patria, es el máximo representante de la Iglesia Católica en la tierra. Este crisol de razas que han sido capaces de generar este recurso humano nos va permitiendo a los argentinos que no somos capaces de querer, muchas veces en esta calidad, en esta potencialidad que tenemos como recurso humano, en lugar de considerarlo como tal, que nos enaltece y elevar nuestra estima, siempre somos demasiado autocríticos para nosotros mismos.

Hay una encuesta que hizo el CONICET en el año 2008 sobre creencias en la Argentina, y el 76,1% de los argentinos decían ser católicos, podemos en algún momento debatir cómo lo asumimos los católicos a ese compromiso de ser los militantes de esta fe, pero sin duda, es un alto porcentaje de la idiosincrasia del creer de nuestro país, que está sustentado con esta forma y con estos principios de vida. Tenemos hoy, y así debemos enaltecerlo, un Papa que salió, nació, se desarrolló, puso su mística y su impronta en otra patria, y fundamentalmente, quiero destacar el carisma que ha adoptado el Papa Francisco, que es el de Francisco de Asís, que nos obliga no a discursar, sino a asumir la característica más importante de este carisma, y que él, de alguna manera con sus actos, lo ha hecho y lo está desarrollando; más allá de que estas son actitudes de vida y compromisos de vida, la humildad, la transparencia, por lo cual nosotros debemos, de alguna manera, recapitular en estas características.

No es poca cosa lo que se nos ha puesto en juego en nuestro país. No pido como reflexión que recurramos simplemente al discurso, sino que tratemos de profundizar tres cosas que, inicialmente dijo el Papa Francisco: "caminar, construir y confesar". Desarrollaremos el concepto y los argumentos de por qué, pero en eso está resumido, clara y concretamente, el carisma, y el compromiso de este Papa que salió de nuestra Patria.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: quiero hacer mención a un hecho histórico que, realmente, trasciende los límites de nuestra Nación y que pone a nuestro querido país en el concierto mundial y que es la designación del primer Papa argentino, que adopte el carisma al que ha hecho referencia el diputado preopinante, pero que me parece que

merece algunas reflexiones. A veces, las palabras están por debajo de los gestos y yo quiero hacer referencia a algunos gestos que vimos en estos días, respecto a la designación del ex Cardenal Bergoglio como primer Papa argentino.

En principio, señor presidente, agradecer este ámbito democrático donde tenemos que resaltar la tolerancia a la diversidad. Nosotros, en este ámbito, podemos expresar, gracias a Dios, libremente nuestras ideas.

Todas las semanas asistimos a los debates ideológicos, donde cada uno de nosotros expresa, sostenido a veces por ciudadanos, a veces en forma personal, lo que pensamos respecto a algunos acontecimientos históricos, y voy a hablar de la gestualidad. El gesto del pueblo argentino espontáneo no lo podemos obviar; la alegría de católicos y no católicos se expresó espontáneamente en todos los límites y ámbitos de nuestro País, por algo será, y creo que ese “por algo será”, tiene que ver con el testimonio de Francisco. Por suerte, señor presidente, tengo vínculos con algunos compañeros de militancia de hace muchos años por esto de que si el Papa es peronista o no es peronista. Creo que a nosotros, los peronistas, no nos interesa, ¿sabe por qué, señor presidente? porque el General Perón en sus últimos momentos nos decía que: “Para un argentino no hay nada mejor que otro argentino”; y Francisco representa un compromiso militante que sí nosotros lo resaltamos y destacamos permanentemente; esto es un gesto. Es decir, una persona comprometida con las necesidades de los más humildes y de los más pobres, y este carisma de San Francisco de Asís, así lo determina.

Pero, también quiero destacar el gesto de nuestra Presidenta asistiendo a la ceremonia de su designación, expresando públicamente su adhesión a la designación de Francisco, y además, como todo mandatario responsable, solicitándole a Francisco, poner en agenda el conflicto con Malvinas.

Este vínculo que se establece entre un religioso y algún mandatario, entre funcionarios, entre el pueblo, entre la gente, me parece que es bueno, me parece que es importante; acá no estamos hablando de la religión católica, sino que estamos hablando de gestos de humanidad que tanto los necesitamos.

Entonces, remarcar que vamos a ser cada día más tolerantes a la diferencia y a la diversidad, que si bien el Estado es laico, acepta la existencia de las religiones y la religión Católica es una religión que prepondera en el pueblo argentino, en el pueblo latinoamericano y vamos a respetarla como cualquier otra religión, y después, sin adelantarnos a hacer profecías que no tenemos que hacer, vamos a ver cómo camina este Papa con su pueblo y entonces ahí, podemos evaluar si realmente todos estos vaticinios y estas premoniciones negativas quedan echadas por tierra, y para quienes confiamos y tenemos esperanza, acompañaremos en la militancia, en la obra pastoral, para que este

pontificado sea bueno para cada uno de los seres humanos de este planeta.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI – Señor presidente: desde el bloque radical Leandro Alem, también queremos destacar como hecho histórico, la designación de Bergoglio como Papa.

Sin embargo, en estas discusiones u opiniones, cataratas de opiniones diría, que se fueron presentando en el momento que se supo que Bergoglio era el nuevo Papa, en algo que nos caracteriza como argentinos, bueno o mal, River – Boca, este sistema binario que ya no es así, sin dar lugar a nada más.

Entonces, desde este bloque, decimos “ni idolatrarlo ni calumniarlo”, entendemos que esto no es lo importante. El Papa tiene una función y esto lo decimos desde la defensa de un estado laico. Entendemos que el Papa tiene una función y un desafío muchísimo más importante que, si vemos el pasado, o si puerilmente o infantilmente estamos viendo si tomó mate, si saludó con una mano, si se tropezó, si el kiosquero lo conoce, si crucé la calle con él. Entendemos que la función del Papa, y con todo respeto hacia todas las religiones, y hacia la religión católica, en este caso, entendemos que el desafío es mucho mayor, es la cabeza de una de las instituciones o tal vez de las institución que menos transparencia tiene, con abusos sexuales comprobados, con corrupción financiera, con extorsiones. Y aquí es, donde decimos y amputamos el tremendo desafío que tiene este Papa y es hacia donde apunta este bloque, a desear con todas las fuerzas y con todo respeto que tenga fortaleza, que tenga las convicciones y que tenga el acompañamiento de lograr una institución que vuelva a su fuente, a cómo surge el cristianismo, digo, “muchos podemos apropiarnos ideológicamente de lo que son los principios del cristianismo”, y es en este sentido y con profundo respeto, que apostamos a eso, a que en realidad pueda llevar adelante ese desafío y que pueda tener la grandeza de ver hoy como es la sociedad y como no la ven muchos argentinos, no es un sistema binario, eso es muy amplio, la sociedad la formamos muchos más que los buenos y los malos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: aclaro que no pertenezco a la Iglesia Católica, si soy cristiano, por lo menos trato de aplicar y de ajustar mi vida a los principios cristianos, lo cual es, como todo sabemos bastante difícil, porque hay que hacer un gran esfuerzo, pero me animé a hablar después de que hiciera su alocución la diputada Vietti, viendo la importancia que tiene la Iglesia Católica como institución y como estado en el mundo, en general, sin ser la misma que tuvo en otras épocas, por

supuesto, lejos de ser la que tuvo en otra época, pero que es importante y sigue siendo importante en nuestro país, y en tal sentido el Estado Vaticano y la Iglesia Católica ha sido para el mundo la agonía y el éxtasis, porque ha dado mártires, los que se comían los leones en el circo romano, eran mártires, por sostener una fe, y ha dado monstruos como "Torquemada" y su famosa "Inquisición" por nombrar dos extremos, que habían tenido correlatos también en nuestro país. Nosotros podemos hablar de Angelini, y de una cantidad de curas, obispos muertos durante el proceso, por su militancia social y su compromiso con los pobres; y podemos nombrar por no hacer tampoco una gran lista, condenados por crímenes de lesa humanidad, porque estaban enfrente buscando, justamente, a los curas que hacían ese trabajo social.

Y en general, si hablamos del Vaticano específicamente, si hablamos de la jerarquía eclesiástica, me refiero, a lo largo de la historia, siempre ha defendido los valores más conservadores y ha estado más del lado de los monstruos que del lado de los mártires.

Esto es históricamente así, y entre eso lo hemos vivido a lo largo de estos últimos años, está muy bien lo que dijo Silvia Ramos, de pedir tolerancia, pero también tiene que ser mutuo, como la Iglesia también tiene que ser tolerante con una gran cantidad de —en este caso— argentinos, que no son católicos, quizás no son cristianos, tienen todo el derecho de no serlo y tienen una percepción distinta de muchísimos temas. Hoy, la verdad que no se por qué temas están acompañándonos, uno es el de la diversidad, entonces; nosotros vivimos en carne propia, mucho de los que estamos acá y discutimos largamente el tema de la reforma del Código de Faltas, el tema del matrimonio igualitario, el tema de la identidad de género, el tema de la guía, el tema del aborto, no vamos a hacer historia, y sería de ver a dónde estuvo la intolerancia o dónde estuvo la intolerancia mayor.

Por todo ello -digo- ojalá Francisco acierte el camino. Muchas de las cosas que acá se han dicho, lo decía Luis Francisco, sus primeras palabras se conviertan en hechos y produzca una profunda transformación en los niveles más altos de la conmoción de la Iglesia Católica.

Tiene muchas demandas, las demandas de que por qué las mujeres no pueden ser curas, como lo son en la mayoría de las iglesias cristianas; el tema de la abstinencia sexual o del matrimonio, es una demanda mundial, aparte son cosas que no se pueden tapar, la iglesia hoy tiene que ver cómo paga los juicios millonarios por abuso de curas pedófilos, sobre todo en América, en los países nórdicos, van a tener que ponerse a trabajar en eso y también entender que es una opinión, que es una opinión más y que es una opinión respetable, pero que no es la única opinión en los países ajenos y por haber sido así hoy, por ejemplo, tienen leyes de aborto legal, seguro y gratuito los países de Italia, Francia y España y los países que fueron bases del catolicismo en el mundo.

En consecuencia, yo me alegro, por todos los que se alegran, y sinceramente, desde mi formación cristiana hago votos, si es posible, para que éste hombre pueda producir un cambio extraordinario, sobre todo en los niveles de decisión de la iglesia católica, y eso implique cambios, en la Iglesia Católica Argentina, respecto de muchos temas; cambios en el cual muchas iglesias cristianas han avanzado más rápido, lo han entendido, comprendido, y eso ha dejado obviamente, en muchos países, en que estas iglesias cristianas, sobre todo evangélicas, de distintos tipos, tienen un gran predominio que se haya avanzado en cambios legislativos, sociales, etcétera, menos confrontativos que lo que ha sucedido en la Argentina.

Termino con esto señor presidente, disculpe si me ido en el tiempo. Ayer, concurrí a la Universidad Nacional de Cuyo, porque se presentaba un libro que se llama "El Cuadro 33", muchos sabrán qué es el cuadro 33, para los que no lo saben, el cuadro 33, es uno de los cuadros del cementerio de la Capital, ubicado en Las Heras, donde el equipo de antropología forense viene realizando excavaciones desde hace mucho tiempo, porque se suponía y se suponía bien, que estaban enterrados desaparecidos durante el proceso, y efectivamente; inclusive, un compañero mío de escuela, que se va a colocar el nombre en una placa, este fin de semana, fue encontrado en el cuadro 33.

En la primera fila de los que estaban escuchando, pero que han sido partícipes, han sido protagonistas de este libro "El Cuadro 33", que de paso celebro que la Universidad Nacional de Cuyo, que en un tiempo fue un nido de fascistas, hoy haya tomado la decisión, a través de su editorial y de sus equipos de extensión universitaria, partido y se haya involucrado en la investigación de este periodo tan tremendo de la historia. En esa primera fila estaba Mario Carreras, y estaba María Gómez de Erice, la que fue Decana; y recuerdo una anécdota, en una ocasión en que concurren a Buenos Aires, porque Videla había prometido que iba a dar la lista de los desaparecidos, algunos de ustedes lo recordarán, y viajaron de todo el país familiares, y cuando se concentraron frente a la Casa de Gobierno, terminó en una... no solo que no les entrego la lista, sino que fueron reprimidos, perseguidos, y este grupo no pudo entrar a la catedral a golpes y a gritos, porque los reprimieron, y la catedral no les abrió la puerta. Y una mujer cuenta en un libro de Mario Carreras, católica, porque hubo muchos católicos entre las Madres de Plaza de Mayo, los padres, los familiares y los hijos, habló de la decepción terrible que había sufrido ese día, porque entendía que como católica, no solo como católica, sino como ser humano, que la catedral no le podía cerrar la puerta a gente que venía pidiendo desesperadamente auxilio, porque estaban siendo reprimidos injustamente, porque habían viajado -vuelvo a decir- a buscar una lista supuesta, que se le iba a entregar.

Eso era mucho más que cerrar una puerta, era abandonar las enseñanzas cristianas, era cerrar

el corazón de los hombres. Y eso era lo terrible. Y en esa actitud la iglesia de nuestro país, pero en otros lugares también, adoptó la postura distinta, contraria, a la que predicó Jesús.

Consecuencia: termino. Digo, me alegro por todos los que se alegran, hago votos para que esto implique una transformación de esa Institución en el mundo, y también hablando desde los corazones de todos aquellos que tienen que profesar esa fe. Seguramente ese va a ser el primer beneficio que va a tener la Iglesia en Roma, que hoy tiene iglesias vacías, esto no lo digo porque lo haya leído sino porque estuve mucho tiempo en Roma, y ellos saben que se va abandonando la fe también, por esta actitud. Si el cambio se da, va a crecer la Iglesia y va a crecer también en la consideración de todos nosotros.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: primero, desde el bloque Néstor Kirchner adherir a los homenajes hechos a Francisco, Cardenal Bergoglio, desde nuestro bloque nos sentimos complacidos y esperamos de este gesto no sólo, porque sea argentino, sino por el bien de la Iglesia; no sólo de la Iglesia, sino también del mundo entero, el Estado del Vaticano es un Estado que tiene 2.000 años y es el más viejo de todos los Estados, y que el señor lo ilumine para que pueda realizar los cambios necesarios a fin de ir ayornándose a la realidad.

El pedido de la palabra era por otro tema, quisiera hacer un pequeño y simple recordatorio, el 24 de marzo es el "Día de la Memoria" se ha instituido como ese día, y creemos que no se puede pasar desapercibido en esta Cámara. Desde nuestro bloque y desde el conjunto de los diputados de esta Cámara, un homenaje a los argentinos que fueron víctimas del terrorismo de Estado, y que también ahora el mismo Estado ha generado y festejamos el juicio a muchos de los genocidas que aún siguen libres y sueltos. Nuestro homenaje, un "Nunca Más" para siempre. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Esta Presidencia adhiere a su homenaje.

Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: conciente de que estamos en el Período de Homenaje, hemos escuchado con muchísimo respeto y con total tolerancia los homenajes de los que nos precedieron. Nosotros queremos hacer foco, como bien lo dijo el diputado Aldo Vinci, en que el homenaje central de la fecha, amén de otros que han propiciado otro tipo de homenajes, salvo algún criterio distinto de interpretación, seguramente es el homenaje a un hombre, a un argentino, Jorge Mario Bergoglio, que a partir de una semana atrás, no solamente sigue siendo por su naturaleza y su condición un ser humano falible, sino que además se constituye como Papa y es un referente espiritual

en el mundo; al mismo nivel cualitativo, me imagino, no es que pretenda nivelar para arriba o para abajo, igual que el "Dalai Lama" para un gran sector de la población mundial.

Parecería que la figura del hombre, hoy, en este período de homenajes merece ser juzgada a la vez por su condición de líder de una comunidad religiosa, mundialmente difundida, y que convive con otros credos. Esto nos obliga a hacer una primer distinción que consiste entre la religiosidad y la espiritualidad. Negar la condición religiosa significaría posicionar a una idea trascendente, frente a una determinada opinión, y en esto budistas, cristianos, católicos apostólicos y romanos; posiblemente tengan frente al mismo problema o al mismo tema una visión parcialmente distinta. La espiritualidad, sin lugar a dudas, es universal y nosotros hoy estamos saludando a un argentino, que no solamente por su condición de religiosidad sino por su condición de líder espiritual, se encumbra indudablemente en una posición de privilegio.

Desde este lugar, nosotros decimos con mucho respeto, y con la misma tolerancia, que desde la religiosidad hay interpretaciones que están por debajo de este concepto. Me permitiría no refutar pero sí distinguir en el mismo sentido que hemos distinguido religiosidad de espiritualidad, que ser "laico" no es "ateo" y que la primer propuesta que ha hecho este argentino Papa, o este Papa argentino según la prioridad que le damos a estas calidades, una humana y la otra espiritual, justamente es el respeto por la pluralidad, ser laico no significa ser ateo; ateo es no creer en absolutamente ninguna condición de espiritualidad; ser laico sí puede tener una visión parcial de la religiosidad a la cual se adhiere o no se adhiere y proponer otra solución en el orden concreto de la vida civil. ¿A qué vamos con esto? Mire las palabras que ha dicho para nosotros el Santo Padre, y para la Iglesia Católica Apostólica Romana, es nada más y nada menos, puede ser el dogma de fe, es el representante de Dios en la tierra, pero el problema de Dios en la tierra no se vienen discutiendo desde que apareció en algunas épocas históricas una mayor o menor religiosidad; por ejemplo; en la edad media a la que hizo alusión algún diputado preopinante, sino que, algunas palabras como equidad, magnanimidad, perdón, respeto por el prójimo, el reconocimiento de un orden natural son todos planteos, cuyo debate comienza en la edad antigua con Sócrates, Platón y Aristóteles y de allí en adelante se instaló esta discusión; no hace falta que repasemos lo de Aristóteles y el principal motor, eterno, inmóvil, como supremo arquitecto que ordenaba un universo. La palabra universo es latina y viene del Imperio Romano, así que todo ordenado. Salto para no hacer un relato como dicen algunos amigos que se sientan en otros lados de la Legislatura-; Khan en la edad moderna distinguió ética de religiosidad y de ahí su famosa máxima "Obra de tal modo de que tu conducta pueda ser elevada a modelo universal", esto no tiene nada que ver con adherir a una Iglesia

o a un culto o a una religiosidad determinada; tiene que ver con esta distinción que acumula en el extremo de las expectativas del ser humano, una necesaria espiritualidad. Cuando el hombre toma conciencia de su trascendencia no puede negar que hay algo por encima de todos nosotros, y esto es lo que llevó en la edad moderna a discutir la teoría de los dos reinos. La teoría de los dos reinos es la que reconocía al poder político civil con sus autoridades constituidas, príncipes, monarcas, reyes, etcétera, y en paralelo y no es que lo ponía uno encima del otro, sino en paralelo a la autoridad eclesiástica.

Esto es lo que nos lleva, señor presidente, se me viene a la cabeza una frase de Jesús quien, indiscutiblemente ha sido el fundador de un movimiento espiritual, no simplemente, religioso “Da al César, lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios”, por ejemplo; la otra que se me viene a la cabeza: “Mi reino no es de este mundo”, y así podríamos ir dando frases que me parece que arrojan luz y claridad sobre el verdadero objeto de este homenaje.

El homenaje de hoy no es exclusivamente dirigido a una feligresía, o a una Iglesia, y en esto sería un homenaje simplemente eclesiástico; sino, el reconocimiento a un argentino que por primera vez se sienta en el “Sillón de Pedro”, fundador, de una Iglesia; no se le puede desconocer su capacidad y su representatividad de un movimiento espiritual.

Hablar del hombre es, necesariamente, suponer su condición de fabilidad, pero estamos haciendo un homenaje a una persona, no estamos revisando la historia de la Iglesia Católica Apostólica y Romana, ni en la República Argentina, ni en el mundo, como otros diputados han querido pegar una situación de ateísmo confundiendo laicismo con una situación que tiene que ver con la religiosidad, y que de ningún modo se puede negar la espiritualidad, y acá hilvano nuestras cinco palabras, y termino con esto; si lo vamos a reducir a una visión simplemente política, y dentro de la Política, con mayúscula, a una visión partidaria, permítame decir, con mucha elegancia y sutileza, señor presidente, que la distancia entre la Casa Rosada y la Catedral de Buenos Aires han sido más cercanas o mucho más lejanas, según los gobierno de turno. Esto que digo, con total sutileza, significa que toda esta historia que hemos escuchado, a modo de “relato”, se terminó con la primera audiencia, un hombre magnánimo y que está por encima de esas diferencias históricas justificadas o no, no lo vamos a juzgar en un período de homenaje dando la primera audiencia en su calidad de Jefe de Estado, como lo es el Vaticano, a la Jefa de Estado argentino, y no solamente le ha reconocido esa “deferencia” a pesar de las diferencias que han tenido de público conocimiento, distancias mucho más lejanas entre los 50 metros que hay que cruzar la Plaza de Mayo para ir de un edificio al otro, o diferencias abismales que ha habido en algunos gobiernos entre la Iglesia y el Estado nacional.

Por lo tanto, señor presidente, y pretendiendo hacer un llamado a la elevación de los

criterios con que estamos juzgando u homenajeando a un hombre falible, argentino que hoy es Papa y es referente de un movimiento religioso mundialmente difundido, que realmente, no es un tema menor, señor presidente.

En todos los órdenes de nuestra vida va a haber un antes y un después de Bergoglio y en la República Argentina, ni le cuento. Y punto final para esto: fíjese el inmediato acuse de recibo que ha tenido la comunidad internacional, los que están más cercanos de la Argentina y aquellos que están en el extremo opuesto de las diferencias argentinas; por ejemplo Gran Bretaña, con relación a un simple gesto. La primera audiencia que ha tenido el Papa ha sido con la Presidenta de la República Argentina.

Por tanto, desde este bloque, señor presidente, y haciéndonos ni siquiera eco, simple lectores de este mensaje, creo que Argentina esta para otra cosa. Lo que la historia hizo, lo que la historia provocó fue producto de los hombres, y hoy, lo que estamos viendo para adelante es una historia nueva, totalmente diferente, que también, va a depender de los hombres. Este hombre, Jorge Mario Bergoglio ya dio la primer señal. Depende de nosotros que continuemos con la misma señal y el mismo camino. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: a mi la verdad que no me causa sorpresa, la reunión que tuvo la presidenta con el Obispo de Roma, el Papa Francisco; porque primero, la presidenta, es presidenta donde nació Bergoglio, ahora Francisco, por lo tanto, no nos tiene que sorprender que reciba a la presidenta, no va a recibir al Presidente de Nigeria -digamos- primero, va a recibir ante un tema institucional y protocolar, pero es un gesto muy grande.

En segundo lugar, porque la presidenta además es católica, y además conduce un movimiento que es profundamente humano y cristiano que es el justicialismo y que se basa en la doctrina social de la Iglesia.

Por lo tanto, nosotros adherimos con beneplácito a los homenajes -algunos en general y otros parcialmente- pero acompañamos, por supuesto, esta designación de un Papa argentino latinoamericano, y fundamentalmente, lo acompañamos porque después de la reunión que tuvo con la presidenta, el almuerzo, que fue un gesto muy importante, que el Papa le transmitiera su acompañamiento y su profunda vocación por la Patria Grande. Veía las imágenes de Correa, saludando al Papa, Cristina muy emocionada, creo que ambos sinceros; y creo que también; los gestos que ha dado el Papa, que para algunos en otras personas es casi despectivo, porque es populismo; cuando lo hacía Néstor Kirchner que se abrazaba con la gente o andaba con los mocasines, era un gesto demagógico; tenemos un Papa populista que tiene gestos hacia el pueblo de acercamiento, y

espero que esos gestos, que es lo que decíamos todos, que somos católicos, porque además, estoy hablando como presidente del bloque Frente para la Victoria, pero voy a hablar a título personal, también; me formé en un Colegio Jesuita, acá está Hugo Babolené que fue al mismo colegio pero también, crítico de la Institución Iglesia, muy creyente como seremos todos los que estamos acá, cristiano, católico o de cualquier otra religión, pero crítico de las instituciones, porque no reflejaban básicamente lo que ya se ha dicho anteriormente, el espíritu o el origen de lo que fundó -de alguna forma- Cristo, Jesús, o cualquiera de las otras religiones fundacionales que en lo espiritual no se ven reflejadas cuando los hombres empiezan a crear instituciones o burocratizar y dejan de estar en los sectores más humildes.

Creo que el Papa da una señal y que esperamos se profundice y por supuesto, nosotros desde el peronismo lo vamos a acompañar como, lo esta haciendo la Presidenta de la Nación.

El error es querer apropiarse del Papa por haber creído que cumplió un rol en la Argentina, enfrentando o no enfrentando al gobierno, cumplió un rol político.

Aquellos sectores, tal vez opositores que creen que el Papa va a jugar un rol en la Argentina en términos de ser oposición al gobierno, se equivocan, porque, como decía recién el diputado Ríos, ya el Papa está más allá de las circunstancias nacionales y empieza a cumplir un rol que tiene que ver con una influencia en términos mundiales y esperamos que esa influencia, por supuesto, esté del lado de los más humildes; y fundamentalmente, esté del lado de los pueblos emergentes o latinoamericanos, que están en una batalla desde hace mucho tiempo por la liberación de sus países.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, voy a dar por clausurado el período para rendir homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ingresamos a los Asuntos fuera del Orden del Día. Sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Aníbal Ríos

SR. RÍOS - Señor presidente: en realidad, como usted ha inaugurado el período de Asuntos fuera del Orden del Día, nosotros queríamos recordarle a esta Cámara que quedó constituida en sesiones anteriores una Comisión de Investigación que tenía que ver con la adjudicación de una línea de ómnibus.

Puntualmente, esa Comisión de Investigación quedó votada, aclarada, ratificada, inclusive, en nuestra sesión. Por lo cual, quería recordarle, no porque me quiera convertir en su agenda, sino porque ha quedado pendiente y es de interés público, la conformación, y el funcionamiento y el organigrama, que queda a propuesta de los distintos partidos políticos que estén de acuerdo en integrar esta Comisión.

En este mismo sentido, señor presidente, y como consideramos que en esto hay que avanzar, desde este bloque nosotros vamos a proponer al diputado Jesús Riesco, como miembro integrante de la nueva comisión y le solicito que haga lo mismo, invitando al resto de las bancadas políticas a integrarlo en el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: estando en los Asuntos fuera del Orden del Día, voy a pedir tratamiento, o sea la preferencia con despacho...

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No, no, pero luego, diputado. Si es tan amable lo hacemos al final.

SR. VINCI - Señor presidente: me tengo que retirar porque están por...

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Que lo pida el presidente de bloque, así ordenamos la sesión.

SR. VINCI - Señor presidente: perfecto, le voy a pedir al presidente que lo haga.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Es para informar que desde el bloque Frente para la Victoria, PJ, la integrante de la Comisión Investigadora va a ser la diputada Godoy.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Gracias, diputado.
Tiene la palabra la diputada Moreno.

SRA. MORENO - Señor presidente: es para informar que el integrante de la comisión va a ser la diputada Mónica Zalazar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Gracia, diputada.
Tiene la palabra el diputado Guerra.

SR. GUERRA - Señor presidente: es para informar que el miembro que va a integrar la Comisión del Bloque Integración Peronista es Cristian González.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Gracias, diputado.
Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: de nuestro interbloque, la representante de la Comisión va a ser la diputada Patricia Gutiérrez.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Gracias, diputado.
Tiene la palabra la diputada Maza.

SRA. MAZA - Señor presidente: por este bloque, la representante va a ser la diputada Vietti.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Gracias, diputada.
Los monobloques quedan integrados.

Tiene la palabra el diputado Néstor Parés.

SR. PARES - Señor presidente: la próxima sesión, dado que no lo han consultado en bloque, daremos los nombres de los integrantes para las dos comisiones, porque, por lo que veo, estamos integrando una sola de las dos que se han conformado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Sí, pido a los bloques que lo hagan por escrito, si no a Presidencia, para designar.

Bueno, están dados los de la Comisión de Transporte y los de la Comisión de Irrigación.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Sí, por supuesto, Presidencia hace suyo el pedido.

- Así se hace, a las 13.33.

- A las 15.45, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se reanuda la sesión.

El Cuerpo quedó en las conformaciones de las Comisiones Especiales, creada en las sesiones de hace 2 semanas atrás. Debo informar al Cuerpo que, el resto de los integrantes que restan designar por los bloques se dará por escrito a Secretaría Legislativa a Presidencia, informo también que el reglamento para desarrollar la elección de autoridades en el funcionamiento semanal de la Comisión Especial y el horario lo debe fijar la propia comisión, para que puedan reunirse y hacerlo inmediatamente.

Seguimos con los asuntos Sobre Tablas.

VII

EXPTE. 61462.

ADHIRIENDO A LA LEY 26743 IDENTIDAD DE GÉNERO

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 61462.

- El texto del expediente 61462, consultar Apéndice N° 3:

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Godoy.

SRA. GODOY - Señor presidente: en primer lugar es para explicar que este proyecto es adhesión a la Ley de Identidad de Género, a la Ley Nacional 26743, cuyas modificaciones obran en Secretaría.

Si me permite, señor presidente, quisiera en conjunto con la diputada Femenía, agradecer el trabajo de las comisiones en las que ha sido tratado este proyecto, como así también las modificaciones que le ha realizado a este proyecto el bloque radical y sobre todo el gran aporte de la diputada Liliana

Vietti, para que este proyecto pudiera ser consensuado con todos los bloques.

Para entender, por qué pedimos la adhesión a esta ley, es que me gustaría, si usted me permite, señor presidente, leer el artículo 2º, que expresa una definición de lo que es Identidad de Género.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Concedida la lectura, diputada.

SRA. GODOY - Señor presidente: "Se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona lo siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignando al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo, esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal, a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales".

Entendiendo así la definición de Identidad de Género, es que también en el artículo 1º, de la ley dice: "Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su identidad de género, al libre desarrollo de su persona, conforme a su identidad de género, a ser tratada de acuerdo a su identidad y en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acrediten su identidad respecto de el/los nombres de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

Este proyecto no solo contempla el reconocimiento de la propia identificación, de la propia identidad en su documentación personal, sino también y por sobre todo, de lo que me parece más importante, es la atención integral dentro del sistema de salud, esto es, aquellos procesos de hormonización o intervenciones quirúrgicas para aquellas personas que así quieran acceder, para adecuar su cuerpo a su identidad de género autopercebida y que muchas veces estos tratamientos son de muy alto costo e imposible de acceder.

La comunidad travesti, trans-sexual y trans-género, es una de las poblaciones más vulneradas históricamente, no gozan de derechos, ni de igualdad de oportunidades y de tratos en ningún ámbito, muchas veces son excluidas de su propio hogar, inclusive hasta del ámbito escolar, eso hace posible una adecuada educación, y también lleva a que esta situación genere otra alternativa para su subsistencia que es el ejercicio de la prostitución.

Es tal la marginación que sufre el colectivo trans que dentro de nuestro país el promedio de vida de una chica trans es a los 35 años de edad. Esta ley es el trabajo, es la lucha de muchos compañeros y compañeras que durante mucho tiempo han venido luchando y que gracias a políticas de estados inclusivas e igualitarias, que ahora salen a la luz, no queden dormidas en cajones por años, como ha pasado durante todo este tiempo.

Con este paso, con la aprobación de esta ley, cosa que ya ha hecho el Estado nacional, pero que para que su vigencia sea completa es necesario que las provincias reconozcan y adhieran, la Argentina inicia un proceso de reparación histórica para con la comunidad trans.

Somos parte de un proyecto de país cada vez más inclusivo e igualitario, en un proceso verdaderamente democrático, con ampliación de derechos y lejos, pero muy lejos, de la discriminación y de la exclusión.

Es por eso, es que pedimos a este Honorable Cuerpo que nos acompañe en la aprobación de este proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional de Identidad de Género. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Femenía.

SRA. FEMENIA - Señor presidente: quiero pedir autorización para leer, para que entendamos cabalmente de qué estamos hablando, y creo que no hay nada mejor que citar a los protagonistas de esta ley.

Entre ellos: Lohana Berkins, que estuvo hace poco en Mendoza, militante travesti de la Cooperativa Nadia Echazú dijo, en ocasión del tratamiento en la Nación, que "el Senado demostró estar a la altura del gesto histórico de la Cámara de Diputados, ya que sin la real inclusión de travestis, transexuales y trans no hay democracia e igualdad posible".

Para las personas trans, lo que se jugaba en el texto de la ley, era el acceso pleno a la ciudadanía, de Identidad de Género era acceso pleno a la ciudadanía.

Con la sanción de esta ley se abre un "momento histórico para la comunidad trans, a quien sistemáticamente se intentó marginar de la vida política y social. Hoy el Congreso tuvo la posibilidad de restituir nuestros derechos y dejar atrás el pasado de persecución, exclusión y olvido".

"No tener un DNI significa la negación del derecho básico a la identidad. Además del daño moral que esto ocasiona, nos impide muchas veces acceder al sistema de salud, nos expulsa del sistema educativo, nos impide conseguir trabajo o tener aportes jubilatorios u obra social, firmar contratos, hasta para votar tenemos que hacerlo en la fila de varones. En muchas provincias la policía nos detiene, nos encarcela y nos mata. Para las personas trans, la democracia todavía no llegó. Vivimos como en la dictadura, bajo la sistemática violación de nuestros derechos humanos".

Afortunadamente esta situación se está revirtiendo en la Argentina, gracias a la voluntad del gobierno nacional y popular que conduce nuestra presidenta, Cristina Fernández de Kirchner. Por otro lado, agregar, que los militantes de la diversidad sexual no son 4 ó 5, como se dijo hace un rato en el recinto, somos todos los que vivimos en este país, porque reconocer derechos y ampliarlos es vivir en una sociedad más justa y democrática. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Godoy.

SRA. GODOY - Señor presidente: si usted me permite me gustaría nombrar a todas las organizaciones, funcionarios y legisladores que nos han apoyado en este proyecto.

La legisladora por el Frente para la Victoria, señora María Racchik de la ciudad autónoma de Buenos Aires, que es Secretaria General de la Mesa Nacional por la Igualdad. La Subsecretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza, doctora María José Ubaldini; la directora de Mujer, Género y Diversidad de la Provincia, señora Alicia Prada; el Instituto Nacional Contra la Discriminación, Xenofobia y Racismo (INADI); AXIS Agrupación por Igualdad del Sur; Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans; La Fulana, espacio de lesbianas y mujeres bisexuales; Agrupación Ultravioleta; Cámpora Diversia; Colectivo Quenn; Agrupación 15 de Julio; Movimiento Evita; Corriente de la Militancia; Agrupación Guarras; Agrupación Mujeres Cotidianas y la Agrupación Varones Antipatriarcales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: muy breve, desde el bloque radical Leandro Alem, expresamos la adhesión a este proyecto como ya lo habíamos expresado cuando fue tratado en la Comisión de Género. Como decía la diputada Godoy, en cuanto a la provincialización de esta adhesión, hay aspectos de esta ley nacional que son resorte y exclusividad del gobierno nacional, sin embargo en lo que se refiere al acceso a la salud y al trato digno, creemos necesario que era importante expresarlo en este proyecto que hoy estamos tratando, porque si no viene luego la eterna disquisición de que si está legislado en lo nacional, solamente entidades o instituciones o efectores nacionales serían a los que el colectivo de transexuales debería recurrir.

Por lo cual damos nuestro respaldo adelantando nuestro voto positivo, y en beneplácito de que se esté tratando finalmente en este recinto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Langa.

SRA. LANGA - Señor presidente: es para acompañar el proyecto de ley desde el bloque Integración Peronista, en un todo de acuerdo con las palabras vertidas por los diputados preopinantes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Quevedo.

SR. QUEVEDO - Señor presidente: es para adherir en nombre de mi bloque al proyecto, creemos que no somos esos cuatro que no compartimos este proyecto, la Unión Cívica Radical es un bloque que

en completo adhiere a esta iniciativa, felicita la iniciativa del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: en el mismo sentido es para adherir desde el bloque del Nuevo Encuentro a la iniciativa de la diputada Godoy, deseando que tenga plena aplicación en la Provincia los programas que con este ley habilitamos. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: desde el Peronismo Federal adherimos al proyecto de la diputada Godoy, hacemos nuestros los fundamentos de los legisladores preopinantes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Zalazar.

SRA. ZALAZAR - Señor presidente: desde el bloque Néstor Kirchner vamos a adherir, lógicamente, no quiero sobre ahondar en lo que se ha dicho pero el tema esencial es que estamos cumpliendo con una obligación del Estado. El Estado argentino ha firmado convenios internacionales en los cuales se ve obligado a tomar todos los recaudos y a hacer todas las medidas que sean necesarias para cumplimentar la efectivización de los derechos humanos. Esto es nada más que aportar una semilla más para que efectivamente la gente que se siente vulnerable en sus derechos humanos logre la protección y la actuación, aunque sea a través de la justicia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en primer lugar es para felicitar a nuestra compañera de bloque, Eve Godoy y Marina Femenía por ser las autoras del proyecto que por supuesto vamos a acompañar, por ser integrantes del Frente para la Victoria, pero fundamentalmente, porque tiene que ver con una línea, que viene dada a partir del 2003 en la Argentina, que tiene que ver con, cada vez, mayor inclusión e igualdad y, fundamentalmente, con las políticas que se están llevando adelante en igualdad de género y que en consonancia con eso, nuestras compañeras de bloque han sido autoras de este proyecto. Así que, por supuesto, adelantar nuestro voto positivo. Gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - A pesar de que vamos a tratar los sobre tablas, tiene despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de la Comisión de Políticas de Género. No obstante ello, es necesario, como se presenta sobre tablas, dar mayoría especial; por lo

tanto, pido que los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado con las mayorías necesarias. (Aplausos).

Corresponde el tratamiento en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 27)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1°; el 2° con modificaciones.

- El Art. 3° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión. (Aplausos).

- (Ver Apéndice N° 3)

VIII

EXPTE. 60026. PROGRAMA DE DESARROLLO ENERGÍAS ALTERNATIVAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 60026.

- El texto del proyecto contenido en el expediente 60026, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 60026)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de ley que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento.

La necesidad de liderar y emprender el necesario cambio respecto al origen de la energía, de forma que se minimice el empleo de fuentes de energías no renovables, y se comience el paulatino camino hacia la utilización de las fuentes de energías renovables y/o limpias.

Es innegable la importancia que el tema del desarrollo de las energías alternativas ha adquirido en los últimos tiempos y en la actualidad, y la proyección que este tema tendrá en el futuro.

Al respecto es una realidad incontestable que la energía del mundo, basada principalmente en los combustibles fósiles, debe buscar dramáticamente fuentes alternativas.

Es un hecho que la energía renovable ayuda a preservar el ambiente y es más barata. Ya no tiene ningún sentido ni ambiental ni económico o estratégico, seguir quemando combustibles fósiles,

que el país debe importar para producir energías, en vez de generar ingresos y fuentes de trabajo locales con el desarrollo de las denominadas "energías limpias".

Según la directiva europea de "Eficiencia Energética 2002/91/CE", la eficiencia energética se logra actuando en dos líneas: sobre el consumo, reduciéndolo; y sobre el origen de la energía, cambiándolo de forma que se minimice el empleo de fuentes de energías no renovables.

Se trata de incluir este proyecto en el marco de esta cultura ecológica de aprovechamiento de los recursos autóctonos para la generación de energía.

Es necesario aclarar aquí, que alguna doctrina distingue y especifica lo que se denomina energía renovable como aquella energía que se obtiene de fuentes naturales virtualmente inagotables, ya sea por la inmensa cantidad de energía que contienen, o porque son capaces de generarse por medios naturales. Entre las energías renovables se cuentan: la hidroeléctrica, la eólica, la solar, la geotérmica, la maremotriz, la biomasa, y los biocombustibles. En tanto que un concepto similar, pero no idéntico, sería el de las energías alternativas: una energía alternativa o más precisamente una fuente de energía alternativa, es aquella que puede suplir a las energías o fuentes energéticas actuales, ya sea por su menor efecto contaminante, o fundamentalmente por su posibilidad de renovación.

Cualquiera sea la terminología a utilizar, energías renovables, energías alternativas, y/o energías limpias, lo que debe quedar claro es que se trata en todo caso de promover el desarrollo y el uso de tecnologías avanzadas en vistas a la mejora de la eficiencia energética, la reducción del consumo, la protección del medio ambiente, y la no dependencia de fósiles finitos.

El uso de energías limpias, es un hecho, será predominante en un futuro. Sin embargo, un repaso por la historia nos da cuenta de que las energías renovables han constituido una parte importante de la energía utilizada por los humanos desde tiempos remotos, especialmente la solar, la eólica y la hidráulica. La navegación a vela, los molinos de viento o de agua y las disposiciones constructivas de los edificios para aprovechar la del sol, son buenos ejemplos de ello. Hacia la década de los años setenta las energías renovables se consideraron una alternativa a las energías tradicionales, tanto por su disponibilidad presente y futura garantizada, a diferencia de los combustibles fósiles (que precisan miles de años para su formación), como por su menor impacto ambiental en el caso de las energías limpias, y por ésta razón fueron llamadas energías alternativas.

Hoy se trata del desafío de un crecimiento sostenido, y al respecto, algunos especialistas, y personas vinculadas con el tema, han emitido valorables opiniones.

"El asunto es cuán rápido asumiremos el cambio y si Argentina será capaz de tomar de una vez por todas la iniciativa o quedará

indefectiblemente rezagada por no aprovechar las oportunidades que se le presentan (...) Si uno se pone a estudiar donde están los recursos naturales para este desarrollo, se da cuenta de que Argentina tiene un potencial asombroso. Uno de los mejores lugares del planeta para desarrollar la energía eólica es la Patagonia, el Noroeste para la solar y Mendoza es privilegiada en cuanto a las posibilidades que tiene en diversas energías limpias. (...) Mendoza tiene muchas posibilidades en energía solar y en geotermia como en toda la cordillera, también tienen algo en biocombustibles y biomasa" (Carlos St. James Presidente de la Cámara Argentina de Energías Renovables, Diario UNO, 9/6/11, Pág. 14).

Según el ingeniero Jorge Hilbert del INTA en un momento de transformación y búsqueda energética tan vigoroso como el que asistimos apremiados por el fenómeno climático, es difícil saber cuál será la respuesta definitiva al petróleo en materia de transporte. El futuro energético es un abanico de distintas tecnológicas. Por ahora el uso racional de la energía sigue siendo la mejor opción".

Sven Teske director de la Campaña de Energías Renovables de Greenpeace Internacional, plantea la necesidad de un cambio en la política energética tanto a nivel mundial como local. Así afirma, "La amenaza del cambio climático, causada por el aumento de las temperaturas globales, es el desafío ambiental más significativo que enfrenta el mundo en el siglo XXI. Tiene implicaciones importantes para la estabilidad social y económica mundial, los recursos naturales y, en particular para el modo en el que producimos nuestra energía. (...) Está claro que será un desafío técnico, pero el principal obstáculo es político. Necesitamos poner en marcha la revolución con decisiones políticas fiables y de larga duración".

Es de destacar que lo dicho por Teske, es una realidad palpable en nuestros días. Es necesario involucrar al Estado en esta temática no solamente para que sancione leyes que le faciliten al sector privado la puesta en marcha de proyectos de eficiencia energética, sino también haciéndolo parte directamente. Se pretende incluir al aparato estatal en este tema siendo este proyecto base para emprendimientos que contribuirán a reducir en un futuro los costos energéticos a partir de la generación de energía para aplicarla a servicios públicos, promover el desarrollo de energías renovables en el territorio, aprovechar los potenciales beneficios sociales económicos y ambientales del uso de energías autóctonas.

Sin perjuicio de las leyes de fomento, nacionales y provinciales, el sector privado se ha organizado eficientemente. Tanto así, que un inmigrante estadounidense Charles St. James, fundó la "Cámara Argentina de Energías Renovables" (CADER), en junio de 2006, como una institución profesional que pretende brindar a la Argentina la manera de lograr la diversificación en su matriz energética y de crear un país más limpio. Su creador afirma "Creemos que la energía renovable será una de las industrias de mayor crecimiento en este siglo.

Pero al ser una industria nueva es de vital importancia organizarse desde un principio coordinando su desarrollo y compartiendo información tecnológica y estándares a nivel global con nuestros pares. Es por ello que apoyamos a nuestras instituciones y agencias de todo el mundo”.

En este sentido, de la lectura del proyecto en cuestión, se puede desentrañar que considera fundamental y pertinente el previo análisis de la factibilidad de los emprendimientos relacionados con energías renovables sustentables en el territorio provincial, para después poder ponerlos en ejecución, sea a través del mismo estado, sea a través del sector privado experimentado en el tema, o sea a través de una coordinación de ambos.

A los efectos de este proyecto de ley se ha tenido a la vista la normativa nacional (Leyes 25019, 25467, 26190 y 26334), y la provincial (Leyes 7549, 7683, 7822), relacionada con el tema objeto del proyecto.

En cuanto a la legislación nacional, tenemos que ha avanzado en estos temas. Así la primera ley que el Congreso sanciona sobre el tema, la Ley 25019 (1998) Régimen Nacional de Energía Eólica y Solar, declara de interés la generación de energía eléctrica de origen eólico y solar en el territorio nacional (artículo 1º). Es decir, se limita a solo dos tipos de fuentes alternativas de energías, la eólica y la solar, pero ello a los fines del verdadero objetivo de esta ley, cual es, el de establecer un sistema de beneficios impositivos y promocionales para estimular las inversiones de capital destinadas a la instalación de centrales y/o equipos eólicos y solares.

La próxima ley que sale del Congreso Nacional se perfila con un espectro más amplio que su antecesora, Ley 26190 (2007) Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la producción de energía eléctrica. Ya en su titulación se define como una ley de fomento y promoción de inversiones en emprendimientos de producción de energía, a través del uso de fuentes renovables. Pero a diferencia de la otra norma que le lleva casi una década, acá se habla de todas las fuentes renovables de energía y no solo de la eólica y solar.

En tanto que en nuestra provincia, la H. Legislatura sancionó dos leyes que vienen a ser el correcto paralelo a las normativas nacionales antes mencionadas, y como aquellas, el objetivo de estas normas locales es también el de crear un sistema de promoción de las inversiones privadas.

Primero se dio nacimiento a la Ley 7549 (2007) que declara de interés provincial las actividades de generación, transporte, distribución, uso y consumo de energía eólica y solar en el ámbito de la Provincia (Art. 1º). En este sentido, esta norma tiene su correlato nacional en la Ley 25019, pues como ella, se limita a la energía eólica y solar. Ya en su artículo 3º empiezan a especificarse los distintos beneficios, que como las normas nacionales, vienen a hacer las veces de estímulo para invitar a los inversores a poner sus capitales en

la provincia aplicados al desarrollo de fuentes energéticas limpias. Los artículos 8º, 9º, 10, 12 y 14, traen otros beneficios, siendo objeto de especial consideración el Art. 10, en cuanto dispone: “Artículo 10 - No se cobrará ninguna regalía por la utilización de la energía cinética del viento ni la energía solar”.

Después se sancionó la Ley 7822 (2008) Declaración de interés provincial Generación de Energía Eléctrica. Régimen Fomento. Lo primero a destacar es que esta norma adhiere a la Ley Nacional 26190 (artículo 1º), sin apartarse del fin de ésta, cual es el de sentar un régimen de promoción de inversiones. El objeto de esta norma provincial surge: primero de su adhesión a la 26190, y luego de lo establecido en su articulado (artículos 3º y 7º), en el sentido antes mencionado, de convertirse en el engranaje legal necesario para impulsar inversiones en la provincia, ya no solo en lo que se refiere a la energía eólica y solar, sino también, a inversiones en cualquier otra fuente alternativa. Es tan evidente que el fin de la norma es de promoción de inversiones, que la autoridad de aplicación dispuesta es el Ministerio de Economía.

En el correcto entendimiento que la normativa legal existente en la Provincia se limita a establecer un régimen de promoción para inversores privados, es que se pretende con este ambicioso proyecto sentar las bases para crear dentro del organigrama ministerial un Programa específico que abarque la temática de las fuentes de energía alternativas, dentro de una política mundial de cambio y revolución en el campo energético.

En este sentido el proyecto en cuestión tiene un objetivo claro, crear el Programa de Desarrollo de Energías Alternativas en el ámbito de la Provincia de Mendoza (ProDEAM), estableciendo en su artículo 3º: “Artículo 3º - Dicho programa tiene por objetivo el estudio, impulso, investigación, promoción y desarrollo de energías alternativas, definiendo el tipo o los tipos de fuentes energéticas renovables que podrían explotarse en la Provincia de Mendoza, propendiendo al bien común, a la eficiencia energética, y a la sustentabilidad del medio ambiente, erigiendo a esta temática en política estatal. En este entendimiento se pretende que un futuro se llegue al reemplazo paulatino y sistemático, en la medida de lo posible, de las fuentes energéticas contaminantes actuales, en el marco de una política ambiental y económicamente conveniente”.

En el Capítulo III, se plantea cual será el ámbito del ProDEAM planteándolo de forma amplio, siendo este, todo el territorio provincial, dejando a salvo la actuación coordinada con los municipios.

A diferencia de la Ley 7822, el ProDEAM estará a cargo de la Dirección de Energía, u organismo que en un futuro la reemplace, dependiente de la Subsecretaría de Hidrocarburos, Minería y Energía, dentro del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, erigiéndose a este último ministerio como autoridad competente. Esto es de suma importancia pues sirve para comprender mejor el verdadero objeto de la ley, y

sus considerables diferencias con las normas provinciales a saber, 7549 y 7822 (recordemos que esta última fiel al objetivo de la misma, cual es establecer un régimen de promoción de inversiones, establece como autoridad competente al Ministerio de Economía).

Haciendo hincapié en la necesidad que sea, a través del Estado que se sienten las bases para el cambio energético, se crea como brazo principal del ProDEAM, en el capítulo V, la "Comisión de Estudio" del programa (Art. 6º). Lo destacable es que estará integrada por expertos e idóneos, en la cantidad que establezca luego la reglamentación. Esta comisión se encargará principalmente de lo que es básico en cualquier cambio de política energética que se pretenda llevar a cabo: el estudio y análisis en particular de la factibilidad del uso de energías limpias y/o alternativas en la provincia y una evaluación profunda sobre las verdaderas potencialidades de la provincia para su desarrollo.

Las conclusiones a las que llegue esta comisión serán la piedra fundacional de cualquier emprendimiento futuro con pretensiones de éxito. Además la autoridad competente estará continuamente al tanto de los progresos y estudios de la comisión a través de los informes que ésta le cursara en el tiempo y con las formas que establezca la reglamentación (Art. 8º inc. f).

Se establece que dicha comisión actuará en coordinación con las Universidades y organismos públicos, cuyo asesoramiento pueda ser de utilidad (Art. 9º), como así también con los programas creados en el marco de las leyes nacionales (Art. 8º inc. e).

Además se deja a salvo, como no podría ser de otra manera, la participación del sector privado, en el segundo párrafo del artículo 9º: "Asimismo, todas las universidades, organismos y/o instituciones de carácter privado, como así también personas jurídicas de carácter comercial vinculadas con el tema objeto de estudio por la Comisión, tendrán la facultad de pedir a la misma una participación activa en ella, la cual con razonabilidad valorará el pedido y el legítimo interés de los peticionantes, siempre favoreciendo la pluralidad y la inclusión del sector privado en cuanto sea posible y conveniente".

Ello se explica debido a que existen universidades y organismos privados que han incursionado en esta temática, cuyo asesoramiento y/o información podría ser de gran valor para la Comisión. Así también respecto a las personas jurídicas de carácter comercial vinculadas con el tema objeto de estudio por la Comisión, esto en virtud que incluso empresas mendocinas, tienen la experiencia de haber puesto en marcha en el país, y en el extranjero, proyectos energéticos basados en fuentes renovables. Sería un error menospreciar el aporte y los conocimientos que todas estas instituciones pueden brindar. Claro que aquí no se puede obligar a las mismas a colaborar, por ello el proyecto lo que hace es asegurarles la facultad de participar en la Comisión, de la forma que crean conveniente y oportuno, siendo ésta última la que

acepte esta participación siempre favoreciendo la pluralidad y la inclusión.

Estando convencidos de que todo proyecto que pretenda ser revolucionario y transformar paradigmas vigentes, debe empezar por un exhaustivo estudio y análisis del objeto a trabajar, llegar a conclusiones, y luego poner éstas en ejecución, ello como parte de un camino organizado, con pautas y objetivos claros; es que en el Capítulo VI se habla de las "Etapas del ProDEAM".

Esta dicho que lo pretendido con este proyecto es interesar al Estado directamente en el tema, sin perjuicio que, según sea el caso, se necesite de capitales privados para la puesta en ejecución de los mecanismos de explotación de las fuentes de energías alternativas. En ese sentido, el Capítulo VII titulado "Del Estado Provincial" tiene por fin dejar en claro que cualquier pretendido cambio con ánimos de ser global y con aspiraciones futuras de la importancia que implica este tema, no puede llevarse a cabo sin un Estado presente que asuma dichos cambios como parte de una política de estado, en el marco de una cultura nacional e internacional de asunción del aprovechamiento de los recursos autóctonos para la generación de energía como políticas de estado.

La primera responsabilidad estatal que se pone a cargo del ejecutivo provincial es la de ejercer su facultad legislativa de crear ley en sentido material reglamentando la misma. Si bien puede parecer una sobreabundancia el establecerlo específicamente, se entiende, a los fines de evitar que la norma se vuelva inaplicable producto de la falta de su reglamentación siendo que varios de sus artículos dejan a salvo cuestiones para ser determinadas en la norma material (Arts. 7º y 8º).

Ahora bien, este Programa de Desarrollo de Energías Alternativas en el ámbito de la Provincia de Mendoza (ProDEAM), que se inserta en el organigrama ministerial aparece como una rama u órgano nuevo allí, que necesita su financiación.

Es así que, en el Capítulo VIII se establecen las bases del financiamiento del ProDEAM, en sus artículos 12/14.

Es importante tener en cuenta que el artículo 16 no tiene más objeto que poner de resalto la armonía que esta norma pretendida guarda con su antecesora la Ley 7822, que abarcando el tema de las fuentes de alternativas de energía renovables, no deja de ser más que una ley de promoción de inversiones en la materia, tal como la normativa nacional a la que adhiere.

No obstante ello, el artículo 17 hace referencia expresa al artículo 4º de las Leyes 7822 y 26190, en lo que se refiere a las definiciones que aquellas traen, y podrían ser de utilidad para el proyecto de marras.

El contexto mundial ya ha dado ejemplos en este tipo de proyectos, así España, Colombia, Brasil e incluso Uruguay. Nuestro país cuenta con un importante parque eólico en la provincia de La Rioja. No menos se pretende y se espera para Mendoza.

Creo fielmente en la pertinencia y utilidad de este Programa de Energías Renovables, y creo que se impone insistir en la necesidad de liderar y emprender el necesario y revolucionario cambio respecto al origen de la energía, de forma que se minimice el empleo de fuentes de energías no renovables, y se comience el paulatino camino hacia las fuentes de energías renovables; como así también, creo es exacto sostener, que ya no tiene ningún sentido ni ambiental ni económico o estratégico, seguir quemando combustibles fósiles, que el país debe importar para producir energías, en vez de generar ingresos y fuentes de trabajo locales con el desarrollo de las denominadas "energías limpias".

A los efectos de una valoración integral de este proyecto adjunto como anexo, copia de las leyes nacionales y provinciales a las que se ha referencia en estos fundamentos.

Por todo ello y más, se pretende la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 3 de octubre de 2011.

Maria Rosa Lemos

CAPÍTULO I:

PROGRAMA DE DESARROLLO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Artículo 1º - Créase el Programa de Desarrollo de Energías Alternativas en el ámbito de la Provincia de Mendoza (ProDEAM).

Art. 2º - Declárese de interés de la Provincia de Mendoza el estudio y el análisis de la generación de energía a través de fuentes de energías renovables y/o limpias.

CAPÍTULO II:

OBJETO

Art. 3º - Dicho programa tiene por objetivo el estudio, impulso, investigación, promoción y desarrollo de energías alternativas, definiendo el tipo o los tipos de fuentes energéticas renovables que podrían explotarse en la Provincia de Mendoza, propendiendo al bien común, a la eficiencia energética, y a la sustentabilidad del medio ambiente, erigiendo a esta temática en política estatal.

En este entendimiento se pretende que un futuro se llegue a la complementación y/o reemplazo paulatino y sistemático, en la medida de lo posible, de las fuentes energéticas contaminantes actuales, en el marco de una política ambiental y económicamente conveniente.

CAPÍTULO III:

ÁMBITO

Art. 4º - El Programa de Desarrollo de Energías Alternativas tendrá como ámbito de aplicación y estudio, todo el territorio provincial, actuando en coordinación con los municipios.

CAPÍTULO IV:

AUTORIDAD COMPETENTE

Art. 5º - El ProDEAM estará a cargo de la Dirección de Energía, u organismo que en un futuro la reemplace, dependiente de la Subsecretaría de Hidrocarburos, Minería y Energía, dentro del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, erigiéndose a este último ministerio como autoridad competente.

CAPÍTULO V:

DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO DEL PRODEAM

Art. 6º - Créase la Comisión de estudio del ProDEAM en el ámbito de la Dirección de Energía a los efectos de esta ley.

Art. 7º - Dicha Comisión estará formada por un equipo interdisciplinario de profesionales y técnicos que tendrán a su cargo el estudio y desarrollo de las investigaciones y demás funciones especificadas en el artículo 8º, todo de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo II de esta ley.

El número de integrantes, como así también las características que deberán reunir los mismos- en estricta relación con las tareas y funciones que deberán cumplir- quedará determinado por la reglamentación que el Poder Ejecutivo de a esta ley de conformidad a lo establecido en el artículo quince de la presente, pudiendo disponer dentro de esta comisión, la conformación de distintos comités de estudio, de resultar conveniente.

Asimismo una vez constituida la Comisión de estudio del ProDEAM conforme a esta ley y su reglamentación, la misma dictará un reglamento interno que regirá todos aquellos aspectos pertinentes que no hayan quedado determinados en la ley y/o su reglamentación.

No obstante ello:

Queda garantizado que cada integrante de la comisión tendrá voz y voto, por igual sin distinciones, en las resoluciones y/o dictámenes que adopten.

Las conclusiones a las que llegue la comisión deberán ser siempre el resultado de un estudio pormenorizado del tema, previo debate y consideración de la opinión de cada miembro.

Art. 8º - Serán funciones de la Comisión de estudio del ProDEAM, más allá de las que se establezcan vía reglamentación:

a) La investigación aplicada al desarrollo tecnológico, en particular a las fuentes de energías renovables.

b) El fortalecimiento de la capacidad de la provincia en el uso de las energías alternativas.

c) La orientación de la investigación científica y tecnológica, estableciendo planes y programas prioritarios.

d) El impulso y el fomento de la participación de otros organismos e institutos especializados en la investigación y desarrollo de tecnologías aplicadas al uso de las energías renovables.

e) La constante búsqueda de mecanismos de coordinación con los Programas creados a nivel nacional respecto a las fuentes de energías renovables, en el marco de las leyes nacionales, en particular de la Ley 26190, contando con la colaboración del Poder Ejecutivo Provincial.

f) La elaboración, con la periodicidad que establezca la reglamentación, de informes sobre los estudios, actividades, tareas y avances realizados por la comisión, a la autoridad de aplicación establecida en esta ley, y a través suyo, al Poder Ejecutivo provincial, el cual deberá dar publicidad de ellos.

Art. 9º - Todas y cada una de las universidades, organismos y/o instituciones estatales, cuyo asesoramiento y/o información sea requerida por la Comisión, serán especialmente convocadas al efecto, debiendo las mismas, en la medida de sus posibilidades, prestar la colaboración solicitada.

Asimismo, todas las universidades, organismos y/o instituciones de carácter privado, como así también personas jurídicas de carácter comercial vinculadas con el tema objeto de estudio por la Comisión, tendrán la facultad de pedir a la misma una participación activa en ella, la cual con razonabilidad valorará el pedido y el legítimo interés de los peticionantes, siempre favoreciendo la pluralidad y la inclusión del sector privado en cuanto sea posible y conveniente.

CAPÍTULO VI:

DE LAS ETAPAS DEL PRODEAM

Art. 10 - El Programa de Desarrollo de Energías Alternativas abarcará las siguientes etapas, sin perjuicio de la complementación de las mismas, que se disponga vía reglamentación:

Primera Etapa:

De exhaustivo estudio y análisis respecto a las potencialidades de la Provincia de Mendoza para el desarrollo de energías alternativas y/o renovables.

Dentro de esta etapa se tendrán en cuenta todas las fuentes de energía alternativa que sean capaces de complementar y/o suplir a las fuentes energéticas actuales, ya sea por su menor efecto contaminante, por su posibilidad de renovación, o por su conveniencia económica.

También se tendrán en cuenta todos los estudios y análisis ya existentes a nivel provincial y nacional sobre el tema.

Segunda Etapa:

Alcanzar conclusiones y/o aproximaciones respecto al tipo de energía alternativa cuyo desarrollo puede ser viable en Mendoza.

Tercera Etapa:

Teniendo en cuenta las conclusiones resultantes en la segunda etapa, y dependiendo de ello, iniciar el estudio de zonas de viento, impacto del sol en la provincia, etc., según corresponda, descartando las pruebas respecto a aquellas fuentes de energías dejadas de lado en las conclusiones previas.

Cuarta Etapa:

Puesta en marcha de pruebas pilotos según las conclusiones producidas en las anteriores etapas: así por ejemplo, colocar torres de medición de viento, paneles solares, etc en puntos estratégicos de la Provincia. En esta etapa podrá ser el Poder Ejecutivo Provincial, por sí y/o a través de la colaboración del Poder Ejecutivo Nacional, el que con sus recursos se disponga a llevar a cabo las pruebas, y/o convenir con otros organismos, instituciones y/o empresas privadas la puesta en marcha de las mismas.

Quinta Etapa:

De ser satisfactorios y exitosos los resultados obtenidos producto de las experiencias vividas en la cuarta etapa, la Comisión de estudio del ProDEAM deberá elaborar un Dictamen Final que contemple los siguientes aspectos:

a) Exposición de la totalidad de los estudios realizados, y de datos y estadísticas elaboradas y/o obtenidas producto de los mismos.

Asimismo deberán adjuntarse las opiniones y/o informaciones obtenidas y/o acercadas por las distintas instituciones, personas jurídicas, organismos y universidades, estatales y privadas, sobre el tema.

b) Posibilidad de que en la Provincia se recurra a la implementación de algún tipo de fuente alternativa de energía.

c) Determinación del tipo de fuente energética alternativa con posibilidades de desarrollo en la Provincia, teniendo en cuenta el resultado de las pruebas hechas en el territorio provincial.

d) Especificación del ámbito de aplicación y de los alcances de la fuente alternativa a desarrollar.

e) Estimación aproximada del costo que implicará el desarrollo de esta nueva tecnología, y posibilidad de que sea llevado a cabo por el sector público estatal y/o por el sector privado, o por ambos en conjunto.

f) Demás información, conclusiones y datos que sean pertinentes, y útiles.

CAPÍTULO VII

DEL ESTADO PROVINCIAL

Art. 11 - El Estado Provincial será responsable del Programa de Desarrollo de Energías Alternativas en el ámbito de la Provincia de Mendoza (ProDEAM), en coordinación con la autoridad competente, asumiendo las siguientes responsabilidades:

a) Reglamentar esta ley, respetando fielmente el objetivo de la misma, dispuesto en el capítulo II.

b) Incluir el tema de las fuentes energéticas alternativas como política estatal, teniendo ello en cuenta en todos los actos y/o decisiones estatales.

c) Colaborar activamente en todo aquello que esté a su alcance y le sea requerido en el marco del ProDEAM.

d) De conformidad a lo ya establecido en la Ley 7822, bregar por el establecimiento de los mecanismos, instrumentos e incentivos necesarios para que en un futuro el sector privado invierta en la Provincia en el campo de las energías alternativas y contribuya con su experiencia al programa en cuestión.

e) Generar las condiciones para que la Comisión de estudio del ProDEAM pueda fielmente llevar a cabo su tarea.

f) Ayudar al financiamiento del programa, de conformidad a lo establecido en el capítulo VIII de esta ley.

g) Fomentar en la población el interés en el tema de las energías renovables en vistas a la eficiencia energética y sustentabilidad ambiental.

h) Promover medidas para que, a través de una labor coordinada y coherente de los organismos e instituciones -públicos y privados- se logre una racional utilización de los recursos humanos, económicos y tecnológicos.

i) Gestionar la obtención de recursos presupuestarios y/o subsidios del Estado Nacional y de la Comunidad Internacional, con el fin de ser aplicados al ProDEAM.

j) Propender hacia el trabajo conjunto del ProDEAM, los ministerios y secretarías provinciales pertinentes, con los programas que correlativamente ya existen a nivel nacional.

k) Interesar a los municipios de la Provincia a colaborar y trabajar interrelacionados en la consecución del objeto de la presente ley.

CAPÍTULO VIII

DEL FINANCIAMIENTO DEL PRODEAM

Art. 12 - Créase una partida especial, en el área correspondiente, dentro del Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos denominada: "Programa de Desarrollo de Energías Alternativas en el ámbito de la Provincia de Mendoza (ProDEAM)", a los efectos de la puesta en ejecución de lo dispuesto en esta ley.

Art. 13 - Crease el Fondo del ProDEAM, el cual se constituirá con aportes provenientes de:

a) Los recursos que anualmente se asignen por la Ley de presupuesto, de conformidad a lo establecido en el artículo 12.

b) Todo aporte y/o subsidio otorgado por el Poder Ejecutivo Nacional.

c) Todo aporte y/o subsidio proveniente de los Poderes Ejecutivos Municipales.

d) Todo aporte, subsidio, fondo o recurso que provenga de organismos internacionales u organizaciones no gubernamentales de nivel internacional.

e) Cualquier otro aporte y/o colaboración económica recibida de empresas privadas, instituciones u organismos no gubernamentales que estén comprometidos con el objeto de esta ley.

f) Otros ingresos legítimamente ofrecidos y aceptados.

Art. 14 - Los recursos del fondo creado en el artículo anterior serán destinados exclusivamente al objeto de esta ley, debiendo darse cuenta de su administración ante la autoridad competente.

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 15 - El Poder Ejecutivo provincial reglamentará esta ley dentro de los 90 días de promulgada la misma, y pondrá en marcha el ProDEAM, dentro de los 60 días siguientes.

Art. 16 - Esta ley no deroga artículo alguno de la Ley provincial 7822, y se entiende complementaria y en armonía con aquella en sus principios y objetivos.

Art. 17 - A los efectos de esta ley, y en lo que fuera pertinente, serán de aplicación las definiciones dispuestas en el artículo 4º de la Ley Nacional vigente Nº 26190, y artículo 4º de la Ley Provincial vigente Nº 7822.

Art. 18 - De forma.

Mendoza, 3 de octubre de 2011.

María Rosa Lemos

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Lemos.

SRA. LEMOS - Señor presidente: el objetivo de la creación de este programa es el estudio, impulso, investigación, promoción y desarrollo de las energías alternativas renovables, que pueden explotarse o utilizarse en todo el territorio de nuestra Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - ...disculpe, diputada, disponemos un breve cuarto intermedio para que puedan hacer un poquito de silencio y usted pueda hacer uso de la palabra con más tranquilidad..

Presidencia dispone un cuarto intermedio de hasta 5 minutos.

- Así se hace, a las 16.05.
- A las 16.18, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Estamos tratando la ley de la diputada Lemos, que es el Programa de Energías Alternativas.

Tiene la palabra la diputada Lemos.

SRA. LEMOS - Señor presidente: como lo decía, el objetivo de la creación de este programa, es el estudio de un curso de investigación, promoción y desarrollo de todas las energías alternativas renovables, que podrían explotarse y utilizarse en todo el territorio de nuestra Provincia, propendiendo al bien común, a la eficiencia energética y a la sustentabilidad del medio ambiente.

En estos momentos que es tan necesario la utilización de las energías limpias y especialmente de las renovables; es imprescindible contar con proyectos de esta índole, que las encuadre, implemente y regule. Se trata, también, de incluir a este proyecto en el marco de una cultura ecológica, de aprovechamiento de los recursos autóctonos para la generación de energía.

Nuestra Provincia, por sus características climáticas, en que casi todos los años hay sol, se puede implementar la energía solar y en ciertas regiones, donde hay vientos constantes, ahí se puede implementar la energía eólica; en lugares como Malargüe, San Rafael y Uspallata, y también se ha hablado en los medios gráficos de nuestra Provincia, de la aplicación de energía geotérmica, es decir, la que está cerca de nuestros volcanes, se extrae de los volcanes. Este tipo de energía ayuda a preservar el ambiente y son más baratas todo este tipo de energías.

Se aplicará, también, como he dicho, en toda la Provincia, actuando en coordinación con los municipios. Se creará, también, una comisión formada por especialistas, profesionales y técnicos, mediante un equipo interdisciplinario, que tendrá a cargo el estudio y desarrollo de las investigaciones.

También, tendrán activa participación las universidades públicas y privadas y las instituciones y organismos privados.

Para finalizar, diré que se debe dar a la ecología la importancia que ésta se merece. En este siglo tiene que haber un quiebre entre lo vivido hasta ahora y de acá para adelante, porque sino un oscuro panorama se avecina para nuestras generaciones futuras, con un final incierto.

Entonces, de todos nosotros depende este cambio. Y cierro con una frase del flamante Papa Francisco, que dijo que debemos cuidar la creación y es responsabilidad de los gobiernos y de sus gobernantes, y agradezco a todos los presidentes de bloque que han hecho sus aportes. ¡Ah! Y una modificación que me pidieron del artículo 5º, no sé si lo leo o lo leen ustedes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Léalo, diputada.

SRA. LEMOS - Dice: "Artículo 5º: El ProDEAM estará a cargo de la Dirección de Energía u organismos que en un futuro la reemplace..." y dependiente, bueno, de todo no dependía, pero me pidieron que directamente colocáramos "de la Comisión de Energía", la que se ha creado últimamente, que estuviera a cargo de la Comisión de Energía.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Sí, obra en Secretaría.

Tiene la palabra el diputado Tadeo García Zalazar.

SR. GARCÍA ZALAZAR - Señor presidente: era para, obviamente, adherir a la iniciativa de la diputada Rosa Lemos. Decir que en el caso particular de Argentina, las energías alternativas están con un escaso desarrollo. En el año 2006, se declaró de interés nacional la producción de energías alternativas y se ponía como meta, a través de la Ley 26190, que para el 2016 la Argentina tendría que estar en el 8% de la generación de energía consideradas alternativas. Lejos de ese objetivo, Mendoza estaba en deuda, digamos, en el marco de esta ley nacional, con esto Mendoza comienza el camino para la planificación y obtención de un porcentaje de esa energía alternativa.

Recordemos que, a nivel nacional no llega escasamente al 1,50% el aporte de las energías alternativas, en el marco de la matriz energética del país y estas adquieren mayor relevancia en un contexto, como el actual, donde la matriz energética, principalmente, las de hidrocarburos son deficitarias. Entonces, con más razón, Mendoza tiene que apostar, creemos, al desarrollo de estas energías alternativas, creo que esta es una buena señal, no solo para equilibrar esa matriz energética, sino también para atender a la conservación de nuestro medio ambiente.

Desde ya, felicitar a la autora del proyecto y adelantar el apoyo del bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: desde ya acompañar el proyecto de la diputada Lemos, que hace tiempo viene planteando la necesidad de que lo tratáramos, inclusive, en la última Labor Parlamentaria habíamos planteado un plenario, justamente, para darle agilidad a pedido del presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, Néstor Parés.

Hoy, queríamos acompañarlo, lo vemos muy positivo. Queríamos hacer una observación que nos hacía Luis Francisco, en relación se lo comentaba a la autora del proyecto, que en el artículo, justamente lo que tiene que ver con las modificaciones que se están planteando, que en la autoridad competente, el artículo 5º, dice: "que va a estar a cargo de la Dirección de Energía"; y el artículo 6º, dice: "Crease

la Comisión de Estudio del ProDEAN, en el ámbito de la Dirección de Energía”, creemos, si está de acuerdo la doctora, lo compartimos todos, es que dependa de la Empresa de Energía, porque hemos aprobado acá, en la Legislatura, este Instituto, esta Empresa que permite nuclear todo el tema de los distintos tipos de energía que existen y podría ser, digamos, un programa específico dentro de la Empresa de Energía que le va a dar mayor desarrollo, que estando en una Dirección, va a tener otra jerarquía y otro tratamiento.

Además, solamente una aclaración para el diputado Tadeo García Zalazar, que hacía referencia al poco desarrollo, al tema de energía eólica; le recuerdo que en Pico Truncado, también hay un parque eólico, también en Chubut, que hace poco se empezó a desarrollar con la inauguración de la Presidenta en San Juan. Por lo tanto, en San Carlos, anunció hace poco el Intendente, que va a haber un pequeño parque eólico.

Sobre todo en la Patagonia, hay un fuerte desarrollo de la energía eólica, el problema que había con esto del almacenamiento, ahora con el fuerte desarrollo que está haciendo la Nación con el interconectado, permite utilizar todas las energías que nos va a permitir, inclusive, cerrar el cordón energético de Argentina, para que podamos desarrollar no solamente los distintos lugares urbanos, sino la industria.

Desde ya, vamos acompañar el proyecto, simplemente esta observación, si le parece bien a la autora del proyecto que dependa de la Empresa de Energía, para darle otra jerarquía y otro peso a esta ley, a este programa, que ha propuesto la diputada Lemos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Oportunamente consideraremos la moción.

Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: si usted no tiene inconveniente, le cedería el turno en el uso de la palabra a la diputada Vietti, y luego haría uso de la palabra en su momento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Bueno, diputado.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: desde el bloque radical Leandro Alem, acompañamos y adelantamos nuestro voto positivo al proyecto de la diputada Lemos, felicitándola, precisamente por la importancia que tiene este proyecto, y dado que ya había sido solicitado por el presidente de la bancada radical, el tratamiento sobre tablas, es que desde este bloque lo habíamos analizado y acompañamos con nuestro voto la aprobación del presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Néstor Parés.

SR. PARES - Señor presidente: agradecer el acompañamiento de los distintos bloques, al proyecto de la diputada Lemos, y desde ya decir que estamos de acuerdo en esta observación que ha hecho el diputado Arenas, en cuanto que, dependa de la Empresa Provincial de Energía, porque además nos parece razonable y puede tener un mejor desarrollo desde esa área.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se reemplaza en Secretaría lo mocionado.

En consideración la moción del diputado Arenas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Aníbal Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: es para adelantar el voto positivo del bloque de diputados, pero permítame hacer algunas consideraciones al respecto, sin lugar a dudas que hoy el debate de los próximos 50 años en la Provincia de Mendoza, tiene dos ejes, uno, el tema del agua y el otro evidentemente, el uso alternativo de la energía.

Este proyecto, evidentemente, tiene una actualidad, por el cual nosotros adherimos, no solamente en el espíritu, sino también en el contenido y que posiblemente puede ser objeto de alguna corrección en su faz reglamentaria, pero hoy, no queremos entorpecer el trámite legislativo, porque seguramente vamos a poder hacer algunos aportes en sus aplicaciones concretas.

Por el nombre de Energías Alternativas, y es un título que promete, tiene un futuro realmente inimaginable, nosotros coincidimos en esto, porque desde hace un tiempo a esta parte, desde el bloque, venimos insistiendo que debe haber un concepto distinto del aprovechamiento de la energía en la Provincia de Mendoza, me estoy refiriendo para salir de un modelo térmico o de un modelo hidrocarburífero, y pasar a otros modelos y a otras matrices energéticas, como pueden ser la hidroenergía y la eólica.

Esto significa que, el debate que estamos proponiendo, a través de este instrumento, es un debate que tiene un excelente principio en la Cámara de Diputados, pero que tiene un final abierto.

En esto, nosotros, lo único que hacemos es citar documentación que es de público conocimiento, como por ejemplo, las estadísticas de los últimos 10 años del Instituto Nacional de Hidrocarburos, Petróleo y Gas, que es un ente nacional, que viene a través de algunas publicaciones anuales, viene desde hace algún tiempo, señalando esto, la mayor dependencia gasífera que esta teniendo el país, la casi nula inversión de capital en áreas de exploración petrolíferas y gasíferas y el aumento de un mercado cada vez más demandante frente a una oferta energética Nacional y Provincial amecetada.

Esto nos llama la atención, y lo hemos dicho en distintas oportunidades en esta Cámara, señor presidente, y obviamente esta preocupación en paralelo señala, no una crítica demagógica para que algunos amigos no se sientan forzados a la refutación del debate, sino que evidentemente en este tipo de proyectos es donde hay que hacer foco por los próximos 50 años, esto es una política de Estado, la política energética.

Cumplido esto, y para no aburrirlos con estadísticas, con números e información que seguramente por ser de orden público la tienen el resto de los representantes en sus bancas, hoy adherimos en su totalidad, en general y en particular, al proyecto y felicitamos a las fuentes consultadas y a la autora del proyecto, y quedamos a disposición para hacer los aportes del caso en su faz reglamentaria.

Sí hacemos una observación en cuanto a los aportes que ha hecho la bancada oficialista, que sea una facultad, una competencia, incluida dentro de esta famosa Empresa Provincial de Energía, que como usted sabe y el Honorable Cuerpo ya nos ha escuchado en distintas ocasiones, que hemos hecho uso de la palabra al respecto, nosotros en su momento no participamos del voto mayoritario de la aprobación de la empresa, ni de cómo se conformó el estatuto, por lo tanto alguna alternativa en el tiempo, seguramente desde este bloque vamos a poner a disposición de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: aclarar el tema de la observación que hacíamos el aporte que se votó, son dos modificaciones, una en el artículo 5º y otra en el artículo 6º. En el artículo 5º dice: "Estará a cargo de la Dirección de Energía u otro organismo", ahí debería decir: "Empresa de Energía"; y el artículo 6º si lo ponemos en un organismo tiene que estar en esa Comisión también ese organismo, sino vamos a desglosar la idea que tiene la diputada. Por lo tanto, lo que solicitamos es que tanto en el artículo 5º como en el artículo 6º diga: "que va a depender o va a funcionar en la Empresa de Energía".

Simplemente remarcar que solo he sido un vocero de un aporte que ha hecho el diputado Francisco para enriquecer el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así se va a votar en particular oportunamente.

Corresponde el tratamiento sobre tablas, es necesario tener mayoría especial.

Se va a votar.

Aprobado con las mayorías necesarias.

- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 4º.

- Se enuncia el artículo 5º y dice el:

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: desde este bloque estamos haciendo alusión al tratamiento en particular del artículo 5º, no vamos a acompañar que el Programa de Desarrollo esté a cargo de la Empresa Estatal de Energía, como lo hemos adelantado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el artículo 5º con las modificaciones obrantes en Secretaría, dejando constancia del voto negativo del bloque demócrata.

- Aprobado el artículo 5º.

- Se enuncia el artículo 6º, y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: en el mismo sentido y con los fundamentos vertidos en la oposición en particular al artículo 5º, no vamos a acompañar el artículo 6º.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en particular el artículo 6º con las modificaciones obrantes en Secretaría, dejando constancia del voto negativo del Partido Demócrata.

- Aprobado el artículo 6º.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 7º al 17.

- El Art. 18, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión. (Aplausos).

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 60821.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: hemos acordado con los presidentes de bloque, tratarlo al final de los expedientes sobre tablas, por lo que solicito invertir el orden de los sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Arenas, de pasar el tratamiento del expediente 60821 al final de la sesión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

IX

**EXPTE. 63533.
SUSTITUYENDO INC H)
DEL ART. 5º LEY 6071**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 65523.

Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Así se hace, a las 16.36.
- A las 16.42, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Hay acuerdo para tratar el expediente 63533.

Primero antes de darle la palabra al diputado Ríos, si hay voluntad de tratarlo sobre tablas lo ponemos a consideración. Requiere mayoría especial.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: entendiendo que ayer hubo reunión de las comisiones pertinentes y a los efectos de una certeza a lo que vamos a votar seguidamente, le pediría si tiene a bien, por Secretaría se lea el despacho definitivo a votar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

Artículo 1º: Sustitúyase el texto del inciso h) del Art. 5º de la Ley 6071 y sus modificatorias por el siguiente h). Subsidiar hasta seis puntos la tasa nominal anual de interés compensatorio que devengue los créditos destinados a inversiones operaciones de capital de trabajo, financiación y prefinanciación de exportaciones que otorguen las entidades financieras reguladas por la Ley 21526, y modificatoria u otras entidades municipales, provinciales, nacionales o internacionales, públicas o privadas conforme a los acuerdos y/o convenios que la autoridad de aplicación suscriba con dichas entidades.

El subsidio se aplicará a todas las empresas sean estas consideradas micro pequeñas, medianas o grandes empresas conforme a la normativa emanada del Ministerio de Industria dependiente de la Presidencia de la Nación o el que en el futuro emplace.

Para el caso de empresas agroindustriales que solicite financiamiento de capital de trabajo, financiación o prefinanciación de exportaciones se aplicará el subsidio siempre que las mismas adquieran la materia prima a los valores de referencia que establezca el Ministerio de

Agroindustria y Tecnología de la Provincia, o que en el futuro lo reemplace.

Cuando el crédito a otorgarse se encuentre dentro de los destinos mencionado en el presente inciso y supere la suma de pesos 6.000.000, a fin de considerarse el subsidio de tasa, deberá, previamente, ser declarado de interés provincial por el Poder Ejecutivo, el subsidio de tasas en estos casos será de hasta tres puntos, a fin de aplicar los subsidios de tasas antes referidos por el Ejecutivo aportará a la Administradora Provincial del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y Crecimiento Socio-Económico de Mendoza en carácter de no reintegrables fondos por la suma de pesos 10.000.000 anuales provenientes del Presupuesto Provincial conforme lo determine la reglamentación.

La autoridad de aplicación de la presente ley deberá dictar la reglamentación para la aplicación de los subsidios, asimismo, en forma trimestral, deberá remitir un informe a la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento del Fondo de Financiamiento de Inversiones Públicas y Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socio-Económico de la Provincia sobre las características de los créditos subsidiados por sector y distribución geográfica.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración el tratamiento sobre tablas, con la mayoría especial.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 29)

- El texto del proyecto contenido en el expediente 63533, es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 63533)**

Mendoza, 21 de febrero de 2013.

NOTA N° 72-L

A LA H. LEGISLATURA
PROVINCIA DE MENDOZA
S. / R.

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de remitir el adjunto proyecto de ley para su tratamiento en sesiones extraordinarias, mediante el cual se propicia la modificación del Inciso h) del Art. 5º de la Ley N° 6071 y sus modificatorias, con la finalidad de promover la radicación en la provincia de inversiones y emprendimientos de grandes empresas, favoreciendo el mismo mediante el acceso a financiamiento, con la posibilidad de subsidio de la tasa de interés, otorgado por la Administradora Provincial del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de Mendoza.

Según lo establece la Ley N° 6071 y sus modificatorias uno de los objetivos principales de la

citada Administradora es lograr un desarrollo socioeconómico integral de la provincia, que tienda a un crecimiento autosostenido y continuo, así como administrar correctamente los recursos asignados y los que se generen en virtud de su actividad institucional.

En tal sentido, para favorecer el desarrollo equilibrado de las inversiones permitiendo que la pluralidad de empresas cualquiera sea su calificación, sean estas consideradas micro, pequeñas, medianas y grandes, realicen inversiones en Mendoza, se exige que el Estado lleve adelante políticas activas tendientes a fortalecer la imagen y el clima de negocios en la provincia como lugar seguro y atractivo para desarrollar emprendimientos diversos y realizar inversiones.

Por lo tanto, el Estado debe intervenir para promover este proceso con políticas activas de desarrollo, de incentivo de la producción y a la industria en general, generando la posibilidad de nuevos centros de desarrollo tanto en el ámbito de la economía social y familiar, promocionando procesos asociativos para constituir grandes emprendimientos de inversión por un lado, pero debe además permitir y fomentar el desarrollo y de grandes empresas que contribuyan a conformar una sociedad más justa e inclusiva.

Se considera que, a través de la modificación del Inc. h) del Art. 5º de la Ley Nº 6071 y sus modificatorias, se está brindando un beneficio para alentar la iniciativa privada de inversiones tanto para las empresas locales como las foráneas, que verán un atractivo para desarrollarse y/o radicarse y arraigarse en la provincia, como para las locales que encontrarán en las políticas activas del Estado una fuente de financiamiento que alienta el mantenimiento de las fuentes de inversión y su crecimiento, consiguiendo en el primero de los casos, la formación y en el segundo, la expansión a nuevos centros de desarrollo económico.

En este orden de ideas, favorecer el arraigo de grandes inversiones para el desarrollo económico local mediante el financiamiento accesible constituye un atractivo para grandes empresas y, además, un medio aceptable para el interés general que guía la acción del Estado.

Por lo expuesto y, en orden a las facultades establecidas en los Arts. 128 y 100 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, se propicia el tratamiento preferencial del proyecto de ley remitido a su consideración.

Dios guarde a V.H.

Marcelo D. Barg Francisco H. Pérez
Mtro.de Agroindustria Gobernador
y Tecnología

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Sustitúyase el texto del Inciso h) del Art. 5º de la Ley Nº 6071 y sus modificatorias, por el siguiente:

“h) Subsidiar hasta SEIS (6) puntos la tasa nominal anual de interés compensatorio que devenguen los créditos destinados a inversiones, operaciones de capital de trabajo, financiación y prefinanciación de exportaciones que otorguen las entidades financieras reguladas por la Ley Nº 21526 y modificatorias u otras entidades municipales, provinciales, nacionales o internacionales, públicas o privadas, conforme a los acuerdos y/o convenios que la autoridad de aplicación suscriba con dichas entidades. El subsidio se aplicará a todas las empresas, sean estas consideradas micro, pequeñas, medianas y grandes, conforme la normativa emanada del Ministerio de Industria dependiente de la Presidencia de la Nación o el que en el futuro lo reemplace. Para el caso de empresas agroindustriales que soliciten financiamiento de capital de trabajo, financiación o prefinanciación de exportaciones, se aplicará el subsidio siempre que las mismas adquieran la materia prima a los valores de referencia que establezca el Ministerio de Agroindustria y Tecnología de la Provincia o el que en el futuro lo reemplace. Cuando el crédito a otorgarse se encuentre dentro de los destinos mencionados en el presente artículo y supere la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000,00), a fin de considerarse el subsidio de tasa, deberá previamente ser declarado de interés provincial por el Poder Ejecutivo. El subsidio de tasa, en estos casos, será de hasta TRES (3) puntos. A fin de aplicar los subsidios de tasa antes referidos, el Poder Ejecutivo aportará a la Administradora Provincial del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de Mendoza, en carácter de no reintegrables, fondos por la suma de hasta DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) anuales provenientes del Presupuesto Provincial, conforme lo determine la reglamentación. La autoridad de aplicación de la presente ley deberá dictar la reglamentación para la aplicación de los subsidios. Asimismo en forma trimestral, deberá remitir un informe a la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento del Fondo de Financiamiento de Inversiones Públicas y Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia sobre las características de los créditos subsidiados por sector y distribución geográfica”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo D. Barg Francisco H. Pérez
Mtro.de Agroindustria Gobernador
y Tecnología

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueban sin observaciones el Art. 1°.

- El Art. 2° de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 5)

X

**EXPTE. 63005.
RATIFICACIÓN DEL DECRETO 1857
DEL 15-10-12**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde tratar el expediente 63005.

En consideración el estado parlamentario del despacho que obra en Secretaría.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto del proyecto contenido en el expediente 63005 es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 63005)**

Mendoza, 8 de noviembre de 2012.

NOTA N° 954-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S. _____ / _____ R.

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de someter para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto N° 1857 de fecha 15 de octubre de 2012, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada con fecha 11 de agosto de año 2011, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por ATE, el Ministerio de Hacienda actual Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, actual Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo sustentable y por la Dirección de Recursos Naturales Renovables, mediante la cual se arribó a un acuerdo respecto de la modificación del Art. 92 de la Ley N° 7291 y sus modificatorias.

Dios guarde a V.H.

Francisco H. Pérez
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto N° 1857 de fecha 15 de octubre de 2012, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada con fecha 11 de agosto de año 2011, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por ATE, el Ministerio de Hacienda actual Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, actual Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo sustentable y por la Dirección de Recursos Naturales Renovables, mediante la cual se arribó a un acuerdo respecto de la modificación del Art. 92 de la Ley N° 7291 y sus modificatorias, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte integrante de esta ley.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Francisco H. Pérez
Gobernador

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1°.

- El Art. 2° de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde tratar el expediente 63268.

Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: es para pedir un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 16.47.

- A las 17.10, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: hemos estado, en el cuarto intermedio, viendo el proyecto de Fideicomiso, tratamos de hablar con la autora del proyecto y, evidentemente, necesita algunas modificaciones, que es lo que ha pedido la oposición; queremos acceder al pedido para sacarlo lo antes posible, porque es una herramienta que necesita el Ministerio de Cultura y la Provincia. Por lo tanto, si a usted le parece bien, y a los presidentes de bloque, ver si podemos reunirnos ahora, hacer una Labor Parlamentaria para poder avanzar con este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia invita a las autoridades de los bloques al Salón Azul para buscar el acuerdo sobre el expediente.

Debemos votar un cuarto intermedio de hasta 15 minutos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- Así se hace, a las 17.11.

- A las 17.28, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia invita a las diputadas y diputados a ingresar al recinto, para continuar con la sesión.

- A las 17.30, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia reitera el llamado a los legisladores que se encuentren en la Casa a ingresar al recinto y ocupar sus bancas, para reanudar la sesión.

- A las 17.32, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia realiza el tercer y último llamado a las diputadas y diputados a ocupar sus bancas para reanudar la sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No existiendo el quórum reglamentario para sesionar, se levanta la sesión.

- Son las 17.35.

Guadalupe Carreño Dn. Walter A. Gómez
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

XI APÉNDICE

I
(SANCIONES)

1
(Expte. 63222)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el Decreto N° 2109 de fecha 19 de noviembre de 2.012, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 3 de agosto de 2.012, en el marco de la Comisión Negociadora de la Administración Central – Subcomisión de Hidráulica, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de ATE, de UPCN, del Ministerio de Infraestructura y Energía y del Ministerio Hacienda y Finanzas, mediante la cual se arriba a un acuerdo en relación al incremento del valor de los viáticos y su equiparación para todas las clases sin distinción alguna, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Expte. 63498)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1568 de fecha 12 de setiembre de 2.012, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 29 de junio de 2.012, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de ATSA, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Desarrollo y Derechos Humanos y por del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante la cual se arriba a un acuerdo en relación al incremento salarial para la totalidad de los trabajadores comprendidos en los respectivos regímenes salariales, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Expte. 61462)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Adhiérase a la Ley Nacional Nº 26743
de Identidad de Género.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de
Salud o quien lo reemplace, deberá elaborar
protocolos de intervención en lo referente a los
tratamientos hormonales, farmacológicos,
quirúrgicos, de atención psicológica y psiquiátrica
correspondientes; celebrando los convenios que
resulten necesarios, garantizando la plena aplicación
de la Ley Nacional Nº 26743, específicamente en
sus artículos 11 y 12.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del
mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Expte. 60026)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Capítulo I:

Programa de Desarrollo de Energías
Alternativas en el ámbito de la Provincia de Mendoza

Artículo 1º - Créase el Programa de Desarrollo de
Energías Alternativas en el ámbito de la Provincia de
Mendoza (ProDEAM).

Art. 2º - Declárese de interés de la Provincia de
Mendoza el estudio y el análisis de la generación de
energía a través de fuentes de energías renovables
y/o limpias.

Capítulo II:

Objeto

Art. 3º - Dicho programa tiene por objetivo el estudio,
impulso, investigación, promoción y desarrollo de
energías alternativas, definiendo el tipo o los tipos
de fuentes energéticas renovables que podrían
explotarse en la Provincia de Mendoza,
propendiendo al bien común, a la eficiencia
energética, y a la sustentabilidad del medio
ambiente, erigiendo a esta temática en política
estatal.

En este entendimiento se pretende que en
futuro se llegue a la complementación y/o reemplazo
paulatino y sistemático, en la medida de lo posible,
de las fuentes energéticas contaminantes actuales,
en el marco de una política ambiental y
económicamente conveniente.

Capítulo III:

Ámbito

Art. 4º - El Programa de Desarrollo de Energías
Alternativas tendrá como ámbito de aplicación y
estudio, todo el territorio provincial, actuando en
coordinación con los municipios.

Capítulo IV:

Autoridad Competente

Art. 5º - El ProDEAM estará a cargo de la Empresa
Mendocina de Energía S.A. con Participación Estatal
Mayoritaria (EMESA), u organismo que en un futuro
la reemplace.

Capítulo V:

De la Comisión de estudio del ProDEAM

Art. 6º - Créase la Comisión de estudio del
ProDEAM en el ámbito de la Empresa Mendocina de
Energía S.A. con Participación Estatal Mayoritaria
(EMESA) a los efectos de la presente ley.

Art. 7º - Dicha Comisión estará formada por un
equipo interdisciplinario de profesionales y técnicos
que tendrán a su cargo el estudio y desarrollo de las
investigaciones y demás funciones especificadas en
el Art. 8º, todo de acuerdo con lo dispuesto en el
Capítulo II de esta ley.

El número de integrantes, como así también
las características que deberán reunir los mismos -
en estricta relación con las tareas y funciones a
cumplir- quedará determinado por la reglamentación
dictaminada por el Poder Ejecutivo, de conformidad
a lo establecido en el Art. 15 de la presente,
pudiendo disponer la Comisión de resultar
conveniente, la conformación de distintos comités de
estudio.

Asimismo, la Comisión dictará un
reglamento interno que regirá todos aquellos

aspectos pertinentes que no hayan quedado determinados en la ley y/o su reglamentación.

No obstante ello, queda garantizado que cada integrante de la comisión tendrá voz y voto, por igual sin distinciones, en las resoluciones y/o dictámenes que adopten.

Las conclusiones a las que llegue la comisión deberán ser siempre el resultado de un estudio pormenorizado del tema, previo debate y consideración de la opinión de cada miembro.

Art. 8º - Serán funciones de la Comisión de estudio del ProDEAM:

a) La investigación aplicada al desarrollo tecnológico, en particular a las fuentes de energías renovables.

b) El fortalecimiento de la capacidad de la Provincia en el uso de las energías alternativas.

c) La orientación de la investigación científica y tecnológica, estableciendo planes y programas prioritarios.

d) El impulso y el fomento de la participación de otros organismos e institutos especializados en la investigación y desarrollo de tecnologías aplicadas al uso de las energías renovables.

e) La constante búsqueda de mecanismos de coordinación con los Programas creados a nivel nacional respecto a las fuentes de energías renovables, en el marco de las leyes nacionales, en particular de la Ley 26190, contando con la colaboración del Poder Ejecutivo Provincial.

f) La elaboración, con la periodicidad que establezca la reglamentación, de informes sobre los estudios, actividades, tareas y avances realizados por la Comisión, a la autoridad de aplicación establecida en esta ley, y a través suyo, al Poder Ejecutivo Provincial, el cual deberá dar publicidad de ellos.

Art. 9º - Todas y cada una de las universidades, organismos y/o instituciones estatales, cuyo asesoramiento y/o información sea requerida por la Comisión, serán especialmente convocadas al efecto, debiendo las mismas, en la medida de sus posibilidades, prestar la colaboración solicitada.

Asimismo, todas las universidades, organismos y/o instituciones de carácter privado, como así también personas jurídicas y sociedades comerciales vinculadas con el tema objeto de estudio por la Comisión, tendrán la facultad de pedir a la misma una participación activa en ella, la cual con razonabilidad valorará el pedido y el legítimo interés de los peticionantes, siempre favoreciendo la pluralidad y la inclusión del sector privado en cuanto sea posible y conveniente.

Capítulo VI:

De las Etapas del ProDEAM

Art. 10 - El Programa de Desarrollo de Energías Alternativas abarcará las siguientes etapas, sin

perjuicio de la complementación de las mismas, que se disponga vía reglamentación:

Primera Etapa :

De exhaustivo estudio y análisis respecto a las potencialidades de la Provincia de Mendoza para el desarrollo de energías alternativas y/o renovables.

Dentro de esta etapa se tendrán en cuenta todas las fuentes de energía alternativa que sean capaces de complementar y/o suplir a las fuentes energéticas actuales, ya sea por su menor efecto contaminante, por su posibilidad de renovación, o por su conveniencia económica.

También se tendrán en cuenta todos los estudios y análisis ya existentes a nivel provincial y nacional sobre el tema.

Segunda Etapa :

Alcanzar conclusiones y/o aproximaciones respecto al tipo de energía alternativa cuyo desarrollo puede ser viable en Mendoza.

Tercera Etapa :

Teniendo en cuenta las conclusiones resultantes en la segunda etapa, y dependiendo de ello, iniciar el estudio de zonas de viento, impacto del sol en la Provincia, etc., según corresponda, descartando las pruebas respecto a aquellas fuentes de energías dejadas de lado en las conclusiones previas.

Cuarta Etapa :

Puesta en marcha de pruebas pilotos según las conclusiones producidas en las anteriores etapas: así por ejemplo, colocar torres de medición de viento, paneles solares, etc., en puntos estratégicos de la Provincia. En esta etapa podrá ser el Poder Ejecutivo, por sí y/o a través de la colaboración del Poder Ejecutivo Nacional, el que con sus recursos se disponga a llevar a cabo las pruebas, y/o convenir con otros organismos, instituciones y/o empresas privadas la puesta en marcha de las mismas.

Quinta Etapa :

De ser satisfactorios y exitosos los resultados obtenidos producto de las experiencias vividas en la Cuarta Etapa, la Comisión de estudio del ProDEAM deberá elaborar un Dictamen Final que contemple los siguientes aspectos:

a) Exposición de la totalidad de los estudios realizados, de los datos y estadísticas elaboradas y/o obtenidas producto de los mismos.

Asimismo deberán adjuntarse las opiniones y/o informaciones obtenidas y/o acercadas por las distintas instituciones, personas jurídicas,

organismos y universidades, estatales y privadas, sobre el tema.

b) Posibilidad de que en la Provincia se recurra a la implementación de algún tipo de fuente alternativa de energía.

c) Determinación del tipo de fuente energética alternativa con posibilidades de desarrollo en la Provincia, teniendo en cuenta el resultado de las pruebas hechas en el territorio provincial.

d) Especificación del ámbito de aplicación y de los alcances de la fuente alternativa a desarrollar.

e) Estimación aproximada del costo que implicará el desarrollo de esta nueva tecnología, y posibilidad de que sea llevado a cabo por el sector público estatal y/o por el sector privado, o por ambos en conjunto.

f) Demás información, conclusiones y datos que sean pertinentes, y útiles.

Capítulo VII

Del Estado Provincial

Art. 11 - El Estado Provincial será el encargado del Programa de Desarrollo de Energías Alternativas en el ámbito de la Provincia de Mendoza (ProDEAM), en coordinación con la autoridad competente, asumiendo las siguientes responsabilidades:

a) Incluir el tema de las fuentes energéticas alternativas como política estatal, teniendo ello en cuenta en todos los actos y/o decisiones estatales.

b) Colaborar activamente en todo aquello que esté a su alcance y le sea requerido en el marco del ProDEAM.

c) De conformidad a lo ya establecido en la Ley 7822, bregar por el establecimiento de los mecanismos, instrumentos e incentivos necesarios para que en un futuro el sector privado invierta en la Provincia en el campo de las energías alternativas y contribuya con su experiencia al programa en cuestión.

d) Generar las condiciones para que la Comisión de estudio del ProDEAM pueda fielmente llevar a cabo su tarea.

e) Fomentar en la población el interés en el tema de las energías renovables en vistas a la eficiencia energética y sustentabilidad ambiental.

f) Promover medidas para que, a través de una labor coordinada y coherente de los organismos e instituciones -públicos y privados- se logre una racional utilización de los recursos humanos, económicos y tecnológicos.

g) Gestionar la obtención de recursos presupuestarios y/o subsidios del Estado Nacional y de la Comunidad Internacional, con el fin de ser aplicados al ProDEAM.

h) Propender hacia el trabajo conjunto del ProDEAM, los ministerios y secretarías pertinentes, con los programas que correlativamente ya existen a nivel nacional.

i) Interesar a los Municipios a colaborar y trabajar interrelacionados en la consecución del objeto de la presente Ley.

Capítulo VIII

Del financiamiento del ProDEAM

Art. 12 - Créase una partida especial, en el área correspondiente, dentro del Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos 2.014, denominada: "Programa de Desarrollo de Energías Alternativas en el ámbito de la Provincia de Mendoza (ProDEAM)", a los efectos de la puesta en ejecución de lo dispuesto en esta ley.

Art. 13 - Crease el Fondo del ProDEAM, el cual se constituirá con aportes provenientes de:

a) Los recursos que anualmente se asignen por la Ley de Presupuesto, de conformidad a lo establecido en el Art. 12.

b) Todo aporte y/o subsidio otorgado por el Poder Ejecutivo Nacional.

c) Todo aporte y/o subsidio proveniente de los Poderes Ejecutivos Municipales.

d) Todo aporte, subsidio, fondo o recurso que provenga de organismos internacionales u organizaciones no gubernamentales de nivel internacional.

e) Cualquier otro aporte y/o colaboración económica recibida de empresas privadas, instituciones u organismos no gubernamentales que estén comprometidos con el objeto de esta ley.

f) Otros ingresos legítimamente ofrecidos y aceptados.

Art. 14 - Los recursos del fondo creado en el artículo anterior serán destinados exclusivamente al objeto de esta ley, debiendo darse cuenta de su administración ante la autoridad competente.

Capítulo IX

Disposiciones Transitorias

Art. 15 - El Poder Ejecutivo reglamentará esta Ley dentro de los noventa (90) días de promulgada la misma, y pondrá en marcha el ProDEAM, dentro de los sesenta (60) días siguientes.

Art. 16 - Esta ley no deroga artículo alguno de la Ley 7822, y se entiende complementaria y en armonía con aquella en sus principios y objetivos.

Art. 17 - A los efectos de esta ley, y en lo que fuera pertinente, serán de aplicación las definiciones dispuestas en el Art.4º de la Ley Nacional vigente N° 26190, y Art. 4º de la Ley Provincial vigente N° 7822.

Art. 18 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 63533)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Sustitúyase el texto del Inciso h) del Artículo 5º de la Ley 6071 y sus modificatorias, por el siguiente:

“h) Subsidiar hasta SEIS (6) puntos la tasa nominal anual de interés compensatorio que devenguen los créditos destinados a inversiones, operaciones de capital de trabajo, financiación y prefinanciación de exportaciones que otorguen las entidades financieras reguladas por la Ley 21526 y modificatorias u otras entidades municipales, provinciales, nacionales o internacionales, públicas o privadas, conforme a los acuerdos y/o convenios que la Autoridad de Aplicación suscriba con dichas entidades. El subsidio se aplicará a todas las empresas, sean éstas consideradas Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes conforme la normativa emanada del Ministerio de Industria dependiente de la Presidencia de la Nación o el que en el futuro lo reemplace. Para el caso de empresas agroindustriales que soliciten financiamiento de capital de trabajo, financiación o prefinanciación de exportaciones, se aplicará el subsidio siempre que las mismas adquieran la materia prima a los valores de referencia que establezca el Ministerio de Agroindustria y Tecnología de la Provincia o el que en el futuro lo reemplace. Cuando el crédito a otorgarse se encuentre dentro de los destinos mencionados en el presente inciso y supere la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000,00), a fin de considerarse el subsidio de tasa, deberá previamente ser declarado de interés provincial por el Poder Ejecutivo. El subsidio de tasa, en estos casos, será de hasta TRES (3) puntos. A fin de aplicar los subsidios de tasa antes referidos, el Poder Ejecutivo aportará a la Administradora Provincial del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de Mendoza, en carácter de no reintegrables, fondos por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) anuales provenientes del Presupuesto Provincial, conforme lo determine la reglamentación. La Autoridad de Aplicación de la presente ley deberá dictar la

reglamentación para la aplicación de los subsidios. Asimismo en forma trimestral, deberá remitir un informe a la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento del Fondo de Financiamiento de Inversiones Públicas y Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socio-económico de la Provincia sobre las características de los créditos subsidiados por sector y distribución geográfica”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 63005)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nº 1857 de fecha 15 de octubre de 2.012, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada con fecha 11 de agosto del año 2.011, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por ATE, por el Ministerio de Hacienda actual Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos actual Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por la Dirección de Recursos Naturales Renovables, mediante la cual se arribó a un acuerdo respecto de la modificación del artículo 92 de la Ley Nº 7291 y sus modificatorias, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte integrante de esta ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(RESOLUCIONES)

7
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 1593

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 14 de la 11ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 172º Período Legislativo Anual, fecha 13-3-13.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8

RESOLUCIÓN N° 1594

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a las diputadas Rita Morcos y Patricia Gutiérrez y al diputado Humberto Montenegro, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9

(Expte. 61807)

RESOLUCIÓN N° 1595

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Volver a la Comisión respectiva el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 373 - Expte. 61807/12 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución

de los diputados De Miguel y Scattareggia, encomendando al Poder Ejecutivo la realización de un convenio con la Nación, para que éste incluya en el Programa de Crédito Argentino (ProCreAr), el terreno ubicado en la intersección de las calles Prof. Mathus y Tirasso, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén y esté ceda al Municipio de Guaymallén el terreno ubicado en la intersección de las calles La Vendimia y Tirasso, Distrito El Sauce, con exclusividad, al emplazamiento del "Parque El Sauce", recreativo y urbanístico.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10

(Exptes. 63042 y 63043)

RESOLUCIÓN N° 1596

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la primera Sesión de Tablas del Período Ordinario el tratamiento de los siguientes Despachos del Orden del Día:

Nº 377 - Expte. 63042/12 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de las diputadas Ramos, Langa y de los diputados Guerra y González, designando con el nombre de "José "Tico" Russo", a la Ruta Provincial N° 173, Distrito Rama Caída, Departamento San Rafael.

Nº 378 - Expte. 63043/12 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Ramos, Langa y de los diputados Guerra y González, designando con el nombre de "Cristóbal Pedro "Cholo" Sánchez", al Puente construido sobre el arroyo seco ubicado en la Ruta Provincial N° 173, Distrito Rama Caída, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 62604)

RESOLUCIÓN Nº 1597

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62604/12 y su acumulado Expte. 62624/12, proyecto de resolución de las diputadas Godoy y Saponara respectivamente, modificando el Art. 108 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 55807)

RESOLUCIÓN Nº 1598

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57807/10, nota presentada por la señora Andrea Verónica Martínez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 57823)

RESOLUCIÓN Nº 1599

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57823/10, nota presentada por el señor Jorge Antonio Lupo, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 57647)

RESOLUCIÓN Nº 1600

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57647/10, nota presentada por la señora Angélica Isabel Navas, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 57386)

RESOLUCIÓN Nº 1601

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57386/10, nota presentada por la señora Mirna Fabiola Oropel, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías

Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 57598)

RESOLUCIÓN Nº 1602

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57598/10, nota presentada por la señora Teresa Beatriz Espinoza, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 56975)

RESOLUCIÓN Nº 1603

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56975/10, nota presentada por la señora Sonia Beatriz Agüero, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 57933)

RESOLUCIÓN Nº 1604

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57933/10, nota presentada por la señora María Delia Casavieri, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 56958)

RESOLUCIÓN Nº 1605

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56958/10, nota presentada por la señora Juana Rosa José, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 58000)

RESOLUCIÓN N° 1606

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58000/10, nota presentada por el señor Hugo N. Vergara, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 57161)

RESOLUCIÓN N° 1607

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57161/10, nota presentada por el señor Fernando Barrigón, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 57054)

RESOLUCIÓN N° 1608

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57054/10, nota presentada por el señor Oscar Hugo Videla, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 55559)

RESOLUCIÓN N° 1609

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55559/10, nota presentada por la señora Mirta Díaz, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 53107)

RESOLUCIÓN N° 1610

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53107/10, nota presentada por el señor Santiago Cazzoli, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 50235)

RESOLUCIÓN Nº 1611

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50235/08, nota presentada por el señor Claudio I. Tramón, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 53875)

RESOLUCIÓN Nº 1612

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53875/09, nota presentada por la señora Laura Ester Romero, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 61462)

RESOLUCIÓN Nº 1613

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 61462/12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 60026)

RESOLUCIÓN Nº 1614

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 60026/11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 63533)

RESOLUCIÓN Nº 1615

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 63533/13.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 63005)

RESOLUCIÓN Nº 1616

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 63005/12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente